

LINEAMIENTOS Y CONTENIDO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE  
JUVENTUD ENFOCADA AL DEPORTE, PARA EL MUNICIPIO DE PAIPA  
(BOYACÁ).

Trabajo presentado por:

MARÍA DEL CARMEN MOLANO VEGA

Código 41.762549

YAMILE PLATA MORENO

Código 51.907623



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA “UNAD”  
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES,  
ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS  
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

2014

LINEAMIENTOS Y CONTENIDO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE  
JUVENTUD ENFOCADA AL DEPORTE, PARA EL MUNICIPIO DE PAIPA  
(BOYACÁ).

Trabajo presentado por:  
MARÍA DEL CARMEN MOLANO VEGA  
YAMILE PLATA MORENO

Para optar al título de: Especialista en Gestión Pública



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA “UNAD”  
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES,  
ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS  
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

2014

**NOTA DE ACEPTACIÓN**

---

---

---

---

---

---

Firma Presidente del Jurado

---

Firma del Jurado

---

Firma del Jurado

## TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE SIGLAS .....	7
LISTA DE TABLAS .....	8
LISTA DE GRÁFICAS .....	10
LISTA DE ANEXOS .....	12
INTRODUCCIÓN.....	13
CAPITULO I. DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
1.1. Problema de Investigación:.....	17
1.1.1. Planteamiento del problema: .....	17
1.1.2. Descripción del problema: .....	19
Pronóstico: .....	21
Control al pronóstico: .....	22
1.1.3. Problema de Investigación:.....	23
1.2. Objetivos .....	23
1.2.1. Objetivo General: .....	23
1.2.3. Objetivos específicos: .....	24
1.3. Justificación .....	24
1.3.1 Justificación Teórica .....	24
1.3.2. Justificación Metodológica .....	26
1.3.3. Justificación práctica .....	26
1.4. Tipo de Investigación .....	27
1.5. Enfoque de la Investigación .....	28
1.6. Hipótesis de la Investigación.....	29
1.6.1. Operacionalización de Variables.....	31
1.7. Marco Conceptual.....	32
1.8. Marco Legal.....	39
1.9. Marco Espacial .....	43
1.10. Marco Institucional. ....	44
Alcaldía Municipal .....	44
Oficina de Cultura y Juventud .....	45
Concejo Municipal.....	47
1.11. Marco Temporal.....	47
1.12. Población y Muestra .....	48
Población:.....	48

Muestra:.....	48
1.13. Técnicas e Instrumentos para la recolección de la Información. ....	49
MARCO TEÓRICO GENERAL .....	52
CAPÍTULO II. TEORÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS.....	52
2.1. ¿Qué son las Políticas Públicas?.....	52
2.2. Historia de las políticas públicas .....	54
2.3. Proceso de formulación de políticas públicas.....	61
2.4. Tipología de las políticas públicas .....	63
2.5. Actores inmersos en las políticas públicas.....	65
2.6. Instrumentos y Elementos para el análisis de las Políticas Públicas.....	69
2.7 Políticas Públicas de Juventud en Colombia .....	71
2.7.1. Marco Normativo de las Políticas Públicas de Juventud en Colombia. ....	72
Retos y Dificultades de las Políticas Públicas de Juventud en Colombia .....	74
2.7.2. Plan Municipal de Desarrollo de Paipa y Políticas Públicas de juventud.....	76
CAPÍTULO III. EL DEPORTE: DERECHO FUNDAMENTAL Y HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO .....	78
3.1. Definición e Historia del Deporte.....	78
3.2. Historia y antecedentes normativos del Deporte en Colombia.....	83
3.3. Instrumentos Internacionales del deporte como derecho .....	91
3.4. Marco Normativo del Deporte en Colombia .....	92
3.5. Marco Jurisprudencial del deporte como derecho Fundamental. ....	97
CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	99
4.1 ANALISIS CUANTITATIVO DE LAS ENCUESTAS .....	99
4.2. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS RESULTADOS.....	114
CAPÍTULO V. LINEAMIENTOS, DISEÑO Y MODELO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN PAIPA .....	117
5.1. Lineamientos para la formulación de la Política Pública de Juventud.....	117
5.2. Diseño y Modelo de la Política Pública de Juventud en Paipa.....	119
CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES.....	127
BIBLIOGRAFÍA.....	130
Bibliografía .....	130
ANEXOS .....	136



## LISTA DE SIGLAS

- COLDEPORTES: Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad física y el Aprovechamiento del tiempo Libre.
- CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social.
- DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- DNP: Departamento Nacional de Planeación.
- IERD: Instituto de la Educación Física, la Recreación y el Deporte.
- INEF: Facultad de Ciencias de la Actividad física y el Deporte.
- MEN: Ministerio de Educación Nacional.
- OIJ: Organización Iberoamericana de Juventud.
- ODM: Objetivos del Milenio.
- OMS: Organización Mundial de la Salud.
- ONU: Organización de las Naciones Unidas.
- PND: Plan Nacional de Desarrollo.
- PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- UNAD: Universidad Nacional, Abierta y a Distancia.
- UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

## LISTA DE TABLAS

TABLA 1. Instituciones Educativas del Municipio de Paipa en relación con la población juvenil.

TABLA 2. Juegos y deportes en las civilizaciones antiguas.

TABLA 3. Leyes en materia de Deporte En Colombia.

TABLA 4. Decretos relacionados con el deporte en Colombia.

TABLA 5. CONPES de relevancia para el marco normativo del deporte en Colombia.

TABLA 6. Tiempo libre de los jóvenes en Paipa.

TABLA 7. Lugares en donde se practica deporte en Paipa

TABLA 8. Motivos para que los jóvenes de Paipa practiquen un deporte.

TABLA 9. Consumo de sustancias psicoactivas, alcohol o tabaco.

TABLA 10. Número de horas dedicadas a la práctica del deporte.



TABLA 11. Porcentaje de Jóvenes que conforman las escuelas de formación deportiva.

TABLA 12. Satisfacción de los jóvenes con los procesos de formación deportiva.

TABLA 13. Calificación de la relación familiar de los jóvenes.

TABLA 14. Planes de los jóvenes al terminar su bachillerato o proceso de formación académico actual.

TABLA 15. Apropiación y conocimiento del Sistema de deportes y juventudes del municipio de Paipa por parte de los jóvenes.

TABLA 16. Atención a las necesidades de la población juvenil por parte de la administración municipal.

TABLA 17. Evaluación por parte de los jóvenes de las políticas públicas de juventud en Paipa.

## LISTA DE GRÁFICAS

GRÁFICA 1. Tiempo libre de los jóvenes en Paipa.

GRÁFICA 2. Lugares en donde se practica deporte en Paipa.

GRÁFICA 3. Motivos para que los jóvenes de Paipa practiquen un deporte.

GRÁFICA 4. Consumo de sustancias psicoactivas, alcohol o tabaco.

GRÁFICA 5. Número de horas dedicadas a la práctica del deporte.

GRÁFICA 6. Porcentaje de Jóvenes que conforman las escuelas de formación deportiva.

GRÁFICA 7. Satisfacción de los jóvenes con los procesos de formación deportiva.

GRÁFICA 8. Calificación de la relación familiar de los jóvenes.

GRÁFICA 9. Planes de los jóvenes al terminar su bachillerato o proceso de formación académico actual.

GRÁFICA 10. Apropiación y conocimiento del Sistema de deportes y juventudes del municipio de Paipa por parte de los jóvenes.

GRÁFICA 11. Atención a las necesidades de la población juvenil por parte de la administración municipal.

GRÁFICA 12. Evaluación por parte de los jóvenes de las políticas públicas de juventud en Paipa.

GRÁFICA 13. Percepción de los jóvenes frente al deporte como herramienta de desarrollo social y humano.

GRÁFICA 14. Estímulos que los jóvenes prefieren por practicar deporte.

## LISTA DE ANEXOS

- ANEXO 1. Formato de Encuesta.

## INTRODUCCIÓN

Los jóvenes, según la definición de las Naciones Unidas, son las personas que se encuentran en el rango de edad entre los 15 y los 24 años; sin embargo, este rango ha sido considerado más ampliamente en la legislación colombiana. Y es precisamente en este rango de edad en donde los seres humanos definen sus proyectos de vida, siendo los jóvenes las personas que tendrán, y en sí ya tienen en sus manos, el liderazgo del mundo y de la sociedad. Son los jóvenes los precursores y creadores de ideas novedosas que harán posible construir un mundo más humano, inclusivo y participativo; el potencial de esta población es inigualable e inimaginable, tal como lo han demostrado en infinidad de proyectos alrededor del mundo que han sido ideados, liderados y ejecutados por jóvenes, constituyéndose en un éxito total.

Pero lo anterior se hará expansivo a la totalidad de jóvenes, se constituirá en una aspiración de fuerte impacto y se hará una realidad sólo en la medida en que el Estado en trabajo conjunto con todo el Sistema Local de Juventudes, encaminen sus acciones y esfuerzos hacia los mismos objetivos, buscando atender las necesidades y requerimientos de esta población.

Retomando lo anterior, como ya se dijo, la definición de joven en la legislación colombiana es mucho más amplia, pues en ella se considera como tal a todas aquellas personas contempladas entre los 14 y 28 años de edad que se encuentran en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural y que hacen parte de una comunidad política; y en ese sentido ejercen su ciudadanía conforme a la Ley 1622 de 2013<sup>1</sup>. Esta categoría de edad se amplió ante el fenómeno de bono demográfico<sup>2</sup> que atraviesa el País

---

<sup>1</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1622 (29, abril, 2013). Por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones. Diario oficial. Bogotá D.C., no. 48.776.

<sup>2</sup> Fenómeno que se da dentro del proceso de transición demográfica en el que la población en edad trabajar es mayor que la dependiente (niños y adultos mayores), y por tanto, el potencial productivo de la economía es mayor.

actualmente, es decir, el rango de edad de esta población se amplió no para aumentar la cobertura de programas gubernamentales e institucionales para los jóvenes direccionándolos a su desarrollo social, cultural, intelectual y humano con el fin de hacerlos actores de cambio en la sociedad, sino que se hizo para aplicar programas dirigidos eminentemente a propiciar su inclusión en la vida laboral y a aumentar su productividad; lo anterior se ajusta perfectamente al enfoque económico del Plan Nacional de Desarrollo, que limita su actuar frente a la juventud a la inclusión en la vida laboral y competencias para el empleo, situación que resulta insuficiente y sesgada.

Sin embargo, aún las malas políticas gubernamentales y legislativas, perversas en su construcción, pueden ser utilizadas para fines sociales y humanos; y en esa medida la ampliación del rango de edad para ser joven en Colombia, constituye una oportunidad única para la construcción de políticas públicas de juventud que consoliden por fin, y tras tantos esfuerzos fallidos, el Sistema Nacional, departamental, Municipal, Distrital y Local de juventud, que coadyuve a los esfuerzos de diferentes sectores y organizaciones para que el país se piense a los jóvenes como un foco poblacional importante y decisivo para el desarrollo entendido a partir de diferentes enfoques. Esta situación también permitirá que muchos se sumen a la defensa de los programas y estrategias del Estado para la juventud y contribuirá a que muchas más personas se vean amparadas y beneficiadas. Por lo anterior, es necesario entender qué es una política pública de juventud y analizar su utilidad en el logro de los objetivos de la población en comento, entendiéndolas como el camino más poderoso para empoderar a los jóvenes de sus decisiones y del direccionamiento del país que vivirán; también, es necesario informarles acerca del ordenamiento jurídico y las acciones de política pública, así como la agenda pública que los beneficiará. Lo anterior no sin dejar de mencionar que además de ser restringidas las políticas públicas de juventud y poco ambiciosas en sus objetivos, son contadas, poco abordadas por la administración pública, especialmente en las regiones y en mínima medida implementadas.

Ante el anterior contexto, la ciudad de Paipa Boyacá no es ajena a la falta de políticas públicas para la juventud; y esta situación se refleja en el Plan Municipal de Desarrollo, en dónde no se vislumbran proyectos a largo, mediano y corto plazo, ni de fuerte envergadura para los jóvenes. Es por lo anterior que, en el presente trabajo de investigación, trayendo a colación el poder del deporte como catalizador de las condiciones de vulnerabilidad y situaciones problemáticas de la juventud, se presenta una propuesta de Política Pública de Juventud que se derivará de la investigación teórica, el análisis de documentos y la investigación práctica; este se constituirá en insumo para el desarrollo de proyectos juveniles en el marco espacial del proyecto. Para el logro de estas aspiraciones se han desarrollado los siguientes capítulos:

En el capítulo I: Diseño metodológico de la investigación, se desarrolla el problema de la investigación; los objetivos generales y específicos de la misma; la justificación del proyecto; el tipo de investigación adoptado, junto con su enfoque; las hipótesis de la investigación; el marco conceptual, legal, espacial, institucional y temporal del presente trabajo; la población y la muestra; y las técnicas e instrumentos de investigación seleccionadas.

En el capítulo II: Teoría de Políticas Públicas, se empieza a desarrollar el marco teórico general del proyecto; en este se explica qué son las políticas públicas; su historia, proceso de formulación; tipología; actores inmersos en las políticas públicas; y por último se brindan algunos instrumentos y elementos para el análisis de las políticas públicas. Dentro de este mismo Capítulo se hablará en especificidad de las Políticas Públicas de Juventud en Colombia; sus lineamientos; y se determinarán las dificultades, retos y desafíos de las políticas Públicas de juventud en Colombia.

En el Capítulo IV: El deporte, derecho fundamental y herramienta para el desarrollo, se establece una definición del deporte; se aborda la historia y los antecedentes normativos del deporte en Colombia; los instrumentos

internacionales del deporte como derecho; el marco normativo del deporte en Colombia; y por último el marco jurisprudencial del deporte como derecho fundamental.

Los últimos capítulos muestran la aplicación de la teoría y los resultados de la investigación práctica a la generación del producto final; así, en el capítulo V se muestran los resultados de las encuestas realizadas y se realiza un análisis de la información; en el capítulo VI, se determinan, conforme a los datos analizados en las encuestas y a los desarrollos teóricos en la materia, los lineamientos de la política pública de juventud desarrollada; este capítulo también contiene el producto de la investigación, es decir, el diseño y modelo de política pública de juventud para el municipio de Paipa. Por último, el Capítulo VII esboza algunas conclusiones.



## CAPITULO I. DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.1. Problema de Investigación:

#### 1.1.1. Planteamiento del problema:

El deporte ha sido reconocido como una alternativa para tratar a poblaciones vulnerables; incluso, la Organización de Naciones Unidas (ONU) lo reconoce como un mecanismo para alcanzar los Objetivos del Milenio (ODM) dado que por medio del mismo se consiguen pautas de comportamiento y liderazgo, además de un aprendizaje importante para la convivencia entre ciudadanos (Servicio de Enlace de las Naciones Unidas con las Organizaciones No Gubernamentales, 2011). Esta faceta del deporte como herramienta contra la vulnerabilidad social ha conllevado a que organizaciones como el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) lo consideren un elemento de desarrollo para América Latina y el Caribe. Tal es así, que dicha organización se ha expresado en los siguientes términos:

*“El deporte –desde el juego y la actividad física hasta la competencia organizada– enseña valores esenciales, como la cooperación y el respeto. Mejora la salud y reduce la probabilidad de enfermedades. Y reúne a individuos y comunidades, salvando divisiones culturales o étnicas. El deporte es también una forma eficaz de llegar a los niños y adolescentes que son excluidos y discriminados, ofreciéndoles compañía, apoyo y un sentido de pertenencia. De bajo costo, universalmente comprendido y políticamente neutral, el deporte en todas sus formas puede ser una forma poderosa de promover la paz y el desarrollo. Igualmente importante es que posibilita la diversión de niños y adolescentes”* (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF, 2007).

Entonces, es claro que el deporte ostenta la capacidad de transformación de la sociedad en general y particularmente de los grupos vulnerables. Es de resaltar que no es el mecanismo que solucione todos los factores que abocan a la vulnerabilidad, sino que se integra dentro del abanico de posibilidades existentes, y precisa de cooperación con las demás alternativas que pueden aplicarse.

Entendiendo entonces que los jóvenes son una población vulnerable por unas características definidas y particulares expresadas en consecuencias materiales<sup>3</sup>, ello plantea de entrada un reto a los gobiernos locales y nacionales en torno a qué hacer con estas problemáticas, motivo por el cual se han trazado diversas estrategias, convirtiendo al deporte en instrumento para complementar e integrar la acción de las administraciones estatales, la política y la política del deporte mismo (Vargas, 2006).

De hecho, distintas organizaciones internacionales han realizado alianzas con grandes compañías del sector privado y con los Estados para promover políticas en materia deportiva. Pero es en este punto en donde surge el cuestionamiento de cómo pasar de la teoría - y el diseño de programas y estrategias de gran envergadura dirigidos a jóvenes y adolescentes para mejorar sus condiciones de vida- , a la implementación, con el fin de hacer efectivas las distintas propuestas; es entonces cuando este proyecto de investigación considera que la respuesta se encuentra en las políticas públicas como instrumento esencial en la planeación y gestión del Estado.

De no ser así, las propuestas gubernamentales, ordenamientos jurídicos e instrumentos de desarrollo, así como los esfuerzos internacionales se tomarían inútiles y vacíos; es por ello que las Políticas públicas se convierten en el instrumento de acción y en el elemento indispensable de materialización del Estado en campos como la salud, la educación, la infraestructura, el urbanismo, la vivienda; entre otros. Y de ello no se escapa el deporte y la población juvenil, tornándose su construcción en un tema fundamental por cuanto la mayoría de la población colombiana es joven y la adopción de políticas públicas dirigidas a este sector acarreará desarrollo del mismo, pero ante todo traerá consigo desarrollo social, económico y humano del país en general y construirá una juventud proporcionadora de cambios humanos, auténtica, independiente, autodidacta,

---

<sup>3</sup> Como ejemplo de dichas consecuencias se tiene la drogadicción, la obesidad, la falta de estudio, la falta de interés por participar en las dinámicas sociales, la negativa a acceder a los canales de ascenso social, la violencia y la falta de tolerancia.

segura y con conciencia social que aporte soluciones a los problemas locales, regionales y nacionales.

En conclusión, existe una relación palpable entre las condiciones de vulnerabilidad de la población juvenil y el deporte como catalizador para su solución y aporte a la mejora de las circunstancias propias de esta población. Ello plantea entonces un reto a las administraciones de las entidades territoriales colombianas y al Estado en general para viabilizar el deporte como una alternativa a seguir, y desarrollarlo a través de uno de los instrumentos de intervención del Estado por excelencia: **Las Políticas Públicas**.

### **1.1.2. Descripción del problema:**

Enfrentar la vulnerabilidad de los jóvenes, como la vulnerabilidad de cualquier población específica, no es tarea sencilla; pero no por ello deja de ser necesario. De allí que diferentes gobiernos regionales hayan decidido intervenir en la materia para tratar la temática que a ellos refiere, proponiendo el deporte como una de las alternativas y como un mecanismo para soliviar la salubridad pública, debido a que la falta de ejercicio genera propensión a diversas enfermedades; e incluso, desde una óptica económica, el deporte se erige como un medio de prevención de bajo costo que ayuda a aminorar algunos gastos de salud (Servicio de Enlace de las Naciones Unidas con las Organizaciones No Gubernamentales, 2011).

Ello entonces es muestra fiel de una preocupación creciente entre los diferentes dirigentes por hacer del deporte una rutina ciudadana y generar las posibilidades y facilidades para que las personas se vinculen a su práctica. Esto resulta especialmente importante en el caso de los jóvenes ya que hay que considerarlos no sólo receptores pasivos de servicios públicos sino también y fundamentalmente actores estratégicos del desarrollo, canalizando el enorme potencial contributivo que esta población puede ofrecer a sus comunidades y naciones, colaborando con el desarrollo económico, social y político a todos los niveles (Rodríguez Vignoli, 2001, pág. 51). Todo ello en función de comprender, que pese a tener una condición especial de vulnerabilidad por los factores

anteriormente mencionados, los jóvenes tienen igualmente una capacidad de transformación que bien canalizada, puede conducir a una evolución social en los aspectos en los que la juventud se decida a participar.

Se ha utilizado entonces la palabra catalizador para describir al deporte, debido a que es una herramienta que encausa algunos esfuerzos y los conduce a buen término, permitiendo la superación de algunos de los riesgos que cercan a esta población. En el municipio de Paipa (Boyacá) se reconocen algunas de las ventajas que trae el deporte y por ello, desde la administración local para los años 2012 a 2015 se propone un plan de gobierno que en materia de deporte, formula las siguientes proposiciones:

*a) Fortalecer las escuelas de formación deportiva y de alto rendimiento, b) Fortalecer el instituto de recreación y deportes de Paipa (Boyacá), c) Desarrollar zonas lúdicas y deportivas, d) Promover los grupos y programas que contribuyan al rescate de valores artísticos y culturales, e) Apoyo a juegos y eventos deportivos campesinos, f) Mantenimiento a campos deportivos, g) Eventos deportivos a la altura de Paipa (Camargo Vargas L. A., 2011).*

Se detecta entonces un interés marcado dentro del Municipio en cuestión por comenzar a alinearse dentro del panorama nacional, en el cual existe ya una preocupación por aumentar el interés de la población por la práctica del deporte. Sin embargo, se vislumbra que en los lineamientos de la política pública del deporte en Paipa, primero, no existe una preocupación específica por la juventud, y segundo, es una política aislada y no articulada, que no se complementa como tal con las que se tienen predispuestas para la población entre los 14 y 28 años. De allí que sea necesario evaluar la pertinencia y lineamientos de una política pública de juventud, que tenga como eje al deporte, dado que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 plantea una serie de problemáticas en torno a los jóvenes a las cuales se da solución desde varias ópticas, pero no se considera aún el deporte como una de las herramientas de intervención para contribuir a disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad de la población juvenil paipana.

Pronóstico:

Seguir tratando a la juventud del municipio de Paipa con estrategias poco o nada profundas y sin políticas públicas de juventud dirigidas específicamente a esta población, como se ha hecho hasta el momento, considerando que pueden ser atendidos con Programas dirigidos a otros sectores como el deporte en las Escuelas de Formación y la educación en los colegios, resulta insuficiente y demuestra falta de planificación y gestión por parte de la Administración municipal, que se traducirá en una pérdida de credibilidad en la Alcaldía municipal de Paipa y su Plan de Desarrollo, no solo por parte de los jóvenes, sino de todos los habitantes del municipio. Ello traerá desarticulación con las políticas departamentales y nacionales y un estancamiento en el desarrollo económico y social de Paipa, más aún cuando este municipio dependerá en unos años exclusivamente de los jóvenes quienes dirigirán y administrarán el municipio, teniendo en cuenta que la población juvenil es alta en relación con la población total de Paipa, influyendo ellos significativamente en el rumbo a la transformación de la que habla la administración actual.

La no implementación de políticas públicas de juventud claras y dirigidas a las necesidades de la población juvenil traerá consigo la amplificación de problemas tales como el alcoholismo, la drogadicción, el embarazo adolescente y la inviabilidad de construcción de proyectos de vida por parte de esta población al no recibir apoyo de sus gobernantes; ello también se traducirá en una suspensión del desarrollo paipano. No implementar políticas públicas que atiendan a las necesidades específicas de la población juvenil en concordancia con las recomendaciones internacionales y nacionales no permitirá que el éxito de los gobernantes en las urnas se traduzca en proyectos y estrategias que atiendan a las necesidades de la sociedad tornándose ello en un Estado de ingobernabilidad (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, 2011, pág. 5).

Si se aplica la política pública del deporte que propone la administración del Municipio de Paipa (Boyacá) sin cambio alguno se entenderá que no existe una disposición desde la administración para atender las problemáticas juveniles con un método alternativo y eficaz como lo es el deporte. De los actuales

lineamientos del Plan de Gobierno de la alcaldesa Luz Amanda Camargo no se vislumbra la conexión que tienen los problemas identificados como la violencia o la propensión a la drogadicción con el deporte como medio para su solución; de allí que lo propuesto por su gobierno se enfoque más a apoyar a los deportistas y fomentar la participación de los mismos en certámenes nacionales e internacionales.

Pero lo anterior no consigue ser suficiente impulso para motivar a los jóvenes a practicar deportes, puesto que no se traza una línea de acción clara para ello. Una política del deporte debe ir más allá y generar el interés de practicarlo en la población juvenil, aun cuando no se vinculen formalmente a una institución, sino simplemente en la cotidianidad de sus vidas. Desde la perspectiva actual, lo más probable es que los jóvenes de Paipa continúen ajenos e indiferentes a practicar el deporte, echando por la borda la posibilidad de superar algunas de las condiciones que los categorizan como vulnerables y por ende, ubicando al Municipio de Paipa como un municipio que no se preocupa lo suficiente por hacer del deporte una herramienta para el desarrollo.

Control al pronóstico:

Si se expide una política pública de juventud enfocada al deporte en Paipa (Boyacá), modificando los actuales lineamientos trazados por la administración del municipio y propiciando que ésta se enfoque más hacia el incentivo para la práctica del deporte por parte de la población juvenil paipana, es probable que el municipio consiga estar más acorde a los preceptos nacionales e internacionales que proponen el deporte como una alternativa eficaz para el desarrollo. Sumado a esto, se podrá conseguir superar algunas de las condiciones que hacen de los jóvenes paipanos una población vulnerable, situación avizorada desde el Plan de Desarrollo del Municipio 2012-2015 y tratada desde perspectivas diferentes al deporte, en las cuales no se suma este catalizador como parte de su plan de intervención hacia la población juvenil.

Crear una política pública de juventud enfocada en el deporte promete ubicar a Paipa como un municipio que se preocupa por comprometer a la

población en la consecución de los Objetivos del Milenio - ODM. Además, esta política contribuirá para determinar los elementos de vulnerabilidad de los jóvenes y formulará soluciones que permitirán disminuir dichas problemáticas; permitirá identificar la estructura y organizaciones juveniles y del deporte en Paipa con el fin de asignar responsabilidades diferenciadas pero entrelazadas; potenciará el desarrollo económico pero ante todo social y humano del municipio; disminuirá las enfermedades de la población objeto de estudio, incluyendo el tabaquismo, farmacodependencia y tabaquismo; disminuirá los índices de embarazo adolescente por permitir a través de él la implementación de programas de información, prevención y planificación, pero más allá de ello contribuirá a la construcción de proyectos de vida promisorios para las y los jóvenes paipanos; también contribuirá a su desarrollo personal, académico y social. Todo lo anterior por cuanto se ha comprobado la incidencia del deporte en todos los aspectos mencionados y ello no será excepción en el marco espacial de la investigación.

### **1.1.3. Problema de Investigación:**

¿Cuáles deben ser los lineamientos y contenidos de una política pública de Juventud para el municipio de Paipa (Boyacá), que tenga como eje central al deporte, en atención al diagnóstico efectuado para el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015?

## **1.2. Objetivos**

### **1.2.1. Objetivo General:**

Establecer los lineamientos y contenidos de una política pública de juventud para el municipio de Paipa (Boyacá) que tenga como eje central al deporte, en respuesta a las situaciones problemáticas identificadas para esta población en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

### **1.2.3. Objetivos específicos:**

- Analizar el papel de las políticas públicas en la planeación y gestión administrativa, haciendo énfasis en las políticas públicas de juventud y en el deporte como derecho fundamental y elemento de desarrollo y de tratamiento de situaciones problemáticas de la población juvenil.
- Identificar las situaciones problemáticas de la población juvenil en Paipa, conforme al diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.
- Proponer un modelo de política pública de juventud que tenga como eje central al deporte, para el municipio de Paipa (Boyacá).

## **1.3. Justificación**

### **1.3.1 Justificación Teórica**

Los seres humanos a lo largo de la historia se han reunido en grupos o conglomerados sociales a través de los cuales se hace posible la vida en colectividad y comunidad, y se conforma la sociedad. Dichos grupos o conglomerados se encuentran organizados y regulados a través del Estado, cuyas funciones e incluso su propia definición se ha transformado a lo largo del tiempo conforme a las necesidades sociales. Es por ello que luego de la Segunda Guerra Mundial surge el llamado Estado de bienestar, que como su nombre lo indica, tenía como función principal ya no solo ostentar la soberanía, sino que debía otorgar bienestar a los asociados, apareciendo para ello un conjunto de derechos y beneficios; lo anterior permite el aumento en la intervención del Estado incluso en ámbitos antes considerados privados, buscando garantizar el cumplimiento de sus funciones.



El Estado de bienestar tiene un carácter prestacional frente a los afiliados, y este evoluciona con el tiempo al Estado Social de Derecho, en el que éste debe seguir otorgando y protegiendo garantías mínimas a los ciudadanos, ya sea a través de la prestación directa de los servicios o mediante la contratación con particulares que cumplen funciones públicas.

Debido al crecimiento poblacional y consecuentemente al crecimiento de necesidades, el Estado tiene que asemejarse cada vez más a una gran Empresa que requiere administración y gestión para su correcto funcionamiento; es por ello que para lograr eficacia y eficiencia, el aparato burocrático debe entrar a planificar y a cumplir unos pasos trazados con antelación, buscando evitar al máximo la improvisación, y efectivizando los objetivos propuestos y el cubrimiento de necesidades de los afiliados. Lo anterior se ha materializado desde el Estado de Bienestar a través del diseño e implementación de políticas públicas, que en la realidad permiten a las Administraciones pasar del papel y su marco ideal, a la concreción de sus funciones, alcanzando los objetivos propuestos.

Así, la política pública puede definirse en su sentido amplio como una directriz u orientación sobre lo que el Estado y sus autoridades públicas deben hacer o no hacer respecto a determinado asunto considerado como relevante (Jiménez Benitez, Módulo de Políticas Públicas , 2013).

Lo anterior también es evidenciado y aplicado en el Estado colombiano, que ha diseñado en su administración central y descentralizada políticas públicas en todos los ámbitos y temas de su competencia, con el fin de planificar sus actuaciones. Y dentro de esa planificación claramente se incluye a la población juvenil para quienes también se han diseñado políticas públicas dirigidas a atender sus necesidades y garantizar sus derechos fundamentales, utilizando para ello herramientas tales como el deporte.

La presente investigación gira alrededor de tres ejes: el primero, Políticas públicas; el segundo, Garantía de derechos fundamentales de la población juvenil y tratamiento dado a sus situaciones problemáticas; y el tercero, deporte como

herramienta de desarrollo. Todo lo anterior dirigido a comprender las políticas públicas como instrumentos de gestión del bienestar de la población juvenil.

### **1.3.2. Justificación Metodológica**

Cabe resaltar que esta investigación es de tipo social, la cual es definida como el proceso por el cual se interroga sobre determinados aspectos de la realidad social y se intenta dar respuesta a través del método científico (Universidad de Alicante, 2014); por tanto busca a través de su desarrollo, soluciones o alternativas a problemas de las comunidades humanas. En segundo lugar, la investigación acá desarrollada atiende al paradigma cualitativo por cuanto busca el análisis del lenguaje y porque no se pretende a través de ella la generalización y búsqueda de verdades absolutas sino el establecimiento de hipótesis tratando de comprender la realidad como un todo unificado; ésta también adquiere un carácter teórico por cuanto compara ideas entre sí buscando reconstruir, reestructurar, reformular, remodelar, fundamentar, integrar, ampliar o desarrollar teorías (Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, 2014), tales como las relacionadas con políticas públicas de juventud.

Es una investigación descriptiva por cuanto se dedicará a detallar de forma exhaustiva los ejes ya descritos frente a los que torna la investigación y los elementos del caso en concreto; y es una investigación propositiva por cuanto se propondrá un modelo para la elaboración de política pública de juventud.

### **1.3.3. Justificación práctica**

Las políticas públicas materializan la actuación del Estado y permiten, como ya se dijo, que éste actúe como la gran Empresa que se mueve de forma planificada y correctamente administrada. A esta situación no es ajena Colombia, país que a través del Departamento Nacional de Planeación – DNP y el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES ha diseñado, siguiendo modelos internacionales, los parámetros para la elaboración de políticas públicas de las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Muchas de estas políticas se han diseñado atendiendo a las necesidades de grupos focalizados de la población, como mujeres, niños, desplazados, y por supuesto jóvenes. Sin embargo, en el caso de la población juvenil, las políticas se han quedado muchas veces en la creación de la Ley de juventudes, antes Ley 375 de 1997 que ahora es la Ley 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil); también se han creado algunos consejos Municipales de Juventud en ejecución de esta legislación, pero no se han propuesto otro tipo de acciones.

Al contrario, se han creado políticas en materia sancionatoria a los jóvenes sin brindar alternativas para atacar las situaciones problemáticas de esta porción de ciudadanía; también se han creado políticas en materia de deporte, infancia y adolescencia, o educación que tocan directamente a los jóvenes; pero se reitera, el sistema de políticas públicas de Juventud se queda corto ante las necesidades.

Y a la situación anteriormente descrita no es ajeno el municipio de Paipa en Boyacá, en donde tampoco hay una política pública creada directamente para los jóvenes. Por ello, mostrando la pertinencia de una política de éste tipo, esta investigación se propone determinar los lineamientos y contenidos de la misma y justifica su necesidad en el vacío hallado y en las situaciones problemáticas diagnosticadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, constituyéndose con ello en una herramienta que permitirá formular un modelo de política pública que será instrumento para la Administración y Gestión Pública en Paipa.

#### **1.4. Tipo de Investigación**

La investigación descriptiva busca medir o evaluar los aspectos, dimensiones o componentes más relevantes del fenómeno o fenómenos a investigar (Universidad Católica de Colombia, 2011); ésta trata de describir las características más importantes de un determinado objeto de estudio con respecto a su aparición y comportamiento, o simplemente el investigador buscará describir las maneras o formas en que este se parece o diferencia de él mismo en otra situación o contexto dado. Los estudios descriptivos también proporcionan información para el planteamiento de nuevas investigaciones y para desarrollar

formas más adecuadas de enfrentarse a ellas (Gómez-Peresmitre & Reidl, 2013, pág. 17).

Conforme a lo anterior, se puede determinar que la presente investigación es de tipo descriptivo por cuanto, como bien su nombre lo indica, busca describir las características más importantes de la actuación del Estado; las políticas públicas; la población juvenil y el deporte; entre otras. También se utiliza la descripción por cuanto se acude a la investigación histórica con el fin de determinar y descubrir los fenómenos más relevantes del objeto de estudio y las variables de la investigación, conforme a su evolución y desarrollo histórico.

### **1.5. Enfoque de la Investigación**

El presente estudio, como ya se dijo, acude al diseño cualitativo, tan utilizado en las ciencias humanas, por cuanto proporciona una descripción verbal o explicación de un fenómeno estudiado, haciendo parte del proceso de transformación que ha experimentado la ciencia donde se reclaman nuevos estilos y elementos de análisis para la investigación social. Sin embargo, utiliza en algunas ocasiones métodos cuantitativos como la estadística realizada en otras investigaciones o estudios, con el fin de valerse de datos para el análisis de las variables; en aplicación del mismo método cuantitativo, se han realizado encuestas específicas para este trabajo, cuyos resultados son analizados mediante el método cualitativo.

Por último, utiliza la metodología inductiva-deductiva, por cuanto ésta permite abordar el tema desde una perspectiva general para luego pasar a profundizar en las particularidades de la situación objeto de estudio, sin que por ello se descarte la posibilidad de establecer excepciones y pasar en algunos casos de la particularidad a la generalidad cuando ello se torne necesario para el desarrollo de la investigación.

## 1.6. Hipótesis de la Investigación

Las políticas públicas tienen un papel fundamental en la planeación y gestión de la administración municipal paipana frente a las situaciones problemáticas de la población juvenil, las cuales pueden ser atendidas a través de estrategias como el deporte, siendo este último un instrumento de desarrollo social que debe ser implementado.

Así, situaciones problemáticas de este foco poblacional tales como el alcoholismo y la drogadicción pueden ser tratados a través de políticas públicas de juventud que tengan como eje de estructural al deporte. Por ello, el municipio de Paipa (Boyacá) no es la excepción, requiriéndose para él la elaboración de una política pública de juventud que tenga como eje fundamental al deporte, en respuesta a las situaciones problemáticas identificadas para esta población en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015. Dicha política debe atender a los siguientes lineamientos:

1. Los jóvenes deben ser reconocidos como sujetos de derechos y deberes. Ello implica identificar a los destinatarios de la política desde sus dos perspectivas: como población vulnerable y como eje de desarrollo y potencialidad.
2. El deporte debe reconocerse e implementarse como una estrategia de mitigación y posterior solución de las problemáticas identificadas para los jóvenes paipanos, y como una herramienta contra la vulnerabilidad de dicha población.
3. La política pública debe promover la cultura del deporte como práctica continua y permanente que propicie dinámicas de encuentro y participación intra e intergeneracional, mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo social y regional.
4. La política pública de juventud que fomenta al deporte como herramienta de desarrollo debe estar dirigida a todos y cada uno de los jóvenes del municipio de

Paipa, implementándose ella de forma recreativa pero también profesional, conforme a los logros buscados en el proyecto de vida de cada joven.

5. La política pública debe atender a las necesidades específicas de la población objeto, implementándose a través de las Instituciones educativas, y las escuelas de formación deportiva, entre otras; lo anterior implica una inversión económica más relevante con el fin de hacer efectivo el desarrollo de la misma.

6. La implementación de la política implica el reconocimiento de estímulos, apoyos, incentivos y premios a aquellos jóvenes que se destaquen de forma profesional en el deporte, así como a aquellos que muestren esfuerzo y dedicación en el desarrollo de las actividades propuestas.

Por otra parte, los contenidos básicos que la política pública debe contemplar son:

1. Objeto de la política pública.
2. Definiciones y Fundamentos.
3. Fines de la Política pública.
4. Principios
5. Lineamientos y criterios que orientan la política.
6. Metodología y plazo de implementación
7. Sistema Municipal de Educación Física, Recreación y deporte juvenil: Organismos responsables de la implementación de la política y competencias de los mismos.
8. Financiación.
9. Seguimiento y Evaluación.

### 1.6.1. Operacionalización de Variables.

VARIABLE		INDICADOR
<p><b>Dependiente:</b> Políticas Públicas del Deporte</p>	<p><b>Independientes:</b></p> <p>Deporte como estrategia de educación.</p> <p>Deporte para el mejoramiento de la salud.</p> <p>Función social y cultural del Deporte.</p> <p>Función económica del deporte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación física y mental</li> <li>• Proceso pedagógico.</li>   <li>• Sedentarismo</li> <li>• Enfermedades físicas</li> <li>• Enfermedades mentales.</li>   <li>• Organización social.</li> <li>• Prevención de la violencia y delincuencia.</li> <li>• Cultura ciudadana.</li> <li>• Participación ciudadana y conformación de comunidad</li>   <li>• Generación de empleo</li> </ul> <p>Incremento en el Ingreso.</p>

Fuente. Elaboración Propia.

### 1.7. Marco Conceptual

**ALCALDE:** Se encuentra presente en cada municipio o distrito y es quien ejercerá la autoridad política; es el jefe de la administración local y el representante legal de la entidad territorial. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio o distrito y tendrá el carácter de empleado público del mismo.

**ALCOHOLISMO:** Es un estado de cambio en el comportamiento de un individuo, que incluye, además de una alteración que se manifiesta por el consumo franco de bebidas alcohólicas, una continuidad de este consumo de manera no aprobada en su ambiente socio-cultural, a pesar de las dolorosas consecuencias directas que puede sufrir como enfermedades físicas, rechazo por parte de la familia, perjuicios económicos, y sanciones penales.

Estado de alteración subjetiva, en el que se deteriora el dominio de la persona dependiente, sobre su forma de beber, existe la urgencia de ingerir alcohol y se pone de manifiesto una importancia fundamental del alcohol, en que el planteamiento de las ocasiones de beber, puede tener preferencia sobre el resto de sus actividades.

**CONCEJO MUNICIPAL:** Es una de las instituciones más representativas del derecho constitucional y administrativo. Constituye el espacio democrático por naturaleza, en cuanto allí se discuten y analizan los problemas del municipio y se imparten las orientaciones políticas, administrativas y económicas específicas para atender las necesidades básicas de la población.

En el concejo municipal el pueblo es partícipe de la vida política local. Cada uno, a su manera, tiene la oportunidad de sentirse directamente representado por un amigo o un vecino, cuando no lo es por alguien cercano a su entorno familiar o laboral. Es la institución que permite mayores oportunidades de contacto directo entre la población y el estado.



**CONSEJOS DE JUVENTUD:** Son mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los y las jóvenes en relación con las agendas territoriales de las juventudes, ante institucionalidad pública de cada ente territorial al que pertenezcan, y desde las cuales deberán canalizarse los acuerdos de los y las jóvenes sobre las alternativas de solución a las necesidades y problemáticas de sus contextos y la visibilización de sus potencialidades y propuestas para su desarrollo social, político y cultural ante los gobiernos territoriales y nacional.

**DEPARTAMENTO:** Entidad administrativa territorial integrada por municipios y bajo la autoridad de un gobernador. El departamento es el puente entre la nación y el municipio y el coordinador de los municipios entre sí. De acuerdo con el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia, los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la constitución. Los Departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la constitución y las leyes.

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN:** Es un Departamento Administrativo que pertenece a la Rama Ejecutiva del poder público y depende directamente de la Presidencia de la República.

El DNP es una entidad eminentemente técnica que impulsa la implantación de una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas colombianas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de las mismas en planes, programas y proyectos del Gobierno.

**DEPORTE:** Juego organizado que lleva consigo la realización de esfuerzo físico, con estructura formal y planeada dentro de un contexto de reglas formales y explícitas.

Específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

**DEPORTE AFICIONADO:** Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.

**DEPORTE ASOCIADO:** Es el desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente mediante actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

**DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO:** Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.

**DEPORTE COMPETITIVO:** Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.

**DEPORTE FORMATIVO:** Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

**DEPORTE PROFESIONAL:** Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional.

**DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO:** Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

**DEPORTE UNIVERSITARIO:** Es aquel que complementa la formación de los estudiantes de educación superior. Tiene lugar en los programas académicos y de bienestar universitario de las instituciones educativas definidas por la Ley 30 de 1992. Su regulación se hará en concordancia con las normas que rigen la educación superior.

**DESARROLLO HUMANO:** El desarrollo humano es mucho más que el crecimiento o caída de los ingresos de una nación. Busca garantizar el ambiente necesario para que las personas y los grupos humanos puedan desarrollar sus potencialidades y así llevar una vida creativa y productiva conforme con sus necesidades e intereses.

Esta forma de ver el desarrollo se centra en ampliar las opciones que tienen las personas para llevar la vida que valoran, es decir, en aumentar el conjunto de cosas que las personas pueden ser y hacer en sus vidas. Así el desarrollo es mucho más que el crecimiento económico, este es solo un medio – uno de los más importantes – para expandir las opciones de la gente.

Para ampliar estas opciones es fundamental construir capacidades humanas. Las capacidades más básicas para el desarrollo humano son: llevar una vida larga y saludable, tener acceso a los recursos que permitan a las personas vivir dignamente y tener la posibilidad de participar en las decisiones que afectan a su comunidad. Sin estas capacidades muchas de las opciones simplemente no existen y muchas oportunidades son inaccesibles.

Por esta razón, la gente es el centro del desarrollo, pues son las mismas personas las que pueden construir las condiciones para que el desarrollo humano de todos y todas sea posible: “El desarrollo de la gente, por la gente y para la gente”.

El desarrollo humano comparte una visión común con los derechos humanos. La meta es la libertad humana. Las personas deben ser libres de realizar sus opciones y participar en las decisiones que afectan sus vidas. El desarrollo humano y los derechos humanos se refuerzan mutuamente, ayudando a afianzar el bienestar y la dignidad de todas las personas, construyendo el respeto por sí mismos y el respeto por los demás.

**DESARROLLO SOCIAL:** Proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico del desarrollo económico. Es un proceso que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Implica la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. En este proceso, es decisivo el papel del Estado como promotor y coordinador del mismo, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados.

**EFICACIA:** Es el criterio institucional que revela la capacidad administrativa para alcanzar las metas o resultados propuestos.

**EFICIENCIA:** Es el criterio económico que revela la capacidad administrativa de producir el máximo de resultados con el mínimo de recursos, energía y tiempo.

**EFFECTIVIDAD:** Es el criterio político que refleja la capacidad administrativa de satisfacer las demandas planteadas por la comunidad externa reflejando la capacidad de respuesta a las exigencias de la sociedad.

**EMBARAZO ADOLESCENTE:** Gestación en mujeres, cuyo rango de edad se considera adolescente, independiente de su edad ginecológica. Ruoti

plantea que el embarazo a cualquier edad constituye un hecho biopsicosocial muy importante, pero la adolescencia conlleva a una serie de situaciones que pueden atender tanto contra la salud de la madre como la del hijo, y constituirse en un problema de salud, que no debe ser considerado solamente en términos del presente, sino del futuro, por las complicaciones que acarrea. Dicha situación produce un serio problema biomédico ya que presenta altas tasas de morbilidad y mortalidad materna, perinatal y neonatal, agregándose el impacto que produce a nivel sociocultural y psicológico con un elevado costo a nivel personal, educacional, familiar y social.

**ENTIDAD TERRITORIAL:** Se entiende como una entidad territorial las personas jurídicas, de derecho público, que componen la división político-administrativa del Estado, gozando de autonomía en la gestión de sus intereses. Son entidades territoriales los departamentos, municipios, distritos y los territorios indígenas y eventualmente, las regiones y provincias.

**ESTADO:** Agrupación humana, fijada en un territorio determinado y en la que existe un orden social, político y jurídico orientado hacia el bien común, establecido y mantenido por una autoridad dotada de poderes de coerción.

**FARMACODEPENDENCIA:** Estado psíquico y a veces físico causado por la interacción entre un organismo vivo y un fármaco, caracterizado por modificaciones del comportamiento y por reacciones que comprenden siempre un impulso irreprimible a tomar el fármaco en forma continua o periódica, a fin de experimentar sus efectos psíquicos y a veces para evitar una sensación de malestar que surge al dejar de consumirlo.

**JOVEN:** Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

**JUVENTUDES.** Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen

y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales.

**LINEAMIENTOS:** Documento que describe las etapas, fases y pautas para desarrollar una actividad o propósito que deriva de un ordenamiento de mayor jerarquía.

**MUNICIPIO:** Es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

**PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL:** Es un instrumento de planeación e insumo para la programación presupuestal de las inversiones realizadas con los recursos de las entidades territoriales; en él se plasman los objetivos generales y específicos de la acción de las Entidades a mediano y largo plazo, las metas generales cualitativas y cuantitativas y los mecanismos para lograrlas.

**POLÍTICA PÚBLICA:** directriz u orientación sobre lo que el Estado y sus autoridades públicas deben hacer o no hacer respecto a determinado asunto considerado como relevante.

**POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD:** Se define como el conjunto coherente de principios, objetivos y estrategias que identifica, comprende y aborda las realidades de los jóvenes, da vigencia a sus derechos y responsabilidades, reconoce y reafirma sus identidades y afianza sus potencialidades, resultado de consensos y acuerdos entre jóvenes, Estado y sociedad. Como finalidad, busca crear condiciones para que los jóvenes participen en la vida social, económica, cultural y democrática y por ende en la construcción de un nuevo país.

Por política de Juventud debe entenderse el proceso permanente de articulación y desarrollo de principios, acciones y estrategias que orientan la actividad del Estado y de la sociedad para la promoción, protección y realización de los derechos de las y los jóvenes; así como para generar las condiciones necesarias para que de manera digna, autónoma, responsable y trascendente, ejerzan su ciudadanía mediante la realización de proyectos de vida individuales y colectivos.

**VIOLENCIA:** Uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

**VULNERABILIDAD:** conjunto de características no idiosincráticas que generan debilidad, desventaja o problemas para el desempeño y la movilidad social de los actores (...) y que actúan como frenos u obstáculos para la adaptación de los actores a los cambiantes escenarios sociales.

## **1.8. Marco Legal**

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**

#### Artículo 44: Derechos Fundamentales de los niños:

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 45: Derechos del adolescente y su participación en las decisiones que los afectan:

El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Artículo 52: Funciones del deporte y reconocimiento de este como derecho:  
<Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000.>

El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.



Artículo 67: La Educación como derecho

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Artículo 103: Mecanismos de participación del pueblo:

Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará.

El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, **juveniles**, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.

#### **LEY 115 DE 1994**

Por la cual se expide la Ley General de Educación. Publicada en el Diario Oficial No. 41.214, Bogotá, 8 de febrero de 1994.

#### **LEY 181 DE 1995**

Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. Publicada en el Diario Oficial No. 41.679, Bogotá, 18 de enero de 1995.

#### **LEY 136 DE 1994**

Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

**Artículo 3º.- Funciones.** Modificado por el art. 6. Ley 1551 de 2012.

Corresponde al municipio:

5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.

### **LEY 375 DE 1997**

Por la cual se crea la Ley de juventud y se dictan otras disposiciones. Esta es derogada por la Ley 1622 de 2013: Por medio del cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.

### **1.9. Marco Espacial**

La presente investigación se realiza en el Municipio de Paipa (Boyacá) que cuenta con 29.606 habitantes aproximadamente; está ubicado a 2.520 metros sobre el nivel de mar; y a 40 km de la ciudad de Tunja, por la carretera central del norte. Tiene un clima promedio de 15 °C.

El nombre del Municipio proviene de “*Pa*”, que en lengua muisca es varón, benefactor, señor o padre; dos veces “*Pa*” debía significar patrón, gran señor o protector. Fue fundada por los Españoles el 19 de febrero de 1602 cuando descubrieron las fuentes de aguas termales del sitio; la conformación como centro poblado se remonta a la época precolombina, cuando su población era innata de la región correspondiente al cacicazgo del Tundama, auténticos guerreros defensores de su cultura y riquezas del templo de Suamox.

Desde sus inicios, Paipa fue el lugar predilecto para el veraneo, gracias a su clima y por supuesto a sus aguas termales; debido a esta predilección en materia de turismo, Paipa desarrolla su infraestructura hotelera como una de las mejores de la región. Ello debido a que en estudios nacionales se descubren las propiedades de las aguas termominerales presentes en el municipio y se

construyen las piscinas municipales en 1938 dando inicio a la conformación de su complejo turístico que en 1955 se refuerza con la construcción del lago Sochagota. La asamblea departamental declara en 1960 a Paipa como ciudad "Capital Turística".

En 1973 se inicia el primer concurso departamental de bandas musicales y en 1975, extiende su cobertura y se oficializa el primer "Concurso Nacional de Bandas Musicales", evento que desde entonces ha caracterizado a Paipa en este género musical. Estos certámenes dieron pie a la construcción de nuevos escenarios públicos urbanos, como el complejo deportivo y cultural "Concha Acústica Valentín García" construido en 1990.

Por todo lo anterior, la industria turística es uno de los de los sectores más representativos de la economía del municipio. En la actualidad, Paipa cuenta con una oferta de servicios que incluyen hoteles, restaurantes, clubes náuticos, centro de convenciones y zonas de camping. Otros de sus principales atractivos turísticos son el monumento del Pantano de Vargas y la Hacienda el Salitre (Municipio de Paipa, 2014).

### **1.10. Marco Institucional.**

Las instituciones relevantes para la presente investigación son la Alcaldía Municipal de Paipa, la oficina de Cultura y juventud y el Concejo Municipal, por ser ellas las instancias en dónde se proponen y aprueban las políticas públicas del municipio. A continuación se presentan algunos datos y el marco legal de éstas dependencias. Con anterioridad cabe resaltar que el Código de Régimen Municipal – Decreto 1333 de 1986-, es un elemento normativo de gran importancia para estas Instituciones, específicamente para la Alcaldía y Concejo Municipal.

#### **Alcaldía Municipal**

La constitución política de Colombia, en el artículo 314<sup>4</sup> dispone que en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio, que será elegido popularmente para períodos institucionales de cuatro (4) años, y no podrá ser reelegido para el período siguiente. Así, las alcaldías son la cabeza de la administración municipal y las encargadas de la implementación de las políticas públicas. Se rigen por la Ley 136 de 1994<sup>5</sup>, que define al Municipio como la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. En esta Ley también se definen las funciones de los alcaldes, dentro de las que tenemos:

- Autoridad política, policía y jefe de la Administración local.
- Representante legal y gerencia Pública municipal.
- **Dirección del Desarrollo socioeconómico del municipio.**
- Ordenador del Gasto Público Municipal

Una de las dependencias de la Alcaldía Municipal de Paipa es **La Oficina de Cultura y Juventud.**

### **Oficina de Cultura y Juventud**

Esta oficina es una dependencia de la Alcaldía municipal que tiene como misión ofrecer a la comunidad Paipana en general, espacios sanos donde la Cultura y la artes sean un pilar fundamental para el desarrollo integral de los beneficiados; así como mantener escenarios idóneos para que los niños, niñas, jóvenes y adultos, accedan a una serie de actividades recreativas, culturales,

---

<sup>4</sup> Modificado por el artículo 3 del Acto Legislativo 2 de 2002.

<sup>5</sup> Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios

sociales y académicas que fomenten el desarrollo de sus aptitudes y destrezas, para así lograr una sociedad incluyente, proactiva y que aporte de manera positiva a la comunidad.

Busca, entre otros, Ofrecer una mejor calidad de vida, por medio de una serie de actividades recreativas, educativas y lúdicas diseñadas para toda la comunidad; e integrar a la comunidad juvenil en las actividades de tipo cultural que se realicen en el municipio.

Es la encargada de formular y ejecutar planes, proyectos y eventos relacionados con la juventud; formular políticas de juventud y de funcionamiento del Consejo Municipal de Juventud; desarrollar oportunidades y promover proyectos para fomentar la educación de los jóvenes; e impulsar y gestionar programas, en coordinación con instituciones especializadas para jóvenes involucrados en problemas de droga, alcoholismo, prostitución y delincuencia.

La Oficina de Cultura y Juventud tiene como metas para el actual periodo de administración municipal: actualizar la Política de Juventud; Realizar cuatro Jornadas de capacitación sobre control social Juvenil; y realizar doce Jornadas escolares sobre drogadicción, alcoholismo y problemática Juvenil.

Conforme a la información brindada por la página oficial del municipio de Paipa, la actividad de esta dependencia se ha enfocado fuertemente a la parte cultural del municipio, siendo este un elemento importante para la población juvenil, pero ha abandonado el desarrollo de políticas públicas de juventud y ha programado actividades de poco alcance, impacto y envergadura para la población juvenil, equiparando estos proyectos, en ocasiones con los culturales. Se observa el abandono de esta dependencia a la población juvenil, por no establecer metas lo suficientemente claras y definidas. Tampoco se observan Programas y Proyectos en la página web y la mayoría de funciones, objetivos y demás, están enfocados a la cultura y no directamente a la juventud.

## **Concejo Municipal**

Según la Constitución política en su artículo 312<sup>6</sup>, en cada municipio habrá una corporación político administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro años que se denominará Concejo Municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población del municipio. Esta corporación podrá ejercer control político sobre la administración municipal. Su organización, funcionamiento y composición es determinado entre otros por la Ley 164 de 1994<sup>7</sup> y el Decreto 1333 de 1986<sup>8</sup>.

Dentro de sus funciones constitucionales se encuentra adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas. Y algunas de sus funciones legales son: Acordar lo conveniente a la mejora, moralidad y prosperidad del municipio, respetando los derechos de los otros y las disposiciones de la Constitución y las leyes<sup>9</sup>.

En el municipio de Paipa se rige por su respectivo reglamento interno correspondiente al Acuerdo 037 de 2004; y está compuesto por los siguientes concejales: Claudia Yanneth Garzón Camargo; Baldomero Camargo Garzón; Deicy Carolina Pedraza Pedraza; Edwin Fabian Acero Rodríguez; Feliz Darío Tamayo Tamayo; Francisco Cesar Callejas Mendoza; Gilberto Medina Tamayo; Isidro Alexander Lache Sandoval; José Antonio Salazar Otálora; Luis Guillermo Reyes Rodríguez; María Yanneth Fonseca Avellaneda; Robinson Larrota Rodríguez; Wilson René Patarroyo Díaz.

### **1.11. Marco Temporal**

---

<sup>6</sup> Modificado por el artículo 5 del Acto legislativo número 1 de 2007.

<sup>7</sup> Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios

<sup>8</sup> Por el cual se expide el código de régimen Municipal.

<sup>9</sup> Decreto 1333 de 1986. Artículo 93.

La presente investigación se realiza en el periodo comprendido entre Julio de 2013 y Abril de 2014.

### **1.12. Población y Muestra**

#### **Población:**

La población objeto de estudio son los jóvenes Colombianos, conforme a los rangos de edad establecidos por la nueva Ley 1622 de 2013 que comprende a la población entre los 14 y 28 años. De acuerdo con las Proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE - , la población joven en Colombia para el año 2012 es de 12 millones y medio de personas (Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud Colombia Joven, 2013). Ello representa aproximadamente una cuarta parte de la población total del País.

Se estima que la población habitante del municipio de Paipa corresponde, como se dijo en el numeral 1.9., corresponde a 29.606 habitantes, de los cuales 26.738 están sisbenizados. Del total de la población, la población presente en el rango juvenil, es decir, entre los 14 y los 26 años es 7302. Ello equivale a una cuarta parte de la población del municipio, aproximadamente (Datos otorgados por la Oficina de Cultura y Juventud del Municipio de Paipa).

#### **Muestra:**

La muestra, para ser representativa corresponderá a 240 jóvenes; esta cifra es derivada de la aplicación de la fórmula correspondiente, considerando que la población juvenil del municipio de Paipa es de 7302 personas y que la precisión y proporción esperada es del 5% (Herrera Castellanos, 2013, pág. 1).

Dicha muestra será tomada de las siguientes instituciones educativas:

TABLA 1. Instituciones Educativas del Municipio de Paipa en relación con la población juvenil.



<b>Institución educativa</b>	<b>Población de jóvenes</b>
Institución Educativa el Rosario	274
Institución Educativa Armando Solano	347
Institución Educativa Tomás Vásquez	317
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	62
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

Fuente. Elaboración Propia.

### **1.13. Técnicas e Instrumentos para la recolección de la Información.**

Cabe resaltar que la presente investigación es de carácter Teórico – Práctico, por cuanto se hará uso de teoría e investigaciones relacionadas con los ejes temáticos y a su vez se realizarán encuestas con el fin de analizar directamente a la población objeto de estudio; se usarán también datos estadísticos recogidos y analizados en otras investigaciones y por organismos de la Administración pública tales como el DANE.

Entonces, se utilizará como técnicas de recolección de información las encuestas y la revisión bibliográfica, que conllevará a un análisis sobre el material de soporte seleccionado. Se hará revisión de los recursos bibliográficos disponibles en el medio, que traten de manera amplia y profunda los temas ejes de la investigación.

Se hará uso de fuentes primarias y secundarias para recolectar la información, entendiendo las primeras como aquellas que contienen información original, que ha sido publicada por primera vez y que no ha sido interpretada, filtrada o evaluada por nadie más; y las segundas como aquellas que contienen información primaria sintetizada y reorganizadas. Así componen las fuentes primarias principalmente las encuestas a realizar, que serán información de primera mano; pero también las leyes y documentos del ordenamiento jurídico analizados; y la jurisprudencia estudiada; como fuentes secundaria se consideran

los estudios académicos, los documentos de organizaciones nacionales e internacionales expertos en la materia y las Historias de vida.

En conclusión, la información para lograr los objetivos del estudio y en definitiva diseñar una política pública de juventud enfocada al deporte para Paipa (Boyacá) a través de la comparación con el manejo del tema en otras ciudades y las recomendaciones dadas por organismos nacionales e internacionales, será obtenida a través de:

### **1. Estudios Académicos:**

Es preciso para ajustar el diseño metodológico, dividir los trabajos académicos en tres tipos:

- **Tesis:** Frente a este tipo de trabajos, se encuentra una fuente de información directa al encontrarse tanto compilaciones de entrevistas como de diferentes libros que han estudiado las políticas públicas de juventud.

- **Textos:** Los textos nos exponen elementos más elaborados y doctrinarios, de suma utilidad a la hora de definir las posturas existentes dentro del tema investigado. Se acudirá a los módulos proporcionados en el marco de la especialización en Gestión Pública de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, desarrollada en el año 2013.

- **Documentos de organizaciones nacionales e internacionales expertas en la materia:** Se atenderán los conceptos, recomendaciones, propuestas y lineamientos dictados por organismos como la ONU, el PNUD, la UNICEF; Y a nivel nacional el DNP, los CONPES el PND, entre otras.

También se hará uso de las siguientes fuentes documentales:

- Análisis de normas del Ordenamiento Jurídico colombiano y de disposiciones internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad.
- Análisis de la jurisprudencia Nacional e internacional pertinente.
- Documentos en páginas web.
- Conceptos genéricos del Diccionario de la Real Academia de la lengua española.

Frente al tratamiento de la información, como se dijo en la Justificación metodológica antes desarrollada, se hará en perspectiva comparada, con el fin de hacer un paralelo entre las propuestas internacionales, nacionales, departamentales y municipales al respecto, con el fin de comparar las mismas y luego aplicar esta información a la realidad investigada, es decir, aplicar lo teórico a lo fáctico. Frente a las normas jurídicas se organizarán cronológicamente para observar sus cambios y evoluciones.

La información tendrá el siguiente tratamiento:

- Recolección de información.
- Selección de la información.
- Contextualización de la información conforme a las necesidades de la investigación.

## MARCO TEÓRICO GENERAL

### CAPÍTULO II. TEORÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS

#### 2.1. ¿Qué son las Políticas Públicas?

El actual significado que se le brinda a política pública, puede rastrearse en el pasado en el término griego *politeía* (Jiménez Benitez, Módulo de políticas públicas, 2013). Al efecto, los griegos tenían una distinción fundamental entre política y politeía, dado que la primera se refiere a las cosas políticas, a la esencia de la polis, y la segunda, era propiamente la organización gubernamental al interior de la ciudad-estado. Es decir, que en dicha época tan remota existían una distinción especial entre la política propiamente, entendida como la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y su injerencia en las dinámicas del poder; y lo que llamaban *politeía*, entendida como la organización gubernamental y los instrumentos que ésta tenía para ejercer el poder propiamente, dado que es depositaria de la posibilidad de regir la vida de los habitantes de la polis.

Esta perspectiva inicial es sumamente importante, en el entendido que tienden a confundirse los conceptos de política y política pública, dado que ambos pertenecen a la esfera de lo ciudadano y se relacionan con el Estado y la sociedad en general. Sin embargo, la distinción resalta debido a que las políticas públicas se constituyen como orientaciones que definen las actuaciones de determinada administración, tanto en el nivel local, como en el nacional.

Esto es particularmente relevante, dado que en todos los espacios de la vida en las comunidades, tanto a nivel local, regional y nacional, surgen diversas problemáticas en su interior, que demandan una resolución eficaz y oportuna por parte de los líderes de las mismas. Tales problemas, emanan en muchos aspectos que rodean a las comunidades a nivel económico, cultural, político, etc. y, se relacionan directamente con el mejoramiento en la calidad de vida y en las relaciones personales entre los sujetos. Sin embargo, hablar de comunidad en ese

sentido tan amplio no permite relacionar el concepto de política pública con detalle, dado que las comunidades pueden resolver diversos problemas en su mismo seno y sin requerir al Estado para ello. Efectivamente, los cimientos para que se realice una política pública provienen de las comunidades, pero se vinculan directamente con la relación entre la sociedad y el Estado, y la manera bajo la cual, las poblaciones interactúan con la institucionalidad para resolver los inconvenientes que hayan surgido.

Es así entonces como se avizora que si la población del municipio de Paipa (Boyacá), presenta un problema, por ejemplo de seguridad, va a comenzar a realizar exigencias a quien se desempeñe como Alcalde, o al gobernador, o a diferentes personalidades que representan al Estado y su institucionalidad. Dichas demandas deberán ser atendidas con celeridad por parte de estas personas en aras de generar una solución que atienda en todas sus aristas el problema planteado. La forma bajo la cual se interviene e interactúa es mediante las políticas públicas, que pueden ser definidas de varias maneras, y por ende, se traen a colación las consideraciones de algunos autores.

Para Meny y Thoenig (1989) las políticas públicas son programas de acción de una autoridad pública en un sector o espacio geográfico determinado. Otra definición señala que son el punto de cruce entre la acción gubernamental y las demandas ciudadanas, dentro de un proceso de mediación social que pretende dar solución a un estado de cosas que se perciben como un problema (Universidad de Antioquia, 2006). Por último, Eugenio Lahera (2004) las define como cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo político definido en forma democrática.

El aspecto común a estas definiciones radica esencialmente en considerar las políticas públicas como parte de la acción gubernamental, destinada a solventar un problema que requiere la intervención del Estado, y en el que previamente se ha requerido a la institucionalidad. Es de resaltar el aspecto

democrático que envuelve el diseño y formulación de las políticas públicas, dado que se da en el marco del diálogo y en la apertura de canales de participación de las comunidades para resolver los obstáculos que surgen. Son respuestas sucesivas del Estado frente a los requerimientos, demandas y exigencias de la sociedad.

Es también importante a nivel conceptual distinguir entre la actividad gubernamental y las políticas públicas, dado que estas últimas integran a la primera pero no son el todo (Hernández, 1999). Los Estados intervienen de diversas maneras y no solamente a través de políticas públicas, de allí que las definiciones resaltadas y la explicación de los elementos que integran el concepto de política resulten siendo los factores de diferenciación con otros medios de intervención estatal.

Conforme a todo lo anterior, la definición de política pública se puede resumir como la directriz u orientación sobre lo que el Estado y sus autoridades públicas deben hacer o no hacer respecto a determinado asunto considerado como relevante.

## **2.2. Historia de las políticas públicas**

Pese a que los teóricos coinciden en señalar el surgimiento de las políticas públicas en el siglo XX, ello no significa que previamente ningún pueblo en la historia generase una preocupación por la definición y entendimiento de este concepto. Es así, como pudo apreciarse con anterioridad, como los griegos ya teorizaban sobre este concepto, y al definirlo como *politeía* sentaban los cimientos de la noción de políticas públicas al tender la relación específica de esta definición con el aparato gubernamental y la forma en que éste ejercía las funciones que habían sido depositadas en él por parte de los habitantes de la polis. Esta situación, es recogida por los romanos pero cambiada por el término *politia* y ya no se basa en la vida de la polis, sino de la res pública (república), situación que duraría hasta la comienzos de la edad moderna, momento en el cual se retoma el

uso de la palabra *política* para referirse tanto a cuestiones del Estado como a la política en sí misma (Jiménez Benitez, Módulo de políticas públicas, 2013). Pese al cambio del término, en la época de los romanos sí se tiene claridad en torno a que el Estado, o en el caso de ellos, de la República, ejercía unas funciones tradicionales de poder que se expresaban a través de un instrumentos (Palacios Cerezales, 2007) que no se encontraba definido de manera específica, sino que se contenía en la noción de *politia*.

Sin embargo, al conglomerarse todo dentro del concepto de *política* durante la edad moderna, se entremezclan los conceptos de política y política pública sin una distinción clara en lo teórico, pero sí en la práctica pues no era lo mismo lo que se relacionaba específicamente con el accionar del Estado que la política como la participación ciudadana y la tentativa de ejercer el poder. Debido a esto, con posterioridad dentro de la misma edad, se comienzan a efectuar distinciones y en el idioma inglés se establece que existe *politic* (campo de confrontación ideológica) y *policy* (curso de acción gubernativo) (Jiménez Benitez, Módulo de políticas públicas, 2013). Esto tiene como implicación principal que al comenzar el siglo XX se cuenta con una referencia importante hacia lo que posteriormente se va a entender como política pública.

Sin embargo, previamente en el siglo XIX, ya existía una preocupación desde la institucionalidad estadounidense de desarrollar una doctrina científica aplicada a la administración diferenciando la decisión política de la ejecución burocrática (González Tachiquín, 2005). Este planteamiento será propio del presidente de los Estados Unidos Woodrow Wilson quien además consideraba indispensable la participación de los científicos sociales existentes en dicha época, para la comprensión del deber del intervención del Estado a través de un instrumento que aunque no se conocía el concepto como tal (fue hasta el siglo XX cuando se especificó su significado) ya se planeaban las disposiciones teóricas necesarias para su especificación.

Ahora bien, el siglo XX es la época en la cual, las políticas públicas tendrán gran desarrollo como concepto y estudio, debido a tres factores en específico: a) la finalización de la segunda guerra mundial, b) el surgimiento del Estado de Bienestar (Welfare State), y, c) el crecimiento de las ciencias sociales como campo de estudio a partir de los años 20 (Jiménez Benitez, Módulo de políticas públicas, 2013).

Respecto al primer punto, el lapso temporal de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) marcó un crecimiento de conciencia entre los diferentes Estados, con respecto a la capacidad que tienen las institucionalidades de generar catástrofes. Esto debido esencialmente a que durante el régimen nazi en Alemania, las decisiones estatales de exterminio de grupos poblacionales estuvieron amparadas en leyes y disposiciones políticas de la institucionalidad vigente, es decir, que todas las actuaciones atroces que identifican a Nacionalsocialismo en Alemania se encontraban cobijadas y amparadas dentro del aparato legislativo alemán. La dimensión del holocausto fue tal, que quienes sobrevivieron a los horrores de esta guerra buscaron concientizar a los demás en torno a lo que hace el Estado y el cómo lo hace. El objetivo central, era evitar que la institucionalidad estatal cobijara la posibilidad de manera legal y legítima de cometer crímenes de estado a gran escala como fue el caso de los nazis y los japoneses, en esencia se busca *cómo mejorar la acción del Estado y mejorar su comportamiento* (Jiménez Benitez, Módulo de políticas públicas, 2013, pág. 3).

Con ocasión del segundo punto, la aparición del Welfare State, o Estado de Bienestar, se originan los elementos teóricos que van a respaldar el nuevo intervencionismo estatal. *Esta simbiosis entre un tipo de actividad y un determinado tipo de Estado, hizo que la relación se estrechara más con el tiempo propiciando el estudio de las políticas dentro del enfoque de la Teoría del Estado* (Zimmerman, 2001). Sin embargo, debe resaltarse que el enfoque del presente trabajo no es detallar los tipos de Estado ligando las políticas públicas al mismo, sino que simplemente se requiere un concepto general de la evolución de las políticas públicas; pero a pesar de ello, es preciso reconocer que el Estado de



Bienestar se liga directamente a la explosión de las políticas públicas debido a que la actividad estatal de este tipo de Estado se enfoca a intervenir en aspectos que antes estaban vedados debido a la presión social. La perspectiva del Estado de Bienestar consiste en un Estado que se introduce y regula espacios de la sociedad, con ciertos limitantes, pero en esencia, procura garantizar ciertas condiciones para la población ubicándolos en pie de igualdad.

Debido a esto, alcanzar el mayor bienestar obliga al Estado a aumentar en cantidad y calidad las intervenciones públicas (Jiménez Benitez, Módulo de políticas públicas, 2013), lo que conllevó a una nueva sobredimensión del Estado en aspectos económicos, político-burocráticos e ideológicos. En el primer caso, debido a que las nuevas inversiones del Estado obligan a sostener un aparato económico creciente y capaz de soportar el esfuerzo económico; en el segundo, debido a que en dicho modelo de estado se vinculan en los procesos de decisión a diversos actores; y por último, el plano ideológico marca la pauta con respecto a otro tipo de Estados que no avalan su intromisión en ciertos asuntos como por ejemplo la seguridad social (Zimmerman, 2001). Aunado a ello, existe la emergencia de nuevos derechos, mal llamados de segunda generación, como son los derechos económicos, sociales y culturales.

El Estado de Bienestar como modelo vio su fin en la década de los 80, pero debido a que la formulación de políticas públicas no depende en específico de un tipo de Estado, la teorización sobre las mismas continúa hasta nuestros días. Simplemente, a este modelo puede abrogársele el *constituir el campo por excelencia de las investigaciones de los analistas de políticas públicas* (Jiménez Benitez, Módulo de políticas públicas, 2013, pág. 3). De allí proviene su importancia, y debido a ello, constituyó el segundo punto del presente análisis.

Como último punto, se señaló el crecimiento de las ciencias sociales a partir de los años 20 en todo el mundo, debido a un fenómeno de enorme desarrollo en estos campos del conocimiento que comenzaron a ser vistos como

alternativas académicas capaces de aportar soluciones a los crecientes problemas que enfrentaban las diferentes sociedades. Es de resaltar que el crecimiento se haya dado en la década de los 20, dado que hacía poco había finalizado la Primera Guerra Mundial (1914-1917) y varios de los problemas que llevaron a las naciones del mundo a la confrontación armada comenzaron a ser visto desde la lupa académica.

En 1927, se constituyó un comité de políticas públicas en los Estados Unidos (Jiménez Benitez, Módulo de políticas públicas, 2013) estableciéndose como un hito en la materia, dado que pese a que la academia en distintas partes del mundo ya estaba produciendo estudios y análisis respecto a dicho tema, no existía aún una apuesta clara desde los intelectuales para observar lo tendiente a las políticas públicas. El interés en las ciencias sociales tuvo un nuevo impulso con ocasión de la crisis económica de 1929, la gran depresión, que sumió en estados de pobreza a diversas poblaciones y por ende planteó numerosos interrogantes a estos científicos sociales.

El crecimiento de las ciencias sociales también tuvo como otro de sus hechos generadores la Segunda Guerra Mundial, etapa histórica en la cual se presentaron muchos hechos cuyo estudio era necesario. De allí a que este punto histórico constituye también un impulso a los estudios sociales y a las políticas públicas, siendo un campo dentro de estos. Sin embargo, la paz tuvo como consecuencia que los estudios sociales se dejaran de lado momentáneamente abriendo camino a otras disciplinas como las ingenierías, que ahora estaban en auge debido a la carrera armamentista y la reconstrucción europea (Jiménez Benitez, Módulo de políticas públicas, 2013).

Con la aparición del Estado de Bienestar (anteriormente analizada) las ciencias sociales recobraron gran parte de la relevancia aminorada con anterioridad y además, propulsó el análisis de las políticas públicas como uno de sus campos de estudio, desarrollando un campo de competencia profesional.

Guillermo Jiménez Benítez (2013) afirma que en los primeros 14 años de este auge se editaron 16 revistas que versaran sobre el tema, así como un diccionario propio.

Con estos tres factores entonces, se concluye y analiza el por qué el siglo XX es el momento histórico de desarrollo e impulso de las políticas públicas, así como su estudio entendiendo las variables anteriormente mencionadas. Los estudios sobre este tema, concluyeron en 3 modelos teóricos de políticas públicas, a saber: a) Modelo pluralista-racional, b) burocrático-estatal, y c) neocorporativista e institucionalista. Para el primero, las políticas públicas son una respuesta a las demandas sociales y la organización administrativa estatal se limita a complacer estos requerimientos a través de la formulación de políticas públicas que brinden solución a los cuestionamientos. Es este modelo, el que como puede apreciarse, se ha venido utilizando para la definición de política pública en el presente texto, complementando con los avances modernos en la materia.

Por último, con la caída del Estado de Bienestar en los años 80 se abrió paso a nuevos modelos de Estado que ya no se preocupaban por la intervención en todos los aspectos de la sociedad, sino que se dirigían a respetar algunos límites trazados. Esto trae como implicación en las políticas públicas, un cambio de concepto dado que ya no se va a entender solo como una puja entre actores, sino que se va a entender que los responsables de dirigir *cuentan con una serie de opciones dentro de las cuestiones públicas, y entre ellos se encuentra la de no dirigirlas* (Zimmerman, 2001). Esta nueva concepción respecto a la labor de las administraciones estatales la abrió paso a un concepto de Estado Mínimo, es decir, una institucionalidad que está habilitada para delegar en particulares sus funciones, limitando así el halo intervencionista del anterior modelo.

Sin embargo, ningún modelo puede predicarse como puro y por ende, pese a la nueva configuración y concepción del papel estatal, las políticas públicas no se pierden del panorama pues las exigencias sociales no cesan y obligan al

Estado a dar pronta solución. De todo ello surgen dos modelos para entender las políticas públicas: a) racionalidad técnica, y b) racionalidad política. El primero de ellos hace referencia a entender las políticas públicas como planes preconcebidos por las organizaciones, aplicando criterios racionales para la planificación. El segundo, la entiende como intercambio, entendiendo que el proceso de política pública comprende escenarios de conflicto, negociación y transacción, siendo este el factor diferenciador dado que en el primer modelo la planeación era el punto esencial mientras que en este, es la transacción y los constantes choques (Zimmerman, 2001). Pese a que el segundo modelo ajusta con mayor claridad dentro de los parámetros de este texto, no se puede desconocer el papel de la planeación en materia de políticas públicas, pues no siempre es la sociedad la que a través de exigencias consigue su formulación; en algunos casos, las administraciones identifican problemas sin que nadie lo exija. Sin embargo, es más común que el proceso de políticas públicas se adentre en conflictos y negociaciones que culminen en promulgarlas como solución.

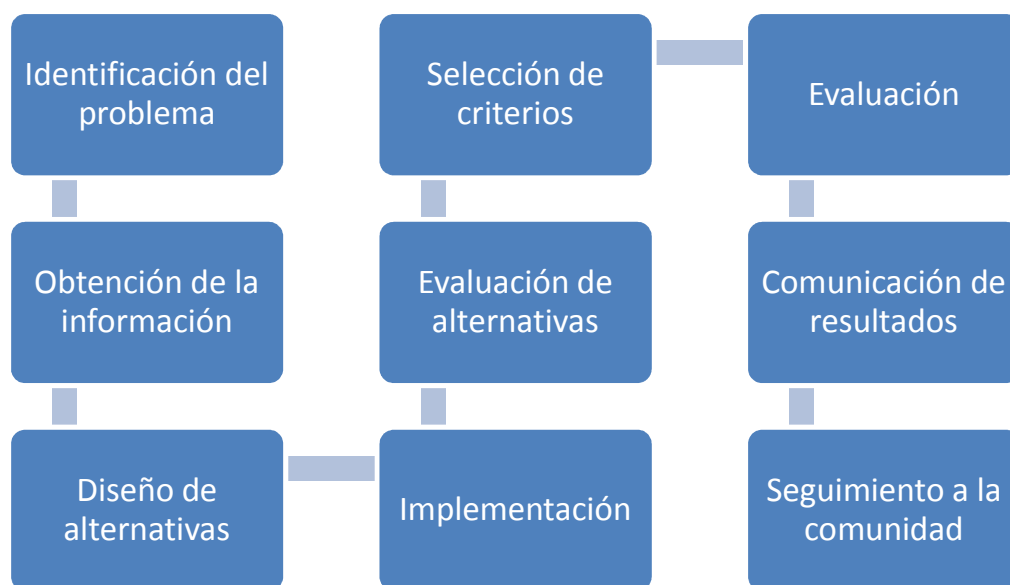
Zimmerman (2001) afirma que hoy por hoy las políticas públicas tienen un potencial de desarrollo tanto en materia teórica como práctica debido a los cambios que ha sufrido el Estado que por un lado trata la apertura económica y la desregularización del ingreso de capitales, y por otro procura mejorar su capacidad de gestión centrada en la transparencia y la democratización de su aparato. En conclusión, las políticas públicas han tenido una historia permanente en las diferentes etapas existentes en el trasegar humano, comenzando en la Edad Antigua y prolongándose hasta nuestros días. Ello impone deberes, como por ejemplo la continuidad en los programas de formación en políticas públicas para los futuros administradores (Zimmerman, 2001) y en general la formación, informal, para la sociedad en general dado que si se entiende que los modelos de racionalidad técnica y racionalidad política interactúan, teniendo la política como predilecta.

Es importante la formación de cara a la sociedad para que la capacidad de incidencia se tecnifique y entonces, las propuestas que puedan originarse desde

allí tengan una posibilidad material real de ser implementadas, y las relaciones entre Estado y sociedad, mediante políticas públicas, no se limite a un ejercicio de estímulos y exigencias básicas, sino a un ejercicio de negociación con capacidad dentro de ambas partes. La educación es fundamental por ello, aspecto que además de obliga a las diferentes administraciones en los diferentes niveles de gobierno a tenerla en cuenta y resaltarla.

### 2.3. Proceso de formulación de políticas públicas

Ahora bien, las políticas públicas para su promulgación tienen todo un proceso que se caracteriza en nueve fases (Universidad de Antioquia, 2006). La primera de ellas es la identificación y definición del problema, posteriormente se obtiene la información, luego se diseñan alternativas de solución, después se seleccionan criterios, luego se evalúan las alternativas con estos criterios, se procede a la implementación de la política pública, para ser evaluada, se comunican los resultados y se efectúa un seguimiento a la comunidad objeto de intervención mediante la política.



**Fuente:** Elaboración Propia. Autoras del documento con base en (Universidad de Antioquia, 2006).

En la primera de estas etapas se identifica el aspecto que se piensa intervenir delimitándolo y presentándolo de manera tal que sea claro lo que se pretende resolver. La identificación del problema debe ser concreta y contemplar las variables, causas y consecuencias del mismo, dado que con base en esto se va a trazar un plan de acción expresado en la política pública en la materia. La segunda etapa refiere a la obtención de la información, es decir, que quien está realizando la política pública debe documentarse respecto al problema que se identificó y a las soluciones que puedan darse, esta etapa es repetitiva a lo largo de todo el proceso y es similar a la construcción de un estado del arte para una investigación. La tercera fase es el diseño de alternativas, que corresponde a pensar y presentar las posibilidades que se le ocurran a quien está diseñando la política pública sin establecer todavía un tamiz sino simplemente enumerarlas y presentarlas como diferentes caminos posibles.

Posteriormente se seleccionan criterios, que son los que van a permitir decantarse por una u otra alternativa de las que se consideraron; estos criterios son por ejemplo la participación de la comunidad, eficiencia, e incluso el presupuesto. Una vez determinados los criterios que se van a utilizar, se procede a la evaluación de alternativas bajo la óptica de estos y es en ese momento en el cual se elige la alternativa que se va a convertir en la política pública. La evaluación debe contemplar metas, consecuencias, y en general, todos los impactos que se deriven de la selección de esta opción. De allí, se procede a la implementación, momento en el cual *ya se ha debido seleccionar la mejor alternativa, identificado los actores, definidas las metas, identificadas las fuentes de recursos y diseñados los mecanismos de evaluación y participación ciudadana* (Universidad de Antioquia, 2006, pág. 4). Este es uno de los momentos fuertes en el proceso que surte una política pública dado que aquí se está verificando la aplicabilidad de la misma.

La séptima etapa refiere a la evaluación, y es preciso señalar que esta evaluación es transversal a todo el proceso dado que se realiza de manera permanente, con lo cual no es simplemente una fase que se lleve a cabo después de implementar. Esta es también una fase relevante en muchos aspectos pues se determina el acierto o desacierto que se haya tenido por parte de quien hizo la política pública, y se recogen las experiencias negativas y positivas, dado que es viable que esta política pública pueda ser implementada en otros lugares o simplemente se le quiera dar continuidad en el mismo espacio. Con posterioridad, se comunican los resultados a toda la sociedad, dado que el problema que se identificó es un problema público, es apenas lógico que las personas tengan la posibilidad de conocer lo que haya acontecido con la solución que se propuso. Este elemento y el siguiente, muestran la faceta democrática que envuelve a las políticas públicas.

Como novena y última fase se tiene el seguimiento a la comunidad, que muestra también lo democrático, en el entendido que son ellos quienes contribuyen desde su cotidianidad a que se desenvuelva la política pública siendo parte de la solución al problema identificado. Una vez establecidas las etapas que surte una política pública, es preciso señalar que estas etapas no son tan lineales y no necesariamente se corresponden en la formulación de todas las políticas públicas dado que este modelo carece de lógica causal (Hernández, 1999). Sin embargo, las etapas pese a no ser obligatorias en todos los casos, si denotan un proceso útil, que se considera importante para proceder a formular una política pública de juventud enfocada en el deporte para el Municipio de Paipa (Boyacá) y por ende, se trae a colación en el presente escrito.

#### **2.4. Tipología de las políticas públicas**

Una vez analizados los aspectos anteriores, es preciso adentrarse en las diferentes clasificaciones que concurren al momento de diferenciar las políticas públicas, por un lado, la clasificación traída por Jiménez Benitez (2013) y por otro la aportada por Delgado Godoy (2009). Para el primero, las políticas públicas se

clasifican bajo ciertos criterios que define como: a) contenido, b) forma como se adopten, c) enfoque, d) ámbito de actuación territorial, e) destinatarios de la política, f) grado de coerción y, g) estilo (Jiménez Benitez, Módulo de políticas públicas, 2013, pág. 16).

Cuando se habla de *contenido*, se refiere al campo o sector de la actividad pública en la cual se desarrolla la política en cuestión, siendo así como se dividen en política agraria, minera, ambiental, internacional, etc. frente al literal b, *forma en que se adopten*, se habla de políticas consensuadas o debatidas y políticas autoritarias o impuestas, es decir, que esta clasificación se relaciona directamente con el grado de discusión existente con la administración para el momento de la formulación de las políticas públicas. Frente al punto siguiente, *enfoque*, se divide en dos, estructuralista y neomarxista. El primero entiende que las condiciones de atraso se deben a factores estructurales (historia, economía, asincronía, etc.) y divide las políticas públicas en hegemónicas, transaccionales y de dominación. Las hegemónicas refiere a la defensa de intereses de las élites, las transaccionales refiere a las que se concertan con los sectores sociales y las de dominación se efectúan para el control de las clases subordinadas (Jiménez Benitez, Módulo de políticas públicas, 2013).

El neomarxismo entiende que el Estado es un estado capitalista al servicio de una clase que domina y produce dos tipos de políticas: *de acumulación*, que se relacionan con la política económica y, *de legitimación*, destinadas a mantener el orden social establecido en beneficio de la clase dominante. El literal d, *ámbito de actuación territorial*, este refiere a la entidad territorial dentro del ordenamiento legal vigente que debe producir la política pública, con lo cual serían del orden nacional, departamental, distrital y municipal. Para el siguiente ítem, *destinatarios de la política*, se entiende como una clasificación que depende de la población objetivo de la política pública y por ende, se dividirían en políticas de juventud, de niñez, de mujeres, de desmovilizados, etc.



El literal f, *grado de coerción*, establece que son políticas que tiene grados de coerción débiles o fuertes y por ende, se hacen en mayor o menor medida más obligatorios para la población objetivo. Como ejemplos encontramos en el nivel coercitivo débil la política de desarrollo económico de un estado y en el fuerte los códigos penales (Jiménez Benitez, Módulo de políticas públicas, 2013). De esta clasificación se desprende el comprender que algunos lineamientos de acción estatal no necesariamente se revisten con el carácter de obligatoriedad sino que admiten modificaciones e incumplimientos dependiendo de ciertas circunstancias. En materia de desarrollo económico, por ejemplo, en ocasiones no se cumple a cabalidad lo dispuesto por el Estado debido a que las dinámicas propias de las economías mundiales no siempre son predecibles como para planificarlas de manera absoluta, esto en contraste por ejemplo con el obligatorio cumplimiento que los ciudadanos deben darle al código penal que los rige, dado que en dicho caso, el cumplimiento de la norma no admite excepción.

Por último, el *estilo de política*, hace referencia a los modos de proceder de los diferentes gobiernos ubicándolos en dos ejes fundamentales: racional-incremental y autoritario-consensual. Estos factores con como ejes de un plano cartesiano e interactúan para señalar la manera en que el estado produce las políticas públicas. Cada política pública representa un punto dentro del plano y señala la cercanía y la oscilación entre los ejes.

## **2.5. Actores inmersos en las políticas públicas**

Se ha definido la política pública como la directriz u orientación sobre lo que el Estado y sus autoridades públicas deben hacer o no hacer respecto a determinado asunto considerado como relevante; en otras palabras, es el curso de acción y lineamientos de actividades que emanan de una autoridad pública. Sin embargo, *en su desarrollo interviene una variedad de actores, gubernamentales y no gubernamentales. Los actores gubernamentales pueden pertenecer a uno o varios niveles de gobierno y administración: local, regional, estatal o europeo. Los actores no gubernamentales (como sindicatos, iglesias, asociaciones,*

*organizaciones no gubernamentales, etc.) también pueden operar en distintos ámbitos: local, regional, estatal, europeo o internacional (Delgado Godoy, 2009, pág. 2).*

El concepto de actor dentro de la política pública refiere a aquellos que participan o se involucran en cualquier etapa del proceso que sigue la política en cuestión y pueden ser considerados tanto individual como colectivamente (Olavarría, 2007). Sin embargo, este concepto suscita preguntas en torno a cómo puede clasificarse estos actores, y cuál es el rol que cumplen, dado que algunos tendrán mayor o menor influencia en la realización de la política pública, recalcando la relación que las políticas públicas tiene dentro de los sistemas democráticos y los que tienen un tinte más autoritario, dado que dependiendo del tipo de sistema se cuenta con mayor participación de actores.

Una clasificación de entrada que resulta útil es la brindada por Olavarría (2007), quien divide a los actores en formales e informales, debido a que existen algunos sujetos que están involucrados más directamente con el proceso de la política pública y otros que están en un espacio marginal de influencia. Sin embargo, tratarlos como formales e informales deriva esencialmente de su relación con la estructura del Estado y si se encuentran inmersos en ella, o si por el contrario no figuran en dicha estructura y su vinculación al proceso de política pública se da por otros tipos de factores diferente al funcional.

Los actores formales son entonces quienes intervienen en cualquiera de las etapas del proceso de formulación de la política pública que se encuentran relacionados estructural y orgánicamente con el Estado. Pueden estar cumpliendo un rol funcional político, una consejería o simplemente viabilizar el proceso sin incidir en los debates de fondo: a manera de ejemplo, en el primer caso encontramos al Presidente de la República o a su gabinete de Ministros de las diferentes carteras, en el segundo, los asesores presidenciales y en el tercero el

personal profesional en la administración pública, cuyas funciones son más en la consideración de alternativas e implementación de la política (Olavarría, 2007).

Los actores informales se encuentran fuera de la estructura del Estado y su participación dentro del proceso de la política pública no se encuentra consagrado en una norma a diferencia de los formales (Olavarría, 2007). Se pueden encontrar al menos 4 tipos: grupos de presión o interés, partidos políticos, la academia y los medios de comunicación. Para los primeros, se entienden como agrupaciones de ciudadanos que tienen interés en la política debido a que tiene implicaciones en su vida diaria y generan por ello conciencia en torno a la política pública en cuestión procurando incidir para garantizar sus propias condiciones. Para ello es necesario que cuenten con cohesión, dinero y una red de relaciones amplia que le permita aglomerar a todos los miembros del grupo y mantener una comunicación eficiente. En el caso de los partidos políticos se consideran actores protagónicos debido a que sirven como catalizador de las demandas ciudadanas procurando que éstas fluyan hacia las administraciones y sean tenidas en cuenta, precisamente debido a esta función, son verdaderas máquinas de poder.

La academia tiene influencia desde dos aspectos: el primero de ellos hace referencia a que las políticas públicas se elaboran con ocasión de textos especializados en la materia que se procura intervenir y por ello, la producción académica desde los centros educativos y la educación científica ya tienen un espacio reservado de influencia (Olavarría, 2007). Sin embargo, también es frecuente que los investigadores y académicos cumplan funciones de asesoría durante el proceso de elaboración de políticas públicas dado que su experiencia y conocimientos les permiten incidir de manera técnica y cualificada. Por último, los medios de comunicación tienen la posibilidad de intervenir en el proceso de las políticas públicas debido a que pueden modificar la agenda de gobierno y poner sobre la mesa la necesidad de intervenir un aspecto primero que otro, pese a que en los planes gubernamentales el otro se encuentre primero. Dicho rol resulta relevante pues actúan como movimientos generadores de opinión que permiten ajustar el ejercicio de la acción gubernamental a las demandas ciudadanas.

Otra clasificación es aportada por Jiménez Benitez (2013) que parte de la concepción de poder que el actor de la política pública posee, y derivado de ello, la capacidad de incidencia que éste tiene, para dividirlos en actores centrales y actores policéntricos. Los primeros son en esencia la clase política, la alta burocracia y los actores de veto, siendo estos últimos aquellos cuya aprobación es requerida para la aprobación de una decisión o curso de acción (pág. 21). Los actores policéntricos son aquellos que orbitan alrededor de la política pública debido a sus cualidades pero su incidencia no es tan notoria salvo circunstancias de aprobación por parte de los actores centrales. Entre estos se incluyen los expertos, las personalidades del país, las ONG's, los diferentes públicos y los organismos internacionales (pág. 22).

Estas dos clasificaciones de los actores son complementarias pues dan cuenta de aspectos de poder, pero también de aspectos estructurales y funcionales que los involucran directamente con la elaboración de políticas públicas. Ahora bien, queda pendiente entonces señalar la forma en que estos actores interactúan en el proceso de políticas públicas y por ello, se definen 3 tipos de interacción:

- a) **Triángulo de hierro:** Este tipo de interacción señalaba tres partes del triángulo que era los políticos, los burócratas y los grupos de interés. Estos 3 actores centrales interactuaban de manera formal pero también de manera informal, siempre en pro de incidir directamente en el proceso de la política pública (Jiménez Benitez, Módulo de políticas públicas, 2013).
- b) **Neocorporativismo:** Esta forma de interacción parte de la base que en la sociedad existen diferentes sectores que se agremian y buscan representación para el proceso de formulación de la política pública. Esto tiene como consecuencia directa que para el Estado existan actores válidos y otros que no lo sean y por ende deben ser ignorados en el proceso, teniendo entonces como implicación que existan relaciones de poder centradas en la posible representación gremial, únicamente de manera vertical dado que entre gremios y grupos no se relacionan. Es decir, que

las interacciones se presentan entre el aparato burocrático de gobierno y los grupos con representación pero no existen otro tipo de relaciones.

- c) **Redes de Políticas:** *Las redes se conciben como estructuras flexibles, con bajo nivel de formalización de las relaciones y donde se intercambian información y recursos; las redes de políticas públicas están compuestas por actores públicos, privados y organizaciones sociales que interactúan en ámbitos sectoriales o multisectoriales y en diferentes niveles* (Jiménez Benitez, Módulo de políticas públicas, 2013, pág. 24). Esta teoría de interacción de actores resulta más completa debido a que supera la rigidez de sus antecesoras y permite explicar en mayor medida la manera en que se relacionan los sujetos intervinientes dentro del proceso de elaboración de una política pública.

## 2.6. Instrumentos y Elementos para el análisis de las Políticas Públicas

Una vez analizados todos esos elementos relacionados con las políticas públicas y su definición, es preciso entonces entender el concepto de análisis y el ciclo que se debe llevar a cabo para practicarlo sobre una política pública debido a una razón fundamental: uno de los preceptos de este trabajo es analizar la política pública de deporte existente en el municipio de Paipa (Boyacá) y detectar los errores en los que se ha incurrido en aras de corregirlos y con ello, generar una nueva política pública que no presente tales falencias.

En ese orden de ideas, lo primero es comprender que el análisis de políticas públicas es *la aplicación de las herramientas que ofrece la aproximación de políticas públicas (como enfoque) para aplicarla al estudio de la acción/inacción pública en un determinado campo o sector: consiste básicamente en tomar a la política pública como unidad de análisis por excelencia y estudiar su proceso* (Jiménez Benitez, Módulo de políticas públicas, 2013, pág. 65).

Para tal cometido un análisis de las políticas públicas debe seguir los siguientes pasos: *a) reconstruir el proceso o ciclo vital de una policy; b) se concentran en un fase del proceso (por ejemplo en la evaluación), o en un aspecto específico dentro de una fase; c) se aplican al análisis de actores y redes; y d) estudian las relaciones entre diversos campos de políticas, su dependencia e influencia* (Jiménez Benitez, Módulo de políticas públicas, 2013, pág. 65). Este proceso es un proceso de evaluación lineal al que se requiere ajustar como pasos para el presente texto.

Sin embargo, para este análisis es preciso atender a la necesidad de establecer análisis a través de indicadores, que además son fundamento de evaluación. Al respecto, la construcción de un indicador obedece a la siguiente secuencia lógica: *a) Saber qué se quiere medir, b) Determinar la información necesaria, c) Seleccionar los indicadores, d) Definir los estándares, f) Diseñar el procedimiento de recogida de datos, y g) Comparar los datos* (Delgado Godoy, 2009, pág. 10).

En el momento en que se trate con detalle el proceso de evaluación y análisis de la política pública de deporte actual en el municipio de Paipa, se construirán los indicadores, pero esto no pertenece a este acápite debido a que se está tratando en específico el aspecto teórico. Ahora bien, los conceptos esenciales a tener en cuenta para el momento de análisis serán los siguientes: *coherencia, pertinencia, suficiencia, eficiencia y eficacia* (Ministerio de Planificación y Cooperación, 2000).

En esencia, estos serán los aspectos a tener en cuenta para el análisis de las políticas públicas, pero en particular, de la que concierne a la presente investigación. En conclusión, se ha dilucidado el espectro teórico de las políticas públicas, y detallado los elementos básicos para la comprensión de las mismas, se abordó un tema de suma relevancia para este trabajo que se condensará en el

momento en que se aterricen estos preceptos al caso concreto, aspecto concerniente a otro capítulo.

## **2.7 Políticas Públicas de Juventud en Colombia**

Conforme a lo dicho con anterioridad, las políticas públicas pueden clasificarse conforme a los destinatarios y a su contenido en Políticas Públicas de juventud. En este sentido la política pública de juventud puede ser definida como el conjunto coherente de principios, objetivos y estrategias que identifica, comprende y aborda las realidades de los jóvenes, da vigencia a sus derechos y responsabilidades, reconoce y reafirma sus identidades y afianza sus potencialidades, resultado de consensos y acuerdos entre jóvenes, Estado y sociedad. Como finalidad, busca crear condiciones para que los jóvenes participen en la vida social, económica, cultural y democrática y por ende en la construcción de un nuevo país (Presidencia de la República, Colombia Joven, 2001, pág. 3).

El tema de la juventud y sus políticas se pone en la agenda nacional solo hasta la década de los 80' cuando se produce la Declaración del año internacional de la Juventud promovido por la ONU; lo anterior derivado de la crisis político social y económica que derivó situaciones de violencia y exclusión en dónde los jóvenes fueron víctimas.

La formulación de políticas públicas para la población juvenil busco lograr principalmente cinco finalidades: 1. Institucionalización, regulación y normalización de lo juvenil; 2. Disminución de las principales condiciones de vulnerabilidad, riesgo y exclusión que enfrentan los jóvenes de los sectores populares; 3. Inserción en el mercado y procesos de desarrollo con énfasis en la producción de capital; Oferta a la juventud de espacios de participación institucionales dentro de una estructura política de carácter corporativo; Reconocimiento del joven como sujeto de derechos y deberes (Sarmiento Anzola, 2004, pág. 3).

En medio del anterior contexto y ante la necesidad inminente de proteger a los jóvenes, se producen varios documentos CONPES entre 1995 y 1997 que buscaban establecer los lineamientos para la formulación de las políticas de juventud en Colombia. Y como resultado del anterior proceso, producto de la acción estatal pero con poca concertación y participación de los jóvenes para la formulación de sus propias políticas, se expide por primera vez en 1997 la política Nacional de Juventud contenida en el Ley 375 de este año – Ley de Juventudes.

Esta Ley es derogada en el 2013 por la Ley 1622 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil. A continuación se desarrollará brevemente el marco normativo nacional de las políticas públicas de Juventud en Colombia.

### **2.7.1. Marco Normativo de las Políticas Públicas de Juventud en Colombia.**

En primer lugar cabe resaltar que el marco normativo o jurídico de las Políticas Públicas de Juventud en Colombia se encuentra irradiado en sus fines, contenidos y desarrollo por lo contemplado en la Constitución Política y en Ordenamientos Jurídicos Internacionales tales como La Convención de los Derechos del Niño y la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, que constituyen no solo recomendaciones para los Estados sino una obligación por constituirse en Tratados de Derechos Humanos contenidos en el bloque de Constitucionalidad.

Es por lo anterior que las políticas Públicas de Juventud deben respetar disposiciones tales como el principio de igualdad (no solo formal sino también material); la pluralidad e inclusión; la diversidad; la concertación y participación ciudadana; entre otras.

La OIJ reconoce en la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes garantías que van de la mano con las contenidas en la Constitución Política de Colombia y que deben reflejarse en los contenidos de las políticas Públicas de carácter nacional, Departamental, Municipal, Distrital y Local; como



ejemplo de dichas garantías tenemos el derecho a la paz; el principio de no-discriminación; el Derecho a la igualdad de género; el protagonismo de la familia; el derecho a la vida; el derecho a la integridad personal; el derecho a la protección contra los abusos sexuales; el derecho a la objeción de conciencia; el derecho a la justicia, a la participación y a la educación; entre otros. También establece la obligación de los Estados parte de la Convención (dentro de los que se encuentra Colombia) de promover, proteger y respetar los mismos, adoptando las medidas legislativas, administrativas y de otra índole, así como a asignando los recursos que permitan hacer efectivo el goce de los derechos que la convención reconoce. **Igualmente será obligación de los Estados formular y evaluar las políticas de juventud** (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2014). En este documento también se reconoce el derecho de los jóvenes al **deporte**<sup>10</sup> y al **desarrollo**<sup>11</sup>.

Ya en la Constitución Política de 1991, cabe resaltar el artículo 45 de la Constitución Política que precisa que *“El adolescente tiene derecho a la protección y la formación integral. El Estado y la sociedad, garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la educación, protección y progreso de la juventud”*.

Y como ya se mencionó, la primera vez que se expidió una política de juventud de orden nacional fue en 1997, mediante la Ley 375 que fue remplazada recientemente por la Ley 1622 de 2013. La principal modificación realizada por el

---

<sup>10</sup> 1. Los jóvenes tienen derecho a la educación física y a la práctica de los deportes. El fomento del deporte estará presidido por valores de respeto, superación personal y colectiva, trabajo en equipo y solidaridad. En todos los casos los Estados Parte se comprometen a fomentar dichos valores así como la erradicación de la violencia asociada a la práctica del deporte. 2. Los Estados Parte se comprometen a fomentar, en igualdad de oportunidades, actividades que contribuyan al desarrollo de los jóvenes en los planos físicos, intelectual y social, garantizando los recursos humanos y la infraestructura necesaria para el ejercicio de estos derechos.

<sup>11</sup> Los jóvenes tienen derecho al desarrollo social, económico, político y cultural y a ser considerados como sujetos prioritarios de las iniciativas que se implementen para tal fin. 2. Los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas adecuadas para garantizar la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para programas que atiendan a la promoción de la juventud, en el área rural y urbana, la participación en la discusión para elaborar los planes de desarrollo y su integración en el proceso de puesta en marcha de las correspondientes acciones nacionales, regionales y locales.

Estatuto de Ciudadanía Juvenil o Ley 1622 fue la ampliación del rango de edad en que se considera la población joven de los 14 a los 28 años, siendo antes tan solo hasta los 26 años. Dicha modificación fue realizada por encontrarse el país atravesando el fenómeno de bono demográfico, es decir, el momento en el que la mayoría de la población se encuentra en edad productiva, motivo por el cual se buscaba ampliar las políticas de inserción en el empleo y en el mercado. Esta situación muestra como las políticas juveniles de Colombia se han quedado cortas en sus fines sociales y culturales, de formación política y ciudadana, dedicándose solo a formar sujetos para el empleo y la producción.

La Ley 1622 de 2013 que se considera la Política Nacional de Juventud contiene también los Principios de las políticas de juventud, dentro de los que encontramos la Autonomía, corresponsabilidad, coordinación, concertación, entre otras. También contempla definiciones claves como joven, política de juventud, Sistema Local de Juventudes, entre otras. En ella se define al Sistema Nacional de Juventudes como el Conjunto de actores, procesos, instancias, orientaciones, herramientas jurídicas, agendas, planes, programas, y proyectos, que operativiza la ley y las políticas relacionadas con juventud, mediante la creación y fortalecimiento de relaciones entre el Estado, la sociedad civil, la familia, las entidades públicas, privadas, mixtas y las y los jóvenes y sus procesos y prácticas organizativas para la garantía, cumplimiento, goce o restablecimiento efectivo de los derechos de las juventudes, la ampliación de sus capacidades y de sus oportunidades de acceso a un desarrollo integral y sustentable. Por último, contempla la importancia de la financiación de las políticas juveniles por parte del Estado.

#### Retos y Dificultades de las Políticas Públicas de Juventud en Colombia

Como se esbozó, el camino de la construcción de las políticas de juventud en el país es aún largo. Se puede observar como dificultad en primera medida que las políticas adoptadas no contienen a profundidad los lineamientos

internacionales tales como el reconocimiento de derechos y la adopción de disposiciones que permitan materializar la idea de la promoción de los jóvenes como generadores de cambio social y de desarrollo no solo económico, sino por sobre todo humano.

Por otra parte, tienen dificultad por su falta de financiación, debido a que se destinan recursos para programas relacionados con la población juvenil, pero no directamente para ella; así se destinan recursos a través de la educación o el deporte, pero no se disponen gastos presupuestales directos para los jóvenes.

Además, son políticas eminentemente económicas, que buscan la inclusión en la vida laboral y en el mercado, que aunque también sea importante y traiga desarrollo al País, no es el elemento fundamental ni más importante que debería contemplar una política pública, pues es más importante formar en valores; consolidar procesos fuertes de educación y de responsabilidad social, elementos que tanto le hacen falta al país; no por poco Colombia está actualmente catalogado como uno de los que ofrece menos calidad educativa.

Otro inconveniente a enfrentar es la falta de concertación y participación democrática en la consolidación de las Políticas de Juventud en el País. Esto ha generado en muchas ocasiones que las políticas y agendas estatales en relación con los jóvenes vayan por un lado y los intereses de los jóvenes junto con sus necesidades vayan por otro; tampoco ha permitido la innovación en las políticas de juventud, convirtiéndose en monótonas y cortoplacistas.

Por último, otro reto a enfrentar es la falta de consolidación del Sistema Nacional de Juventudes y por tanto de los Sistemas locales y descentralizados, como un todo unificado. Esta situación es la que no ha permitido aunar esfuerzos para dirigirlos hacia el cumplimiento de los mismos objetivos. Ejemplo de ello es que después de casi 17 años de expedida la primera Ley de juventudes aún no se

han podido consolidado los Consejos de Juventud, encontrándose presentes pero funcionando a baja marcha en las grandes ciudades como Bogotá o Medellín, y siendo inexistentes en otras zonas del país. Tampoco se ha logrado el diálogo entre organizaciones estatales (dentro de ellas mismas), no estatales, organizaciones juveniles, entre otras.

Lo anterior nos permite entender cuáles son los retos a enfrentar. Cabe mencionar sin embargo que hay experiencias positivas de políticas de juventud en las grandes ciudades como el Distrito Capital del País<sup>12</sup>. Esta se compone básicamente de la reafirmación de los derechos juveniles.

### **2.7.2. Plan Municipal de Desarrollo de Paipa y Políticas Públicas de juventud**

El municipio de Paipa es configuración de las mismas dificultades que se presentan en la Nación en materias de Políticas de Juventud. Así, en el año 2012 se inició la Administración de la Dra. Luz Amanda Camargo, quien propuso el desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal denominado “Paipa, Rumbo a la transformación”.

Sin embargo, si de transformaciones se trata, uno de los principales elementos a contemplar deberían ser los jóvenes. Pero ello no es así. En los documentos antecedentes del Plan de Desarrollo se encuentra un diagnóstico, con una dimensión poblacional, documento en el que se realiza un diagnóstico y formulación estratégica para la niñez, la infancia y la adolescencia; sin embargo, este diagnóstico fue elaborado a partir de fuentes secundarias como el “Marco para Las Políticas Públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio”, elaborado por el DNP. Es por ello que en el diagnóstico no se identificaron claramente los elementos de vulnerabilidad de los jóvenes paipanos y las situaciones problemáticas de los

---

<sup>12</sup> Decreto 482 de 2006. Por el cual se adopta la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006-2016.

mismos, por lo que ellas se identificaron con las nacionales. Esto acarrea un fuerte problema por cuanto en Paipa hay unas situaciones específicas para los jóvenes que deben identificarse mediante un diagnóstico para acoger acciones puntuales; ejemplo de ello son el trabajo infantil en las minas y el guarapismo, entre muchos otros ejemplos.

Sin embargo, a pesar de esta fuerte limitación, la presente investigación tomará como elementos de identificación de las situaciones problemáticas las consideradas de orden nacional y las identificadas mediante la realización de las encuestas. Con base en ellas se diseñará el modelo de política pública de juventud basada en el deporte para Paipa. Así, dentro de las principales situaciones problemáticas encontramos el desempleo, la inequidad en el sistema educativo; la violencia; la limitación de las políticas de salud sexual y reproductiva; y otras tales como (Sarmiento Anzola, 2004):

- Aparecen como los que más se incorporan en las distintas fuerzas comprometidas en el conflicto armado.
- Tienen limitadas posibilidades de acceso a la educación superior.
- El principal factor de mortalidad es la accidentalidad por tráfico asociada al alto consumo de alcohol, seguido por la violencia común y la guerra. En las mujeres lo es el aborto.
- Alta deserción escolar entre los jóvenes rurales
- En los estratos más pobres el número y porcentaje de jóvenes casados, en unión libre, separados y hasta viudos alcanza elevadas proporciones, especialmente dentro de las mujeres.

- Los jóvenes empiezan a usar drogas en edades cada vez más tempranas. Desde los 10 hasta los 19 años los muchachos se inician en el consumo de sustancias legales e ilegales. La mujer consume casi a la par que los hombres y la combinación de sustancias como la marihuana, la cocaína y la heroína se incrementa en los jóvenes universitarios.
- Más de la mitad del total de la población desplazada<sup>74</sup> por la violencia es menor de 18 años.

### **CAPÍTULO III. EL DEPORTE: DERECHO FUNDAMENTAL Y HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO**

#### **3.1. Definición e Historia del Deporte**

El deporte es definido por la real academia de la lengua española como la actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2013).

Dicha actividad es tan antigua como la misma humanidad; es así como algunos autores tales como Popplow consideran que su origen se sitúa en el Paleolítico Medio, con la danza cultural que se realizaba en las cuevas; para otros autores, como Lucas y Eichel, el deporte se inicia con el trabajo y el hombre adopta su postura y movimientos para adaptarse al mundo y sobrevivir. También se observa la manifestación del deporte en las 4 grandes civilizaciones antiguas; por ejemplo en Mesopotamia esta actividad era practicada por los Reyes como producto para venderlo en sus actividades políticas, mostrándolo como un hombre fuerte y alto; o en Egipto, en donde 4000 AC se practicaban deportes como la carrera y otros muy similares a los actuales (Universidad Politecnica de Madrid. Facultad de Ciencias de la Actividad física y el deporte (INEF), 2013).

Sin embargo, la mayoría de teorías coinciden en considerar que fue hasta la civilización Griega en donde el deporte fue considerado como institución incorporada a la vida nacional que tuvo un significado educativo, estético y religioso orientado a la ejercitación no solo del cuerpo sino también del alma, buscando la perfección. Su papel en el desarrollo social se evidencia en las obras literarias de Homero: la Iliada y la Odisea.

Tan importante era el deporte en Grecia que filósofos como Platón consideraban que la educación física hacía parte de la educación integral y definió la educación perfecta así: “La educación es el arte de conducir al niño por los caminos de la razón. Su deber consiste en fortalecer el cuerpo tanto como sea posible y en elevar el alma a su más alto grado de perfeccionamiento. También cabe resaltar que Grecia tuvo escenarios deportivos suntuosos tales como el hipódromo de la Olimpia, que era la instalación más amplia de esta antigua civilización; allí fue en donde se celebraron los primeros juegos olímpicos de la antigüedad (Año 776 A.C.), en donde apareció la primera lista de vencedores olímpicos. Sin embargo, en la antigüedad también cabe destacar a los romanos y etruscos en materia de deporte, estos últimos con los juegos de los gladiadores en el Circo romano.

La siguiente tabla resume algunos de los juegos y deportes de las civilizaciones antiguas:

TABLA 2. Juegos y deportes en las civilizaciones antiguas.

<b>Civilización</b>	<b>Deporte</b>
Maya	Juego de la pelota
Persa	Pelota encendida
Egipcia	Natación, pesca, esgrima con bastones, gimnasia y acrobacia; lanzamiento de jabalina, salto de altura y lucha.

Creta	Juego del Toro.
Grecia	Lanzamiento de disco y de jabalina, lucha, combates gimnásticos. Fueron los creadores de las primeras olimpiadas deportivas.
Roma	Juegos de Gladiadores.

Fuente: Elaboración propia.

En la edad media el deporte es en cierto sentido desprestigiado por considerarlo ligado simplemente al aspecto material del hombre; es por este motivo que éste se consagró prácticamente para la preparación de los caballeros para la guerra y el pueblo practicaba otros deportes como la pelota. Sin embargo que aunque el deporte estuvo regulado por la iglesia y tiene algún desarrollo apareciendo entonces los deportes en equipo. Por último, se destaca en esta época la aparición de deportes como la caballería, la palma, la lucha y el soul, destacándose la realización constante de torneos entre caballeros donde se resaltaban las habilidades de los mismos en aspectos como el tiro con arco y el esgrima (Macias Franco, 2011). Es decir, que pese a ser relegado a un segundo plano, el deporte en esta época sigue estando presente en numerosas actividades, cambiando eso sí la perspectiva que se traía desde los antiguos griegos en términos de la preparación física hacia el cuerpo, por una perspectiva de simple utilidad hacia las constantes guerras que caracterizan esta época de la humanidad.

Entrados ya en la época del Renacimiento, el deporte se convierte en una práctica orientada a cuidar la salud y tiene como fundamento la higiene, la recreación y la formación militar, resaltándose por diversos científicos como disciplina necesaria dentro de la formación de cada individuo. Este cambio de perspectiva hacia el deporte se debe a que el Renacimiento se caracteriza por un vuelco hacia el pensamiento antiguo, esencialmente de los griegos y, ya fue resaltada la importancia que esta civilización le dio al deporte. De allí que esta época sea la antesala inmediata al desarrollo que el deporte tendrá posteriormente,



dado que como se verá a continuación, la edad contemporánea será una época de gran impulso a la práctica del deporte a nivel mundial.

Por último, la época contemporánea del deporte está marcada por la reanudación y renovación de los antiguos juegos olímpicos que se reinauguraron en Grecia en 1896; y el deporte como es concebido en la actualidad surgió en Inglaterra, durante la Revolución Industrial a finales del Siglo XVIII, siendo ya reglados y organizados; surgen deportes como tales como: rugby, atletismo, natación, tenis, baloncesto, fútbol. En Europa, los 4 grandes núcleos de actividad física son Suecia, Alemania, Francia e Inglaterra (Macias Franco, 2011), lugares en dónde se practicó la educación física de manera rítmica, analítica, natural y deportiva, respectivamente. Es en esta etapa de la historia de la humanidad en la cual el deporte toma impulso y comienza a ser reconocido en términos globales en diversos países, al establecerse justas deportivas en donde puedan participar todos. Es Inglaterra uno de los focos centrales, dado que es el origen de diversos reglamentos que a través de las competencias mundiales, se establecen como reglamentos universales para diversos deportes (Rodríguez López, 2000). Los juegos olímpicos, van acompañados de los mundiales de fútbol, y el establecimiento de competencias mundiales en diversas disciplinas como por ejemplo, el atletismo.

Desde el Siglo XX en dónde el deporte se convierte en una práctica común ejercida por personas de todas las clases sociales, edades y razas. En 1900 se produce la participación de las mujeres por primera vez en los juegos olímpicos. También cabe destacar el papel que han jugado en los últimos tiempos los medios de comunicación en la difusión del deporte y de las competencias deportivas, propagando esta cultura en donde cada vez más ciudadanos comunes intentan imitar a los deportistas profesionales (Central Sindical Independiente y de Funcionarios, 2011). Esto último es particularmente relevante, dado que el deporte, *por su propia naturaleza trata de la participación, la inclusión y la ciudadanía* (Grupo de Trabajo Interinstitucional de Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz, 2003).

Esta faceta del deporte es especialmente relevante para el desarrollo de este trabajo, dado que la propuesta de intervención para superar las condiciones de vulnerabilidad de la juventud paipana atraviesa directamente el deporte como herramienta particular. La relevancia del deporte en este aspecto viene reconocida directamente por la Organización de Naciones Unidas, que con el establecimiento de los Objetivos del Milenio, dotó al deporte del papel de ser un catalizador para conseguir los mencionados objetivos. En palabras del entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Anan: *consideramos el deporte como una herramienta de nuestro trabajo para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio* (Vargas Olarte, Plan Local del Deporte, la Recreación y la Educación Física del Municipio de Santiago de Cali. "Deporte en las Metrópolis del Siglo XXI", 2006). Que el deporte esté presente en el escenario mundial, no solo en su práctica sino en su desarrollo como elemento determinante de la paz mundial y el desarrollo de la humanidad. Este acápite específico, será tratado con posterioridad, pero se trae a colación debido a que es importante expresa como históricamente la mirada hacia al deporte ha ido variando y con ello, estableciendo nuevos referentes para tratar este aspecto.

Por último, la Organización Mundial de la Salud ha definido la actividad física para los niños y jóvenes como los juegos, deportes, desplazamientos, actividades recreativas, educación física o ejercicios programados, en el contexto de la familia, la escuela o las actividades comunitarias (Organización Mundial de la Salud, 2014). Es decir, que cuando se habla de deporte, es preciso entenderlo también relacionado con el concepto general de la actividad física que es lo que en esencia, es uno de los ejes de cambio para lo política actual del deporte en Paipa (Boyacá). Con esto, sumaríamos ya varios elementos, a saber: que sea una política pública de juventud, que se enfoque a la práctica del deporte de manera cotidiana y no solo para deportistas, y por último, que incluya un concepto amplio del deporte que lo relacione con la actividad física. Ya culminado este recuento histórico, utilizado especialmente para reflejar los cambios de concepción hacia lo que es el deporte y sus beneficios, es preciso recalcar que este, es un recuento a

nivel mundial, pero para el caso de América Latina, y esencialmente Colombia, existe una historia paralela que pese a no diferir de la anterior es preciso señalar.

### **3.2. Historia y antecedentes normativos del Deporte en Colombia.**

En América Latina, especialmente en Centro América, los deportes tuvieron un desarrollo particular ligado a motivos religiosos particularmente el deporte de la pelota practicado por las civilizaciones de los Mayas y Aztecas. En dichas culturas, existía toda una serie de ornamentos y fines rituales para los juegos de pelota que se realizaban, siendo en algunos casos los perdedores ejecutados y ofrecidos en sacrificio a los dioses (Macias Franco, 2011), así como la adquisición de las prendas de los asistentes por parte de los vencedores. Este método, entre otros más como las múltiples guerras, fue uno de los usados por los Aztecas como medio para la obtención de esclavos con el fin de ofrecerlos en sacrificio a sus dioses, de quienes creían, requerían al menos un sacrificio diario para que el sol saliera. Sin embargo, precisamente con ocasión de este arraigo religioso, este deporte tuvo un gran impulso y una práctica generalizada en dichas sociedades, evidenciadas en los numerosos escenarios que se tienen a lo largo y ancho del antiguo territorio de estas civilizaciones, además de las numerosas referencias en la literatura y tradición oral de dichos pueblos.

Para el caso de Colombia, la civilización precolombina de mayor relevancia que se asentó en este territorio, los Muisca, también desarrollaron un deporte de suma relevancia y que es practicado hasta nuestros días de manera generalizada: el Tejo. El turmequé fue un deporte practicado en el altiplano cundiboyacense de manera generalizada por los indígenas de la región, pero se desconocen con exactitud las motivaciones para su práctica, dado que no se ha logrado obtener fuentes fiables. De allí a que hayan surgido diversas creencias que no consiguen convencer a los historiadores como considerar que se jugaba en sus inicios con discos de oro o que servía para dirimir disputas entre caciques (Boyacá Cultural, 2008). Lo cierto, es que es uno de los pocos deportes autóctonos

originarios de nuestro país, y la tradición de su juego persiste hasta nuestros días en numerosas partes del territorio nacional. Hoy por hoy, es un deporte reglamentado y existen diversas ligas y agrupaciones de jugadores que compiten en justas anuales.

Esto denota que la tradición deportiva en Colombia también es remota, dado que se estima que el tejo o turmequé fue un deporte practicado al menos 500 años antes de nuestros días. Ahora bien, el deporte en Colombia ha tenido igualmente un desarrollo particular ampliando las disciplinas que se realizan. La historia del deporte entonces atraviesa la época de la Gran Colombia, cuando en 1820, Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander dictaron un decreto que organizaba la educación y enfatizaba en la formación física de los niños con el fin de tenerlos preparados para un posible contraataque español. En los inicios de la República, se tenía de presente la necesidad de la educación física y la práctica del deporte, aunque con fines muy distintos a la perspectiva que se desarrolla en este trabajo, sin embargo, es un antecedente de relevancia. Durante el siglo XIX se denota una preocupación creciente por los distintos gobiernos que se evidencia en el decreto del 3 de Octubre de 1927 de Francisco de Paula Santander o la Ley 92 de 1888 del presidente Holguín, que señalaba que una fracción del tiempo en las escuelas *se empleará el tiempo en un paseo, bañarse y aprender a nadar, donde hubiera comodidades para este último, o en otros ejercicios saludables, siempre a la vista y bajo la dirección del maestro* (Contecha Carrillo, 1999). Se encuentra entonces un esfuerzo estatal por regular e incentivar la práctica del deporte y paulatinamente se van abandonando su utilidad para la guerra, para ser reemplazado por una perspectiva de salubridad pública.

El primer evento deportivo de envergadura celebrado en Colombia, fue la Copa Uribe de la disciplina del polo, en el año 1903 y que aún en nuestros días se celebra (El Tiempo, 1995), siendo un evento internacional reconocido especialmente en Suramérica. Un año después, bajo el mandato del presidente José Manuel Marroquín se expidió el decreto 419 de 1904 que expresaba la necesidad de establecer la gimnasia como parte de la enseñanza en los colegios,

dado que se consideraba como aspecto fundamental para considerar un aprendizaje completo. En 1911 el gobierno colombiano organiza un certamen nacional de gimnasia, que se constituye en el primero en su género dentro del país (Contecha Carrillo, 1999), dado que a la fecha no existía un encuentro de carácter nacional de instituciones públicas que se midieran en justas deportivas.

Posteriormente, se produce unos de los hitos de relevancia en la historia del deporte en Colombia con la expedición de la Ley 80 de 1925, considerada la piedra angular de la educación física en el país durante mucho tiempo, pues dotó al país de una nueva herramienta que reglamentara el ejercicio de esta disciplina y profesión y facilitó que los colegios y escuelas se nutrieran de nuevos docentes capacitados para mejorar el rendimiento e incentivar la práctica de la actividad física en el país. Aparte de ello, creó la Comisión Nacional de Educación Física otorgándole funciones sobre las plazas de deportes y asociaciones deportivas en el país, regularización que posibilitó facilitar las condiciones para la práctica del deporte en el país. Las primeras olimpiadas nacionales se realizaron en diciembre de 1928 en la ciudad de Santiago de Cali compitiéndose en fútbol, Ajedrez, Ciclismo, Beisbol, entre otros deportes (Contecha Carrillo, 1999). Además, en dicho año es fijado el primer pensum en educación física de Colombia.

En el año 1931, bajo el decreto 2216 se reglamentó de manera completa el deporte colombiano, siendo uno de los grandes logros de esta ley la participación, por primera vez, de un colombiano en los juegos olímpicos mundiales. Es el departamento de Boyacá la tierra del deportista Jorge Perry Villate que se decidió por participar en la justa de maratón, sin que existiera aún un Comité Olímpico Colombiano. Este boyacense realizó su solicitud al Comité Olímpico Internacional (COI) quienes no solo aceptaron su solicitud, sino que brindaron los recursos necesarios para que el colombiano fuese con gastos pagos. Esta experiencia demostró la necesidad de conformar el Comité Olímpico de nuestro país, idea que se materializó en el año 1936, bajo la Presidencia de Alfonso López Pumarejo, con ocasión de la organización de la delegación colombiana que participaría en los olímpicos de Berlín (Alemania) en dicho año. Dicho Comité

Olimpico dio vida y se dedicó a incentivar a los nuevos deportistas para que representaran a Colombia en las justas mundiales.

Precisamente esta delegación consigue que el COI apruebe la realización de los juegos Bolivarianos cada 4 años, entre los países liberados por Simón Bolívar y la primera sede de dichos juegos es precisamente Bogotá D.C. (Contecha Carrillo, 1999), este año es también relevante debido a que se crea el Instituto Nacional de Educación Física (INEF) con el ánimo de instruir a diversas personas para que se capacitaran para enseñar en colegios y escuelas los beneficios de esta disciplina, promoviendo con ello que los educandos del país tuvieran un acceso calificado a la práctica del deporte y la actividad física. Dicho Instituto funcionó solo hasta 1942 dado que dependía directamente de la Universidad Nacional de Colombia que decidió clausurarlo por motivos financieros pero la responsabilidad fue delegada en la Escuela Normal Superior. En el año 1945, el Ministerio de Educación Nacional –MEN- establece la obligatoriedad de 3 horas semanales de educación física en las escuelas colombianas; un año después, se celebran en Barranquilla los quintos Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe en donde se mide el creciente interés hacia la práctica de los deportes por parte de las generaciones formadas en el contexto histórico de los deportes en Colombia.

En el año 1962 se incorpora la educación física como disciplina a la Universidad Pedagógica Nacional fomentando la formación en la misma e incentivando la práctica del deporte, que ya ha alcanzado niveles de desarrollo en diversas partes del país al ser parte integral de la enseñanza en escuelas de todo el territorio nacional. 5 años después, en 1968 con el Decreto 2743, se crea el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte (COLDEPORTES) con la función específica de *elaborar junto con el Ministerio de Educación Nacional, los planes sobre Educación Física, Deporte, fomento y estímulo a las actividades de bienestar y Recreación de la juventud, las asociaciones y movimientos juveniles y demás aspectos similares, promover y acometer actividades que se encaminen a difundir y estimular al Educación Física y los Deportes en todo el territorio*

*nacional, directamente o en cooperación con los departamentos, y las organizaciones y asociaciones interesadas en el deporte (Contecha Carrillo, 1999).*

La misión puntual de esta entidad, que subsiste hasta hoy, como puede apreciarse consistía en generar un referente de práctica del deporte y la actividad física como parte de un componente de bienestar hacia la población del país. Uno de los aspectos más interesantes de dicha misión, es que su esfuerzo se encamine en gran medida hacia la juventud, dado que se comprende la importancia que tiene el deporte para este grupo poblacional. Además, resalta también la importancia de generar *planes sobre educación Física, Deporte...* asunto que tiene vigencia hoy por hoy debido a que no todos los municipios de Colombia cuentan con elementos de planeación públicos dirigidos al fomento y estímulo de la práctica de deportes. Para efectos de este texto, se considera que dichos planes hacen parte integral del concepto de políticas públicas, dado que se considera que el deporte es una materia clara de intervención del Estado. Una de las propuestas fundamentales de COLDEPORTES fue la realización de intercolegiados nacionales siendo un impulso importante para los deportes en el país, y un claro incentivo a la juventud para su práctica.

Ahora bien, a partir del año 1969 las instituciones de educación superior muestran conciencia en torno a la necesidad de formar educadores físicos y es así como la Universidad de Antioquia (UDEA), la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), la Corporación Unicosta de Barranquilla, la Universidad del Valle, la Universidad Surcolombiana y la Universidad de Cundinamarca inician sus respectivos programas de educación física (Contecha Carrillo, 1999). La diversidad en la composición de estas universidades, siendo muchas de ellas universidades regionales, fue uno de los factores decisivos de propagación de la práctica del deporte en el país. Los frutos de todos estos esfuerzos institucionales se verán en los olímpicos de 1971 en donde Colombia alcanza una medalla de plata en tiro al jabalí, y dos medallas de bronce en boxeo, siendo las primeras medallas alcanzadas por nuestro país en los juegos olímpicos.

En 1984, el decreto 3115 creó la Escuela Nacional de Entrenadores, institución importante debido a que la nueva apuesta estatal era no solo fomentar la práctica en los colegios del deporte, sino el fortalecimiento y la cualificación en mayores niveles de los nuevos deportistas con los que contaba el país, de cara a la posibilidad de continuar ganando las diversas justas deportivas que tenían lugar en el mundo para esos momentos. Ello se ve evidenciado en temas como las diferentes medallas que se ganaron en los olímpicos de 1988 y 1992 en Seúl (Corea) y Barcelona (España) respectivamente. Se recogen entonces los frutos de una apuesta institucional, social y económica.

En 1995, se expide la ley del deporte que crea un Sistema Nacional de Deporte, en donde articula las diferentes entidades relacionadas al respecto en aras de tener una institucionalidad fuerte que recoja y profundice en los avances ya obtenidos. Para el año 2014 hacen parte del Sistema Nacional de Deporte, *el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, como ente rector, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades* (COLDEPORTES, 2014). Esta ley, que aún está en vigencia, además propone la configuración de diversos elementos de planeación para el sector del deporte que se han condensado en referentes pasados importantes como lo son el Plan Nacional para el Desarrollo del Deporte en la República de Colombia 2004-2009 COLDEPORTES, el Plan Nacional de Recreación 2004-2009 COLDEPORTES y el Plan Nacional de Educación Física “Conocimiento y construcción social” (COLDEPORTES, 2009).

Uno de los primeros aspectos que sale a relucir es que existían una serie de planes en los sectores que involucran al deporte, pero todos se encontraban desperdigados en diferentes documentos sin que se evidenciara una cohesión dificultando su implementación. Los principales problemas detectados al interior



de estos elementos, en dicho período de tiempo son: a) *Desarticulación entre los actores, subsistemas y subsectores que conforman el Sistema Nacional del Deporte*, b) *Reduccionismo del Sistema Nacional del Deporte a los organismos del deporte asociado y de alto rendimiento*, c) *Indefinición de los actores del Sistema Nacional del Deporte y, en consecuencia, exclusión de los organismos de la recreación y la educación física*, d) *Falta de claridad sobre las funciones y relaciones entre los actores del Sistema Nacional del Deporte*, e) *Necesidad de recuperar y fortalecer, entre otros aspectos, la capacidad de planeación, la orientación del Sistema Nacional del Deporte desde COLDEPORTES y su responsabilidad para direccionar las políticas sectoriales para todo el país y para todos los actores que conforman el sistema, tanto públicos como privados*, f) *Falta de visibilidad del impacto del sector en las metas de desarrollo nacional*, g) *Proliferación de visiones endogámicas que hacen necesario articular las políticas sectoriales con las grandes metas sociales que exige el desarrollo nacional*, h) *Asistencialismo del Estado con los actores públicos y privados del Sistema Nacional del Deporte y la débil sostenibilidad de las políticas sectoriales sujetas a la falta de planeación en el manejo de los recursos*, i) *Excesivo centralismo en la formulación, implementación y evaluación de las políticas, programas y proyectos sectoriales, y por último, j) Inmediatez en las políticas sectoriales, reducidas al período de gobierno (COLDEPORTES, 2009).*

Con ocasión de todas estas problemáticas se expidió el Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el desarrollo humano, la convivencia y la paz. 2009-2019 promoviendo cambios en términos no solo de coordinación institucional, sino en general en la concepción y paradigma con respecto al deporte, poniendo a tono las directrices nacionales con los actuales preceptos internacionales que se han ido referenciando en el presente texto.

Por último, una vez efectuado este recuento histórico y señalado algunas de las problemáticas actuales, es preciso abordar un momento de definiciones que

se traen textualmente conforme a COLDEPORTES (2009) en el Plan Decenal referenciado:

- **Deporte:** *El deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales (Plan decenal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, para el desarrollo humano, la convivencia y la paz. 2009-2019, pág. 1).*
- **Actividad Física:** *Es cualquier movimiento voluntario producido por la contracción músculo esquelético, que tiene como resultado un gasto energético que se añade al metabolismo basal. La actividad física puede ser clasificada de varias maneras, incluyendo tipo, intensidad y propósito, y tiene incidencia directa con el estado de salud de los seres humanos (pág. 1).*
- **Educación Física:** *Es la disciplina científica cuyo objeto de estudio es la expresión corporal del hombre y la incidencia del movimiento en el desarrollo integral y en el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los individuos con sujeción a lo dispuesto en la Ley 115 de 1994 (pág. 1).*
- **Recreación:** *Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y el mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento (pág. 1).*

Estas definiciones permiten que una vez se evalúa la historia se aterricen los conceptos para ir comprendiendo los matices que comprenden los fenómenos

del deportes, la recreación, la actividad física y la educación física. De las aristas surgidas en las definiciones es que se desprenden las propiedades de intervención que se reconocen para solucionar las situaciones problema de la población juvenil paipana. Sin embargo, resulta insuficiente basarse únicamente en lo dispuesto en una definición, y por ello, se analiza con posterioridad el desarrollo internacional del deporte como un derecho en los instrumentos como tratados y pronunciamientos en cortes internacionales, y su correspondencia con los aspectos normativos y jurisprudenciales del ordenamiento jurídico colombiano.

### **3.3. Instrumentos Internacionales del deporte como derecho**

El deporte a nivel internacional ha tenido igualmente un desarrollo destacado y las normas colombianas han tenido que acoplarse a dicha situación. Ahora bien, a tal punto ha llegado la condición especial del deporte que se creó un Grupo de Trabajo Interinstitucional de Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz. El interrogante que surge entonces al respecto es el porqué de dicha determinación. ¿Qué relación guarda el deporte con la paz y el desarrollo de los países? La respuesta surge desde varias fuentes, pero se toma como escenario inicial el Plan Decenal señalado con anterioridad, este plan especifica que el deporte y la recreación son instrumentos de desarrollo nacional debido a que: *a) Contribuyen a la generación de empleo y al desarrollo económico, b) Son eficaces estrategias en la búsqueda de la paz, la convivencia, la reconciliación y bienestar social, c) Promueven el desarrollo cultural, social y ambiental del País, d) Garantizan los derechos sociales y la inclusión social, e) Facilitan espacios de diálogo para la coordinación y articulación de los actores que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, f) Son medios de expresión de diversidad y multiculturalidad que demandan una comprensión multicausal e intervenciones diferenciadas de acuerdo con las particulares necesidades de la población colombiana, y, g) Permiten identificar y diseñar herramientas de gestión social integral adecuadas al sector y a la demanda de las políticas institucionales de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte (COLDEPORTES, 2009, pág. 5).*

En este punto entonces, es posible comprender la preocupación internacional al respecto y que las Naciones Unidas hayan destinado un grupo de trabajo para que formulara conclusiones al respecto.

### **3.4. Marco Normativo del Deporte en Colombia**

Lo primero que ha de mencionarse cuando se trata de reflejar el marco normativo colombiano es lo dispuesto por la Constitución Política en su artículo 52 que expresa lo siguiente:

*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.*

*El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.*

*Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.*

*El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.*

Una vez reflejado este artículo constitucional, la primera ley que resalta, es la anteriormente mencionada ley 181 de 1995 dado que es la actual ley del deporte en Colombia (con algunas reformas). Dicha Ley dispone unos Objetivos Generales y rectores de la ley, a saber:

*El patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad (Artículo 1).*

Su contenido se dicta de la siguiente manera: Principios Fundamentales; De la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar; De la educación física; Del Deporte; Normas para el fomento del deporte y la recreación; De la seguridad social y estímulos para los deportistas; Del sistema nacional del deporte; Organismos del Sistema Nacional del Deporte; y, Financiamiento del Sistema Nacional del Deporte. Este contenido demuestra la regulación integral que existe en materia de deporte en Colombia, organizando los aspectos relacionados no solo con su promoción, sino con su control y premiación en términos de los beneficios dados a los deportistas. Además, la organización del Sistema nacional del deporte es uno de los aspectos positivos de mayor importancia dentro de esta ley pues establece con claridad la institucionalidad vigente que debe encargarse de garantizar los preceptos de todo el marco normativo.

Sin embargo, esta ley constituye solo una parte del marco normativo en materia de deporte en el país y por ende, en la siguiente tabla se señalan los demás de manera descriptiva:

TABLA 3. Leyes en materia de Deporte En Colombia.

<b>NORMA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Ley 1445 de 2011	Por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, las disposiciones que resulten contrarias y se dictan otras disposiciones en relación con el Deporte Profesional.
Ley 1270 de 2009	Por el cual se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y se dictan otras disposiciones.
Ley 978 de 2005	Por medio de la cual se institucionalizan los Juegos Deportivos del Caribe Colombiano y se dictan otras disposiciones
Ley 934 de 2004	Por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones.
Ley 845 de 2003	Por la cual se dictan normas de prevención y lucha contra el dopaje, se modifica la Ley 49 de 1993 y se dictan otras disposiciones
Ley 582 de 2000	Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras

	disposiciones
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
Ley 181 de 1995	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte

Fuente. Elaboración propia.

Sin embargo, el marco normativo no hace referencia únicamente a leyes sino, también a sus decretos reglamentarios que aterrizan la ley y disponen asuntos concretos para su desarrollo, a saber:

TABLA 4. Decretos relacionados con el deporte en Colombia.

<b>DECRETO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Decreto 0448 de 2012	Por medio del cual se modifica el Programa Glorias del Deporte.
Decreto 0079 de 2012	Por el cual se reglamentan las Leyes 1445 y 1453 de 2011
Decreto 4183 de 2011	Por el cual se transforma al Instituto Colombiano del Deporte-COLDEPORTES-, establecimiento público del orden nacional en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES-y se determinan su objetivo, estructura y

	funciones
Decreto 875 de 2004	Por el cual se reglamenta el parágrafo del artículo 36 de la ley 845 de 2003.
Decreto 1083 de 1997	El presente Decreto establece las reglas y los procedimientos generales para el reconocimiento de la pensión vitalicia, ordenada por el artículo 45 de la Ley 181 de 1995 para las glorias del deporte nacional

Fuente: Elaboración propia

Por último, se tienen en cuenta los documentos emanados del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), que se erige como una institución que desarrolla políticas públicas en distintos aspectos, de la mano del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Los CONPES de relevancia en este caso son los siguientes:

TABLA 5. CONPES de relevancia para el marco normativo del deporte en Colombia.

CONPES	DESCRIPCIÓN
CONPES 112 de 2008	Distribución del Sistema General de Participaciones Ajustes a la Distribución de las doceavas de la vigencia 2007 (Salud, propósito general y asignación especial para alimentación escolar).
CONPES 3255 de 2003	Lineamientos de Política para la Distribución del 25% de los Recursos Territoriales provenientes del incrementos del 4% del I.V.A a la Telefonía Móvil

Fuente: Elaboración Propia



En general, este es el marco normativo general del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física. Sin embargo, dado que los pronunciamientos de las altas cortes guardan efectos vinculantes, es preciso analizar los referentes jurisprudenciales que hacen del deporte un derecho fundamental.

### **3.5. Marco Jurisprudencial del deporte como derecho Fundamental.**

Respecto a este punto, se tienen en cuenta 3 referentes jurisprudenciales de suma relevancia para comprender el alcance de este derecho:

- **Sentencia T-435 de 2005 M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra:**

*En el nuevo orden constitucional, la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se reconoce como un derecho de todas las personas (C.P. art. 52) que, no obstante estar ubicado en el marco de los derechos sociales, económicos y culturales, adquiere el carácter de fundamental por su estrecha conexidad con otros derechos que ostentan ese rango. Recuérdese que el artículo 52 C.P. fue modificado por el acto Legislativo 02 de 2000. El carácter polisémico del deporte, se encuentra entonces ligado a derechos que tienen la naturaleza de fundamentales: 1. tiene carácter formativo y educativo tanto en su faceta recreativa como competitiva; 2. la opción por una concreta práctica deportiva, en el nivel aficionado o profesional, corresponde a una decisión del sujeto que encuentra amparo en el derecho al libre desarrollo de la personalidad; 3. el derecho de libre asociación se encuentra en la base de las organizaciones deportivas creadas por los particulares con el objeto de promover y regular la práctica social e individual del deporte; 4. adicionalmente, el ejercicio del deporte, en cualquiera de sus ramos, por su valor formativo para la personalidad, no es ajeno a la educación como derecho y como servicio público.*

*En fin, la práctica deportiva puede significar para algunas personas el medio del propio sustento vital y la forma de entrar al mundo del trabajo.*

- **Sentencia C-449 de 2003 M.P. Álvaro Tafur Galvis:**

*El fomento de la recreación y la práctica del deporte es uno de los deberes que corresponden al Estado dentro del marco del Estado social de derecho, en virtud de la función que dichas actividades cumplen en la formación integral de las personas, la preservación y el desarrollo de una mejor salud en el ser humano y que tal obligación se ve acentuada tratándose de los niños, respecto de quienes la Constitución ha previsto una protección especial en el artículo 44 donde se reconoció explícitamente la recreación como uno de sus derechos fundamentales*

- **Sentencia T-410 de 1999 M.P. Vladimiro Naranjo Mesa:**

*En el nuevo orden constitucional, la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se reconoce como un derecho de todas las personas que, no obstante estar ubicado en el marco de los derechos sociales, económicos y culturales, adquiere el carácter de fundamental por su estrecha conexidad con otros derechos que ostentan ese rango.*

Al respecto cabe una aclaración y es que con anterioridad primaba la tesis de la conexidad para que un derecho social y colectivo se tornara en fundamental, y hoy por hoy, dicha tesis ha sido paulatinamente abandonada dado que se considera que son derechos de progresiva aplicación que exigen la garantía del Estado para su ejercicio; de allí a que precisamente se requiera su garantía *per se* para poder gozar de su ejercicio. Esta tesis establece entonces que derechos como el derecho al deporte son fundamentales en sí mismos por su contenido prestacional y no requieren tener conexidad alguna con otro derecho para obtener tal reconocimiento.

## CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Para este trabajo, como ya se mencionó, se realizaron unas encuestas en algunas de las Instituciones Educativas en el nivel de bachillerato y técnico, del municipio de Paipa; ello buscando como finalidad reforzar la teoría ya desarrollada con anterioridad y contribuyendo a dar alternativas para la formulación de la política pública de juventud en Paipa atendiendo a las opiniones, necesidades y propuestas juveniles. El formato de encuesta aplicado a los jóvenes se encuentra en el ANEXO 1 de este documento. A continuación se presentan los resultados.

### 4.1 ANALISIS CUANTITATIVO DE LAS ENCUESTAS

#### PREGUNTA 1.

¿En qué empleas tu tiempo libre (fuera de la institución educativa)?:

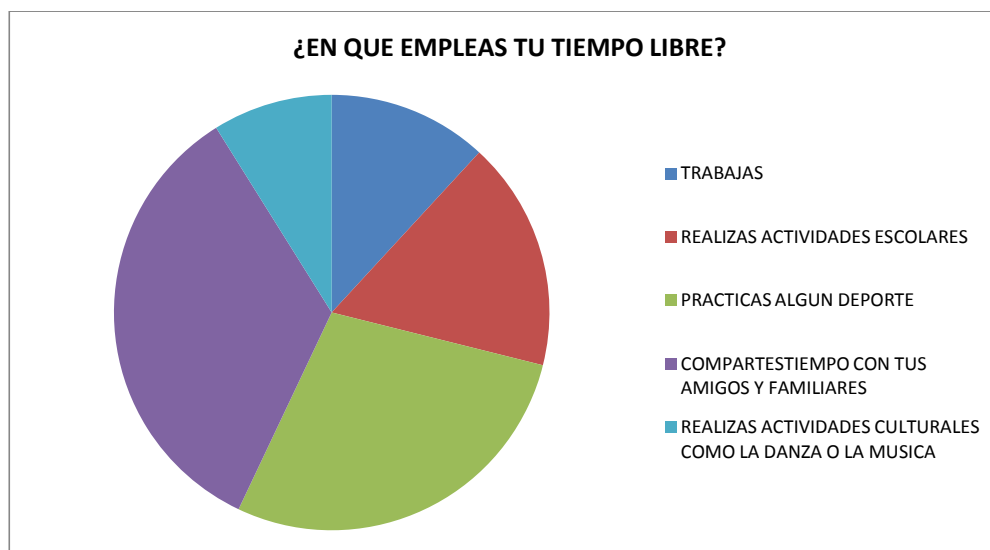
TABLA 6. Tiempo libre de los jóvenes en Paipa.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TRABAJAS	48	12%
REALIZAS ACTIVIDADES ESCOLARES	69	17%
PRACTICAS ALGUN DEPORTE	114	28%
COMPARTESTIEMPO CON TUS AMIGOS Y FAMILIARES	138	34%
REALIZAS ACTIVIDADES CULTURALES COMO LA DANZA O LA MUSICA	36	9%
	<b>405</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración Propia

Los resultados de la anterior tabla se reflejan también en la siguiente gráfica.

GRÁFICA 1. Tiempo libre de los jóvenes en Paipa.



Fuente: Elaboración propia.

El porcentaje sobre la práctica de algún deporte es solo del 28% ; a los jóvenes en un porcentaje del 34% les llama la atención en su tiempo libre el compartir con los amigos y familiares. Refleja estos resultados que los jóvenes no tienen un adecuado manejo del tiempo libre.

## PREGUNTA 2.

¿En dónde practicas deporte?

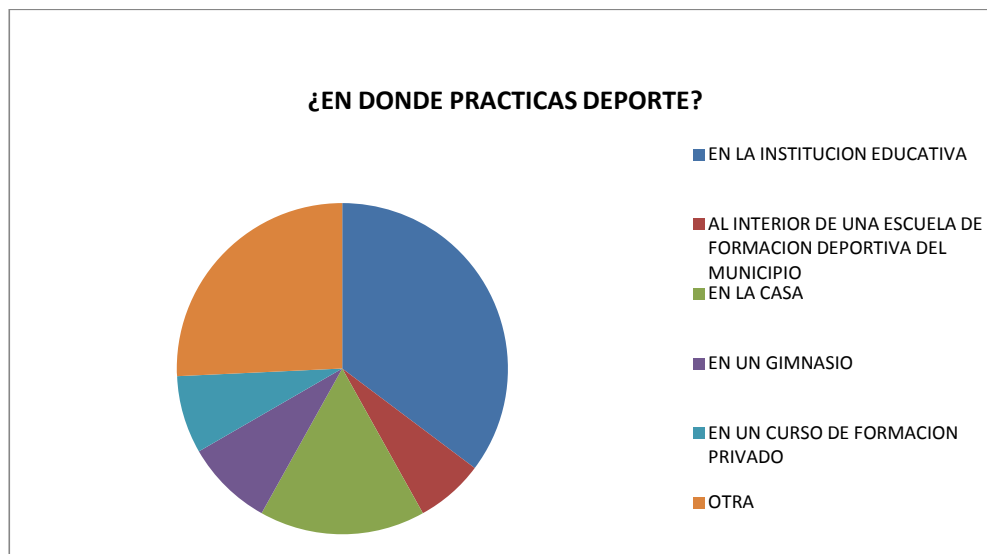
TABLA 7. Lugares en donde se practica deporte en Paipa

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
EN LA INSTITUCION EDUCATIVA	111	35%
AL INTERIOR DE UNA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO	21	7%
EN LA CASA	51	16%
EN UN GIMNASIO	27	9%
EN UN CURSO DE FORMACION PRIVADO	24	8%
OTRA	81	26%
	315	100%

Fuente. Elaboración propia.

Los resultados de la tabla 7 se reflejan en la siguiente gráfica.

GRÁFICA 2. Lugares en donde se practica deporte en Paipa.



Fuente. Elaboración propia.

El porcentaje más alto del lugar donde los jóvenes practican el deporte es en la institución educativa; esto se puede deber a que la materia Educación Física es obligatoria y hace parte del pensum académico.

### PREGUNTA 3.

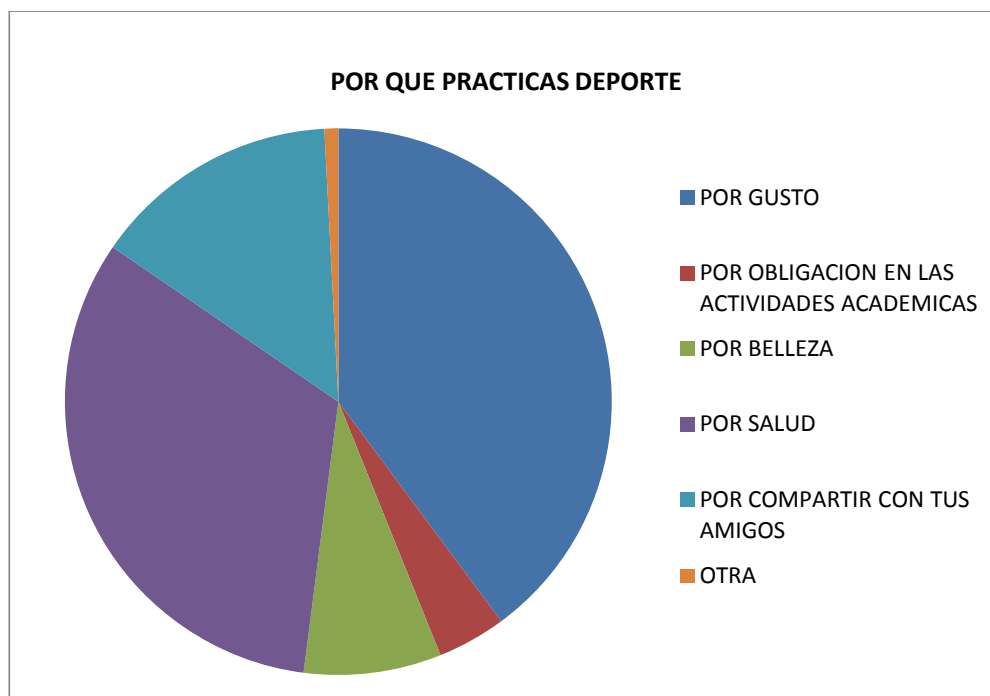
¿Por qué practicas deporte?

TABLA 8. Motivos para que los jóvenes de Paipa practiquen un deporte.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
POR GUSTO	147	40%
POR OBLIGACION EN LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS	15	4%
POR BELLEZA	30	8%
POR SALUD	120	33%
POR COMPARTIR CON TUS AMIGOS	54	15%
OTRA	3	1%
	<b>369</b>	<b>100%</b>

Fuente. Elaboración propia.

GRÁFICA 3. Motivos para que los jóvenes de Paipa practiquen un deporte.



Fuente. Elaboración propia.

Los jóvenes practican deporte en su mayoría, según los porcentajes arrojados, por gusto a esta actividad, porcentaje que representó el 40% en las encuestas; el porcentaje que sigue es del 33%, correspondiente a la motivación de practicar deporte por salud.

#### PREGUNTA 4.

¿Alguna vez has consumido alguna de las siguientes sustancias?

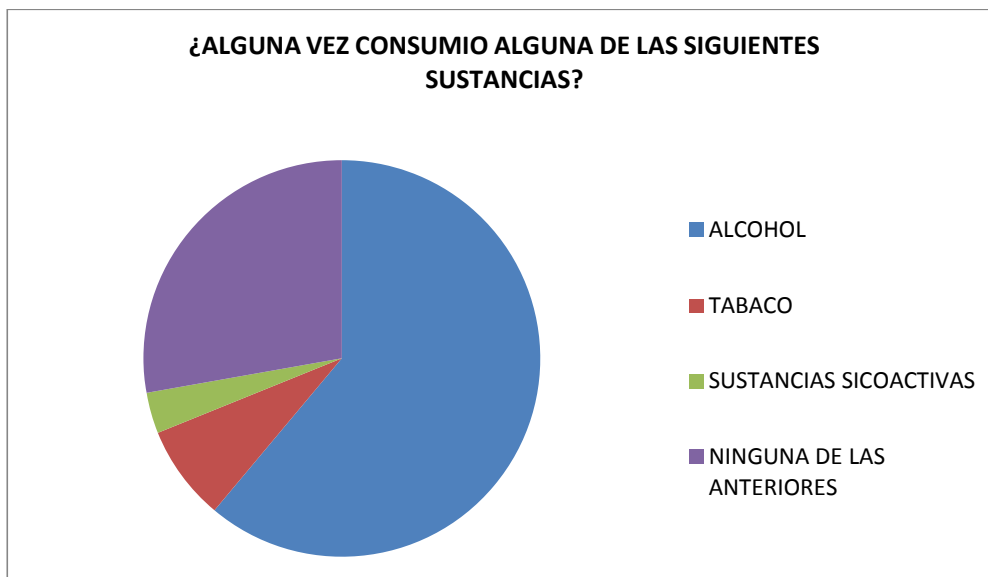
TABLA 9. Consumo de sustancias psicoactivas, alcohol o tabaco.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ALCOHOL	165	61%
TABACO	21	8%
SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	9	3%
NINGUNA DE LAS ANTERIORES	75	28%
	270	100%

Fuente. Elaboración propia.

La siguiente tabla es retratada en la siguiente gráfica.

GRÁFICA 4. Consumo de sustancias psicoactivas, alcohol o tabaco.



Fuente. Elaboración propia.

Es muy significativo este resultado, ya que se observa un alto porcentaje en el consumo de alcohol en los jóvenes con un 61%; también se observa que el consumo de tabaco y sustancias psicoactivas es muy inferior en comparación con el resultado de alcohol.

#### PREGUNTA 5.

¿Cuál es el número de horas a la semana que practicas un deporte?

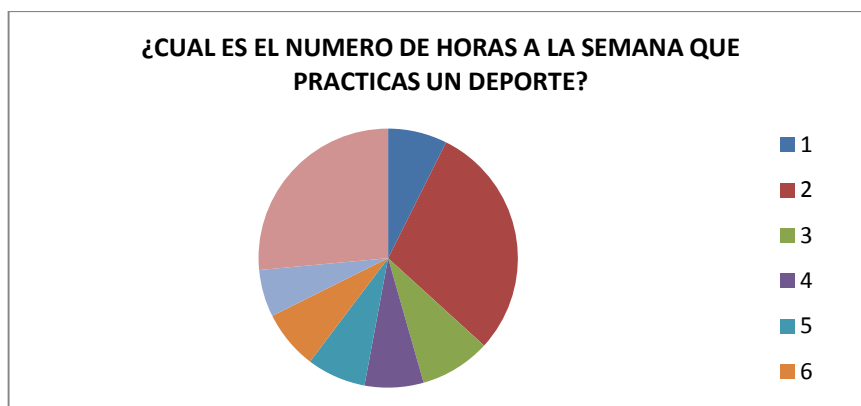
TABLA 10. Número de horas dedicadas a la práctica del deporte.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	15	7%
2	60	29%
3	18	9%
4	15	7%
5	15	7%
6	15	7%
7	12	6%
MAS	54	26%
	204	100%

Fuente. Elaboración propia.

Los resultados de la tabla 10. Se observan en la siguiente gráfica.

GRÁFICA 5. Número de horas dedicadas a la práctica del deporte.



Fuente. Elaboración propia.

Se observa por los resultados obtenidos que el 29% de los jóvenes solo practican deporte por la intensidad horaria exigida en la institución educativa.

#### PREGUNTA 6.

¿Haces parte de alguna escuela de Formación deportiva?

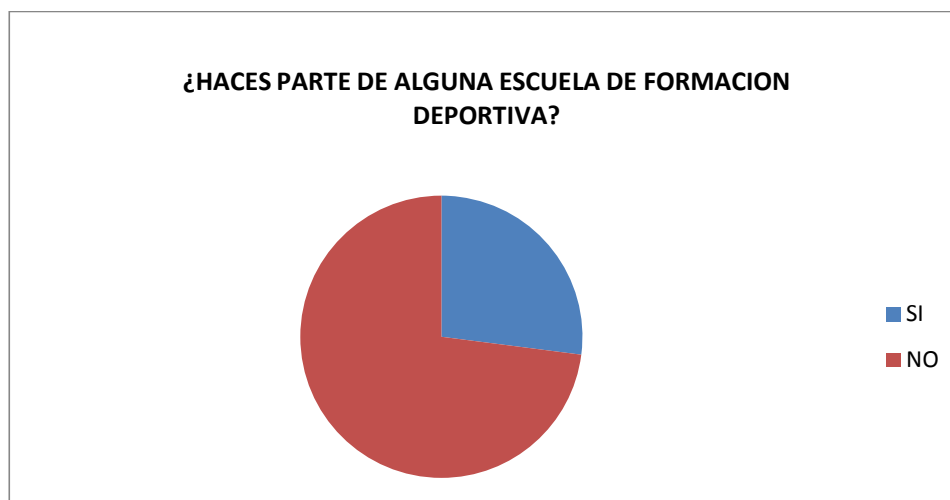
TABLA 11. Porcentaje de Jóvenes que conforman las escuelas de formación deportiva.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	60	27%
NO	162	73%
	<b>222</b>	<b>100%</b>

Fuente. Elaboración propia.



GRÁFICA 6. Porcentaje de Jóvenes que conforman las escuelas de formación deportiva.



Fuente: Elaboración Propia.

El resultado de la anterior pregunta es preocupante, porque muestra que un 73% de los jóvenes encuestados no participa de los cursos ofertados por las escuelas de formación deportiva; ello puede significar falta de interés en las escuelas de formación; falta de información dirigida a los jóvenes acerca de los procesos de formación deportiva; falta de motivación para hacer parte de estos grupos; falta de variedad en la oferta; entre otras posibilidades.

#### PREGUNTA 7.

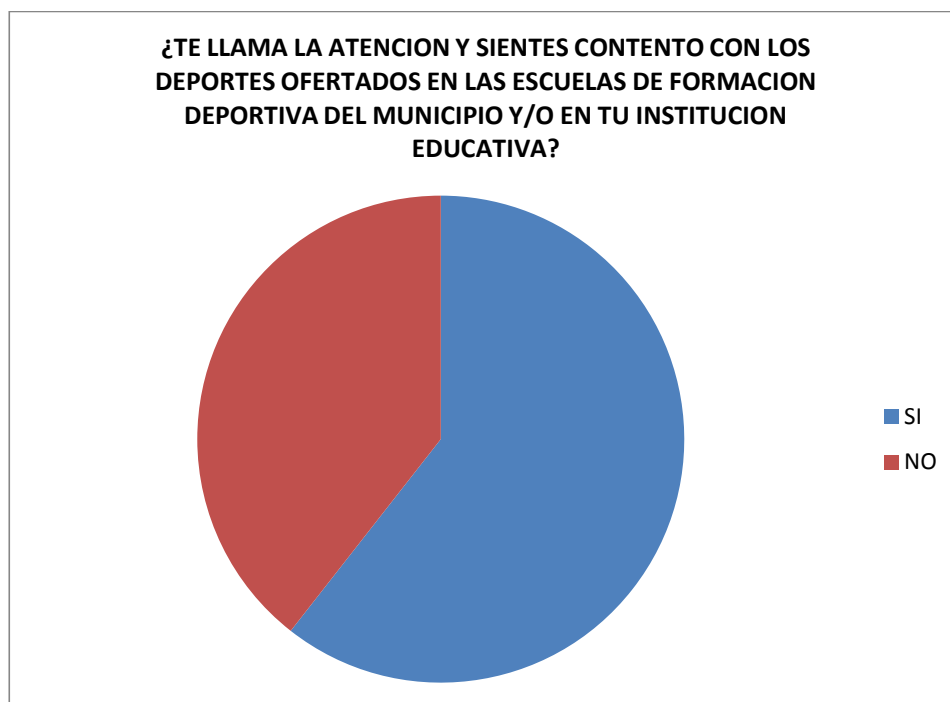
¿Te llaman la atención y sientes contento con los deportes ofertados en las escuelas de formación deportiva del municipio y/o en tu institución educativa?

TABLA 12. Satisfacción de los jóvenes con los procesos de formación deportiva.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	129	61%
NO	84	39%
	<b>213</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración Propia.

GRÁFICA 7. Satisfacción de los jóvenes con los procesos de formación deportiva.



Fuente. Elaboración Propia.

La gran mayoría de los jóvenes manifiesta su comodidad y satisfacción con los deportes ofertados en las instituciones educativas y en las escuelas de formación. Sin embargo, el porcentaje de insatisfacción, equivalente a aproximadamente la tercera parte de los jóvenes aún es preocupante.

#### PREGUNTA 8.

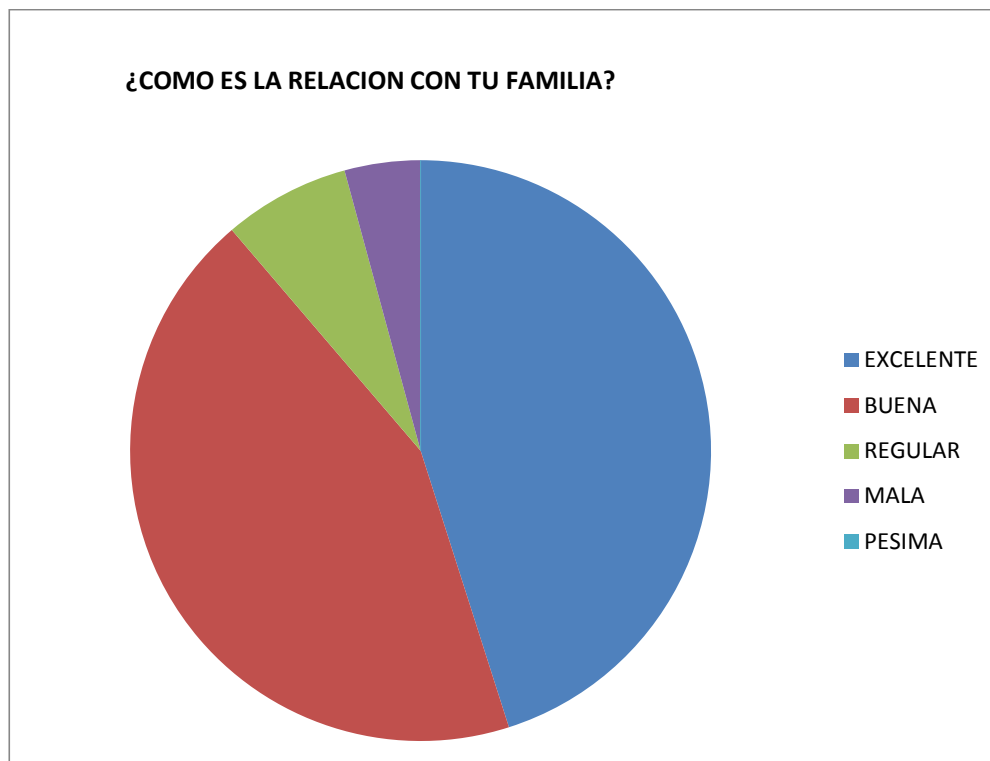
¿Cómo es la relación con tu familia?

TABLA 13. Calificación de la relación familiar de los jóvenes.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
EXCELENTE	96	45%
BUENA	93	44%
REGULAR	15	7%
MALA	9	4%
PESIMA	0	0%
	<b>213</b>	<b>100%</b>

Fuente. Elaboración propia.

GRÁFICA 8. Calificación de la relación familiar de los jóvenes.



Fuente: Elaboración Propia.

En general los jóvenes calificaron la relación con su familia como excelente y buena.

#### PREGUNTA 9.

¿Cuáles son tus planes al graduarte?

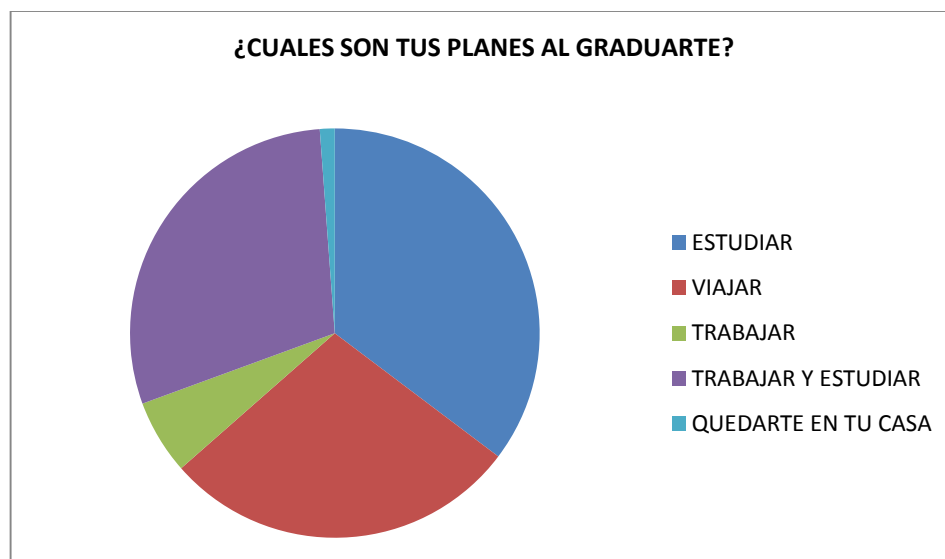
TABLA 14. Planes de los jóvenes al terminar su bachillerato o proceso de formación académico actual.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ESTUDIAR	90	35%
VIAJAR	72	28%
TRABAJAR	15	6%
TRABAJAR Y ESTUDIAR	75	29%
QUEDARTE EN TU CASA	3	1%
	<b>255</b>	<b>100%</b>

Fuente. Elaboración Propia.

La anterior tabla, se refleja gráficamente así:

GRÁFICA 9. Planes de los jóvenes al terminar su bachillerato o proceso de formación académico actual.



Fuente. Elaboración Propia.

La mayoría de los jóvenes tienen como plan seguir estudiando luego de culminar el proceso de formación actual, correspondiéndose con un resultado del 35%. Otro resultado importante, correspondiente al 28% de los jóvenes, refleja su deseo de viajar. Sin embargo, el 29% de los jóvenes tomó como opción trabajar y estudiar luego de culminar su proceso de formación actual; ello puede obedecer a las dificultades económicas y falta de oportunidades de formación académica y profesional, situación que es preocupante y que debe ser atendida por parte de la administración municipal.

#### PREGUNTA 10.

¿Conoces la organización y funcionamiento del sistema e instituciones de deporte y juventud en Paipa (IERD, Oficina de cultura y Juventud, entre otras)?

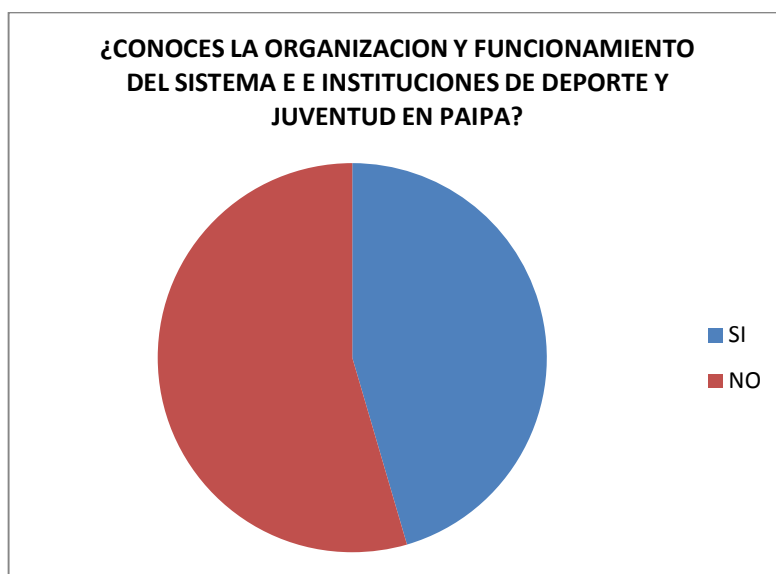
TABLA 15. Apropiación y conocimiento del Sistema de deportes y juventudes del municipio de Paipa por parte de los jóvenes.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	90	45%
NO	108	55%
	198	100%

Fuente. Elaboración propia.

La anterior tabla se expresa gráficamente así:

GRÁFICA 10. Apropiación y conocimiento del Sistema de deportes y juventudes del municipio de Paipa por parte de los jóvenes.



Fuente. Elaboración Propia.

Los resultados de la encuesta muestran que más de la mitad de los jóvenes, exactamente un 55%, no conocen la organización y funcionamiento del sistema e instituciones de deporte y juventud de Paipa. Ello acarrea, claramente, que esta población no pueda acceder de manera amplia ni de la mejor forma a los servicios prestados por estas instituciones estatales y que hacen parte de la administración municipal, y en consecuencia, tampoco pueden exigir sus derechos, efectivizados mediante políticas públicas, por parte del Estado.

## PREGUNTA 11.

¿Consideras que la alcaldía y concejo municipal se han preocupado por las necesidades de los jóvenes formulando programas y proyectos para resolver sus situaciones problemáticas (dudas en el proyecto de vida; farmacodependencia; embarazo adolescente; entre otras)?

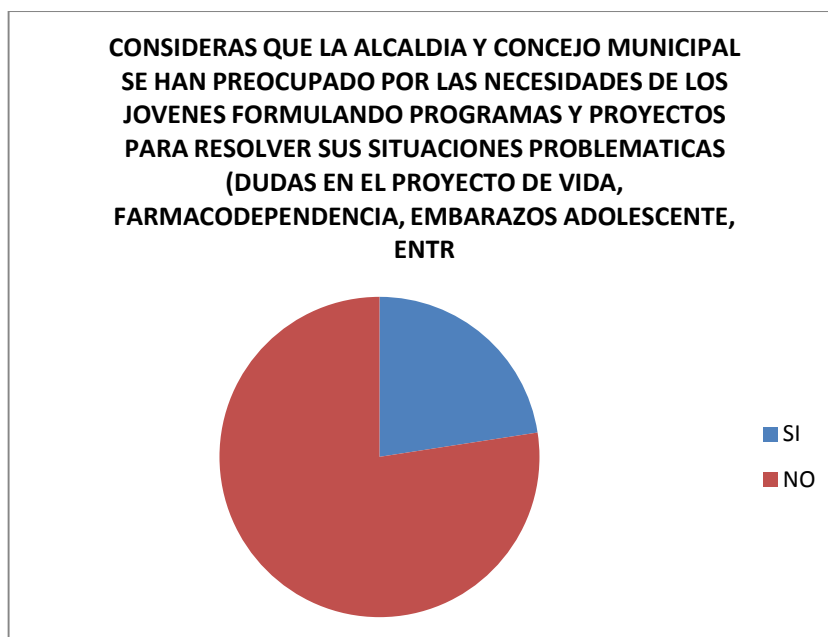
TABLA 16. Atención a las necesidades de la población juvenil por parte de la administración municipal.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	42	23%
NO	144	77%
	<b>186</b>	<b>100%</b>

Fuente. Elaboración Propia.

Los anteriores resultados se reflejan en la siguiente gráfica:

GRÁFICA 11. Atención a las necesidades de la población juvenil por parte de la administración municipal.



Fuente. Elaboración propia.

La encuesta revela la percepción de los jóvenes frente a la desatención por parte de la Alcaldía y Concejo Municipal; el 77% de los jóvenes consideran que la Administración municipal y el Concejo de Paipa no se han preocupado por sus situaciones problemáticas y sus necesidades.

#### PREGUNTA 12.

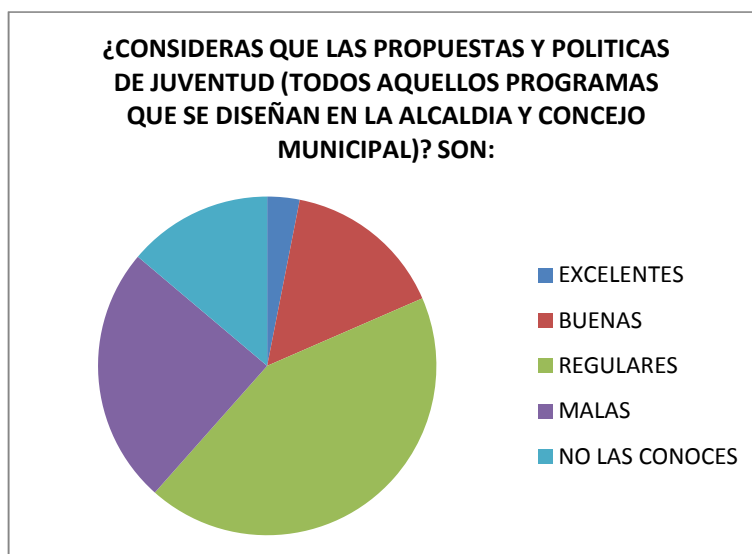
¿Consideras que las propuestas y políticas de juventud (todos aquellos programas que se diseñan en la Alcaldía y Concejo Municipal)? Son:

TABLA 17. Evaluación por parte de los jóvenes de las políticas públicas de juventud en Paipa.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJES
EXCELENTES	6	3%
BUENAS	30	15%
REGULARES	84	43%
MALAS	48	25%
NO LAS CONOCES	27	14%
	<b>195</b>	<b>100%</b>

Fuente. Elaboración Propia.

GRÁFICA 12. Evaluación por parte de los jóvenes de las políticas públicas de juventud en Paipa.



Fuente: Elaboración propia.

Esta respuesta de los jóvenes en la encuesta realizada, coadyuva a la idea planteada en la hipótesis; así, para la mayoría de los jóvenes las Políticas públicas de Juventud son malas y regulares, correspondiéndose estos dos resultados sumados al 68% del total de encuestados; Otro 14% ni siquiera conoce las políticas de juventud y tan solo el 18% considera que las políticas son buenas o excelentes, este último resultado correspondiente solo al 3%.

### PREGUNTA 13.

¿Crees que el deporte puede ser una herramienta para tu crecimiento y desarrollo social y humano?

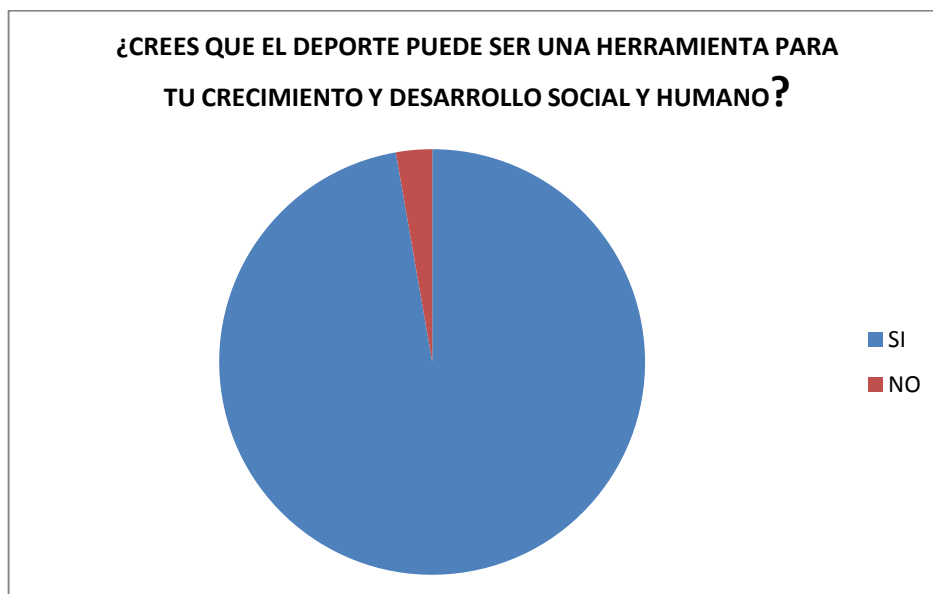
Tabla 17. Percepción de los jóvenes frente al deporte como herramienta de desarrollo social y humano.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	213	97%
NO	6	3%
	219	100%

Fuente. Elaboración propia.

GRÁFICA 13. Percepción de los jóvenes frente al deporte como herramienta de desarrollo social y humano.





Fuente. Elaboración propia.

Para el 97% de los jóvenes el deporte puede ser una herramienta para el crecimiento y desarrollo social y humano. Este resultado muestra la credibilidad que tiene entre los jóvenes las alternativas innovadoras y creativas para el desarrollo, no solo económico, sino ante todo social y humano.

#### PREGUNTA 14.

¿Si practicarás un deporte y por ello te entregaran algún estímulo, te gustaría que este fuera de tipo?

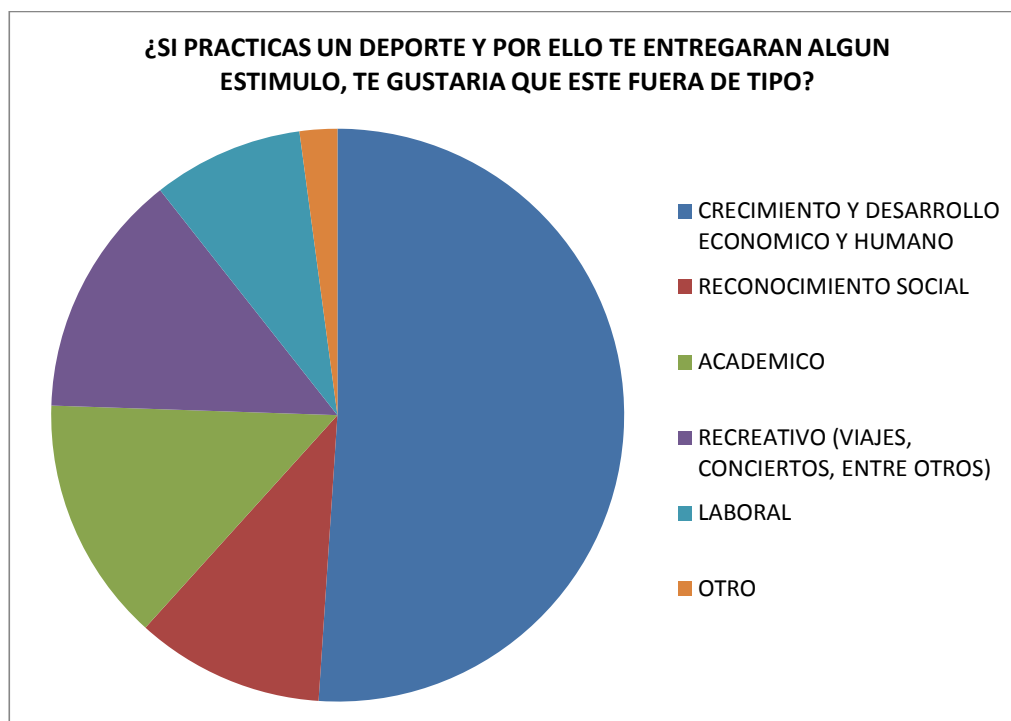
Tabla 18. Estímulos que los jóvenes prefieren por practicar deporte.

SI PRACTICAS UN DEPORTE Y POR ELLO TE ENTREGARAN ALGUN ESTIMULO, TE GUSTARIA QUE ESTE FUERA DE TIPO	Columna2	PORCENTAJE
CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO Y HUMANO	144	51%
RECONOCIMIENTO SOCIAL	30	11%
ACADEMICO	39	14%
RECREATIVO (VIAJES, CONCIERTOS, ENTRE OTROS)	39	14%
LABORAL	24	9%
OTRO	6	2%
	282	100%

Fuente: Elaboración propia.

La tabla inmediatamente anterior es expresada en la siguiente gráfica.

GRÁFICA 14. Estímulos que los jóvenes prefieren por practicar deporte.



Fuente. Elaboración propia.

Los resultados de las encuestas nos muestran que el 51% los jóvenes están de acuerdo con recibir un estímulo que contribuya con su crecimiento y desarrollo social, económico y humano; seguido por estímulos académicos (14%) y recreativos (14%). Ello significa que algunas de las opciones para estimular a los jóvenes a practicar un deporte podrían ser las becas para estudios superiores; las capacitaciones; los reconocimientos económicos; entre otros.

#### 4.2. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS RESULTADOS

La encuesta fue aplicada a 240 jóvenes en el rango de edad entre los 15 y los 24 años, donde 96 eran del sexo masculino y 144 del sexo femenino. Los resultados obtenidos son relevantes porque se observa que el porcentaje que practica algún deporte es solo del 28%; lo anterior debido a que a los jóvenes les llama más la atención compartir con sus amigos en su tiempo libre.

También, se contempla que la mayoría de jóvenes practican el deporte solo en la Institución Educativa, por el termino promedio de 2 horas a la semana, donde se puede inferir que este tiempo corresponde a la asignatura de Educación Física que es obligatoria y hace parte del pensum académico. Aunque, hay un grupo del 26% que practica una intensidad en promedio de 13 horas a la semana, que lo efectúan por gusto; el 33% de los jóvenes reconocen el beneficio que el deporte genera para la salud.

La buena salud es una meta fundamental de desarrollo y, a la vez, un medio para acelerarlo. Los efectos perjudiciales que la mala salud tiene en los individuos y los grupos familiares, así como en el uso de los recursos, sugieren que mejores condiciones de salud conducirán al logro de mejores resultados económicos en el ámbito del municipio. Este ocurre por cuatro vías:

1. Reduce las pérdidas de producción por enfermedad de los trabajadores.
2. Aumenta la matrícula y asistencia escolar de los niños, jóvenes y les permite aprender mejor.
3. Cuando se gasta en prevención se liberan recursos para diferentes usos, que de otro modo se deberían destinar al tratamiento de enfermedades.
4. Permite utilizar recursos naturales que debido a las enfermedades, eran totalmente inaccesibles.

Las pocas horas que se dedican a la práctica del deporte contribuye a que los jóvenes direccionen su tiempo libre al consumo de alcohol (61%), esta situación es compleja por cuanto como se observa, la mayoría de los jóvenes no practica deporte en su tiempo libre, situación que se refleja por ejemplo en que un 73% de los encuestados no participa de los cursos ofertados por las escuelas de formación

deportiva. Lo anterior indica que no es adecuado el manejo del tiempo libre. Por otra parte, es un hecho probado que los adolescentes no eligen de forma mayoritaria la práctica de actividad físico-deportiva fuera del horario escolar. Según Rodríguez, A. (2000) existe *"un punto de inflexión negativo en cuanto a la participación deportiva (...)"*

Las encuestas también muestran que la mayoría de los jóvenes consideran tener una relación excelente y buena con la familia; también manifiestan, en un alto porcentaje, que los planes al graduarse es seguir capacitándose intelectualmente, deseo que de hacerse realidad, contribuiría a mejorar su calidad de vida, redundando en el bienestar de los individuos, las familias y los grupos sociales.

Por otra parte, la percepción de los jóvenes frente a la Alcaldía y al Concejo Municipal, es que estas entidades no se preocupan por sus necesidades y en un 55% no conocen la organización y funcionamiento del sistema e instituciones de deporte y juventud de Paipa. Además de ello, un alto porcentaje de los encuestados consideran que las políticas de juventud desarrolladas en el municipio son regulares y malas; y otro gran número de jóvenes no las conocen. Ello muestra que la evaluación a la gestión administrativa y política en Paipa, en materia juvenil, es negativa para la alcaldía y el Concejo Municipal.

Por último, se resalta que la mayoría de los jóvenes acojan la idea que el Deporte puede ser una herramienta para el crecimiento y desarrollo social y humano y que por su práctica deberían recibirse estímulos académicos, económicos y recreativos, principalmente. Por todo lo anterior se determina que los jóvenes de Paipa le apuestan al deporte como alternativa de desarrollo humano.

## **CAPÍTULO V. LINEAMIENTOS, DISEÑO Y MODELO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN PAIPA**

Con anterioridad se ha desarrollado de manera sustanciosa pero concreta la teoría en la que se basa el presente proyecto de investigación; así, se ha desarrollado ampliamente el tema de políticas, políticas públicas de juventud y deporte. Además de ello se han presentado y analizado los resultados de las encuestas. Por eso, llegó la hora de utilizar todos estos datos para en primer lugar formular los lineamientos y en segundo lugar formular la política pública de juventud para el Municipio de Paipa.

### **5.1. Lineamientos para la formulación de la Política Pública de Juventud.**

Los lineamientos que deben contemplar el diseño, formulación y consolidación de una política pública para Paipa son:

1. Concertación entre los diferentes actores gubernamentales y no gubernamentales para el diseño de la política pública de Juventud y su consecuente implementación mediante el trabajo en equipo a la hora de desarrollar los proyectos.
2. Consideración de las y los jóvenes como sujetos de derechos y obligaciones, que no son simples receptores del Estado asistencialista sino que se constituyen en generadores de cambio para la sociedad y para su entorno.
3. Consideración del deporte como elemento de desarrollo humano, social y económico para la comunidad paipana, constituyéndose en una actividad de paz y convivencia que permite la interacción entre culturas y formas de vida.

4. Destinación de recursos específicos para la materialización de la política de juventud; es decir que estos recursos deben ser independientes de los destinados para el desarrollo de otras políticas.
  
5. Consolidación del Sistema Local de Juventudes que reúna a todos actores que trabajan por la juventud en torno a unos mismos fines; en este Sistema el principal actor deben ser los mismos jóvenes.
  
6. Promoción del deporte entre los jóvenes para el aumento de su práctica.
  
7. Consolidación de espacios diferentes a las escuelas de Formación Deportiva para que los jóvenes practiquen deportes, sin que ello excluya el fortalecimiento de dichas escuelas mediante la ampliación de su oferta, aumento de la gama de deportes, descentralización de las clases y los centros deportivos, entre otras estrategias a adoptar.
  
8. Establecimiento de estímulos de tipo económico, académico y recreativo, para los jóvenes que practiquen deportes de manera profesional o no profesional.
  
9. Inclusión de elementos de formación social y humana en las prácticas de deporte.

## 5.2. Diseño y Modelo de la Política Pública de Juventud en Paipa.

A continuación se presenta el modelo de política Pública de Juventud para el municipio de Paipa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE PAIPA  
CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA

---

ACUERDO MUNICIPAL No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE JUVENTUD, DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE PAIPA.**

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y en concordancia con el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1551 de 2012, la ley 181 de 1995, la ley 136 de 1994

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adóptese LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE JUVENTUD EN CONCORDANCIA CON LA EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE PAIPA, la cual se enmarca en el siguiente manifiesto:

*EL MUNICIPIO DE PAIPA PROMUEVE PROCESOS ORIENTADOS AL RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE COMO ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD EN PERMANENTE RENOVACIÓN, Y*

*COMO FACTORES DETERMINANTES PARA QUE LA JUVENTUD POTENCIE SUS CAPACIDADES Y AMINORE SUS VULNERABILIDADES, ARTICULÁNDOLOS AL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL PERMANENTE DE MANERA ACTIVA Y PROPOSITIVA.*

**ARTÍCULO SEGUNDO. Objetivos.** Son objetivos de la Política Pública Municipal de Juventud, de Educación Física, Recreación y Deporte:

- a. Garantizar el respeto y promoción de los derechos de los jóvenes y especialmente aquellos desarrollados en materia de Educación Física, Recreación y Deporte de los jóvenes paipanos conforme al artículo 52 de la Constitución de Colombia, y la Ley 181 de 1995.
- b. Incrementar la accesibilidad de los jóvenes a la Educación Física, Recreación y Deporte, garantizando las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de sus derechos.
- c. Orientar planes, programas, proyectos y servicios públicos y privados del sector para la población juvenil del Municipio de Paipa.
- d. Fomentar una adecuada valoración y apropiación de la Educación Física, Recreación y Deporte, como factores que contribuyen al desarrollo humano integral de los jóvenes.
- e. Favorecer el Deporte, la Recreación y la Educación Física como instrumento de intervención sobre las vulnerabilidades propias de la población juvenil, y como potenciador de las capacidades de este segmento poblacional para incidir en la participación democrática en el municipio.
- f. Aumentar el número y las calidades físicas y ambientales de los parques, escenarios y entornos que estimulen el uso adecuado y el desarrollo de programas deportivos, recreativos y de actividad física en el municipio.



**ARTÍCULO TERCERO. Conceptos básicos.** Son conceptos básicos de la Política Pública Municipal de Juventud, Educación Física, Recreación y Deporte para el Municipio de Paipa, los siguientes:

a. **Alcoholismo:** Es un estado de cambio en el comportamiento de un individuo, que incluye, además de una alteración que se manifiesta por el consumo franco de bebidas alcohólicas, una continuidad de este consumo de manera no aprobada en su ambiente socio-cultural, a pesar de las dolorosas consecuencias directas que puede sufrir como enfermedades físicas, rechazo por parte de la familia, perjuicios económicos, y sanciones penales.

b. **Deporte:** Específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

c. **Desarrollo Humano:** El desarrollo humano es mucho más que el crecimiento o caída de los ingresos de una nación. Busca garantizar el ambiente necesario para que las personas y los grupos humanos puedan desarrollar sus potencialidades y así llevar una vida creativa y productiva conforme con sus necesidades e intereses.

d. **Desarrollo Social:** Proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico del desarrollo económico. Es un proceso que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Implica la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. En este proceso, es decisivo el papel del Estado como promotor y coordinador del mismo, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados.

e. **Farmacodependencia:** Estado psíquico y a veces físico causado por la interacción entre un organismo vivo y un fármaco, caracterizado por modificaciones del comportamiento y por reacciones que comprenden siempre un impulso irreprimible a tomar el fármaco en forma continua o periódica, a fin de

experimentar sus efectos psíquicos y a veces para evitar una sensación de malestar que surge al dejar de consumirlo.

f. **Joven:** Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

g. **Juventudes:** Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales.

h. **Política Pública:** directriz u orientación sobre lo que el Estado y sus autoridades públicas deben hacer o no hacer respecto a determinado asunto considerado como relevante.

i. **Política Pública de Juventud:** Se define como el conjunto coherente de principios, objetivos y estrategias que identifica, comprende y aborda las realidades de los jóvenes, da vigencia a sus derechos y responsabilidades, reconoce y reafirma sus identidades y afianza sus potencialidades, resultado de consensos y acuerdos entre jóvenes, Estado y sociedad. Como finalidad, busca crear condiciones para que los jóvenes participen en la vida social, económica, cultural y democrática y por ende en la construcción de un nuevo país.

j. **Recreación.** Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

k. **Vulnerabilidad:** conjunto de características no idiosincráticas que generan debilidad, desventaja o problemas para el desempeño y la movilidad social de los

actores (...) y que actúan como frenos u obstáculos para la adaptación de los actores a los cambiantes escenarios sociales.

**ARTÍCULO CUARTO. Principios.** La Política Pública Municipal de Juventud, se Educación Física, Recreación y Deporte, se orientará por los siguientes principios rectores:

a. **Inclusión.** Entendida como la necesidad de que los procesos de toma de decisión y la vinculación misma en los programas de deporte, recreación y educación física estén abiertos de manera no discriminada, democrática y participativa.

b. **Apropiación.** Comprendida como la necesidad de que los jóvenes ganen control y poder decisorio efectivos, mediante la participación democrática en instituciones del sector, sobre las políticas, planes, programas y espacios físicos en deporte, recreación, educación física, espacio público, parques y escenarios.

c. **Interacción.** Entendida como la necesidad de que las instituciones responsables de la formulación, ejecución y evaluación de políticas, planes y programas del deporte, recreación y educación física, espacio público, entornos, parques y escenarios de los niveles local, departamental y nacional, hagan más fluidos, armónicos y constructivos los canales de cooperación institucional.

d. **Transparencia.** Comprendida como la necesidad de visibilizar ante la comunidad la forma de tomar decisiones y de rendir cuentas sobre uso y destinación de los múltiples recursos disponibles.

e. **Corresponsabilidad.** Comprendida como la necesidad de que los jóvenes e instituciones de Paipa asuman la responsabilidad compartida de aprovechar los programas de educación física, recreación y deporte, así como de proteger y conservar el espacio público, los parques, escenarios y entornos urbanos y rurales convencionales y alternativos donde se promueve el juego, el ejercicio y el movimiento físico voluntario, en beneficio de una mejor calidad de vida individual y colectiva,

f. **Responsabilidad Social.** Entendida como la necesidad de que las organizaciones privadas, públicas y mixtas emprendan acciones sociales a favor de la población y la ciudad, relacionadas con el deporte, la recreación y la educación física.

**ARTÍCULO QUINTO. Líneas de acción.** La Política Municipal de Juventud, de Educación Física, Recreación y Deporte, en concordancia con los lineamientos de largo plazo para el sector a nivel Nacional tendrá las siguientes líneas como formas temáticas orientadoras para el diseño de planes y programas:

- a. Organización y fortalecimiento institucional del sector
- b. La promoción y fomento para buscar la cobertura universal
- c. El posicionamiento y liderazgo deportivo para el desarrollo del deporte.
- d. Énfasis en el deporte como herramienta de desarrollo socioeconómico.
- e. Mirada a la Educación física, Recreación y Deporte como elementos básicos de intervención sobre las condiciones de vulnerabilidad de los jóvenes.

**ARTÍCULO SÉXTO. Líneas estratégicas.** Las siguientes son estrategias transversales, que optimizan el desarrollo, de los planes y programas en todas las líneas de acción:

- a. Investigación y sistematización de la información sobre Educación Física, Recreación y Deporte.
- b. Capacitación y actualización permanente de los funcionarios que trabajan con Educación Física, Recreación y Deporte.
- c. Comunicación, Promoción y Divulgación de la política de Educación Física, Recreación y Deporte , estrategias que serán lideradas por el Instituto Municipal

de Educación Física, Recreación y Deporte de Paipa (IERD), bajo la cooperación y asesoría de INDEPORTES BOYACÁ.

d. Armonización de los objetivos, metas y estrategias que se derivan de la presente Política Pública con los instrumentos de planeación de los órdenes departamental y nacional, además de los planes de desarrollo de los diversos organismos que aspiren a cofinanciación y participación en las políticas del sector.

e. Seguimiento al uso, mantenimiento y construcción de nueva Infraestructura para el sector.

f. Evaluación de los indicadores de vulnerabilidad de la población juvenil con una periodicidad de 2 años conforme se van implementando las disposiciones de la presente Política Pública.

g. Analizar las cifras de participación juvenil en el incremento proyectado de la práctica de la Educación Física, Recreación y Deporte, conforme avancen en su implementación los lineamientos de la presente Política.

**ARTICULO OCTAVO. Plan de Desarrollo Sectorial.** El Instituto Municipal de Educación Física, Recreación y Deporte del Municipio de Paipa coordinará con el apoyo interinstitucional e intersectorial de manera participativa, un Plan Estratégico de Desarrollo Sectorial con una visión a 10 años que desarrolle la presente Política y conforme a los Planes de Desarrollo Nacionales para la Educación Física, la Recreación y el Deporte en un plazo máximo de 1 año. Plan Estratégico de Desarrollo Sectorial que haga un énfasis especial en la población juvenil paipana.

**PARÁGRAFO.** El Plan Estratégico de Desarrollo Sectorial será incluido en el plan de desarrollo municipal de Paipa y en los demás planes de desarrollo territorial.

**ARTÍCULO NOVENO. Financiación.** Para la implementación de la presente Política se entiende como fuentes de financiación de los recursos del sector

público de orden nacional, departamental y municipal, recursos provenientes del sector privado y de la cooperación internacional.

Lo anterior no reemplazará los recursos de inversión que el IERD de Paipa debe destinar para el mejoramiento de las condiciones de vida de los paipanos, y particularmente la población juvenil, desde el sector y para el cumplimiento de la presente política, conforme al Plan de Desarrollo Municipal.

**ARTÍCULO DÉCIMO. Seguimiento y Evaluación.** La Alcaldía Municipal, con el apoyo del IERD, rendirá un informe anual al Honorable Concejo Municipal sobre el avance, cumplimiento de metas y desarrollo de la Política Municipal de Educación Física, Recreación y Deporte, que esté en línea con las disposiciones estratégicas y de acción expuestas previamente.

**ARTÍCULO ONCE.** Autorícese al Alcalde de Paipa para hacer los traslados presupuestales que se consideren necesarios para la implementación de la presente política.

**ARTICULO DOCE.** El siguiente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**Dado en Paipa, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.**

## CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES

La presente investigación permitió conocer que las expectativas de los jóvenes del Municipio de Paipa, respecto de la práctica del Deporte, son muy limitadas, dirigiéndose prácticamente a su realización en la clase de Educación Física; sin embargo, también se observa como casi la totalidad de los jóvenes confía en el papel transformador del deporte en la sociedad y su constitución en catalizador del desarrollo social y humano. De la misma manera, la presente investigación permite identificar el casi absoluto desconocimiento respecto a las políticas de Juventud en el Municipio de Paipa. Por ello, consideran los jóvenes que las políticas públicas hacia los jóvenes deben ajustarse a sus necesidades y problemas, ya que piensan que la Alcaldía y el Concejo no se preocupan por sus necesidades, argumentando que las Políticas que existen son muy regulares.

Se hace necesaria la construcción de una Política Publica De Juventud enfocada hacia el Deporte que contribuya a solucionar los problemas que se presentan actualmente en la población objeto de estudio, determinando que está aportará al crecimiento y desarrollo social, económico y humano.

Esta propuesta busca llenar el vacío que existe en el Municipio de Paipa al no tener una Política Publica de Juventud enfocada al Deporte, como herramienta para transformar la sociedad y cumplir con los objetivos de las metas del Milenio, para viabilizar el Deporte como una alternativa a seguir y desarrollarlo a través de uno de los instrumentos de intervención del Estado por excelencia: las Políticas Públicas.

Y por tanto, las conclusiones que se generan de la presente investigación son las siguientes:

1. Las Políticas Públicas son la mejor vía para evitar la improvisación estatal y trazar marcos de acción claros en la actuación de la administración pública; esta situación permite la adecuada utilización de los recursos y la implementación de las acciones pertinentes ante las situaciones que se presentan en una sociedad. De este planteamiento no escapan los temas de juventud, que deben ser desarrollados y atendidos mediante políticas a largo, mediano y corto plazo.
2. Las políticas de Juventud en Colombia atraviesan fuertes retos y dificultades, especialmente en las pequeñas ciudades; aunque esta es una situación generalizada. Esto debido a que se han implementado políticas cortoplacistas, no articuladas, no concertadas, no emanadas de los mismos jóvenes y sin constitución de un Sistema de Juventudes. Esta situación se refleja en el municipio de Paipa que no tiene un diagnóstico de las situaciones problemáticas de los jóvenes del municipio y por ende no tiene un plan de acción claro. Dicha situación se refleja en el Plan de Desarrollo Municipal que presenta total desatención e indiferencia hacia los jóvenes y por supuesto en el Informe de Gestión de la Alcaldía Municipal, en dónde no se observan acciones dirigidas a los jóvenes.
3. El deporte es una herramienta de paz, convivencia, no-discriminación, desarrollo social, económico y humano. Ello hace que el diseño de la presente política para los jóvenes se haya centrado en el deporte.
4. La política Pública de Juventud para el municipio de Paipa implica: financiamiento exclusivo; articulación del Sistema Municipal de Juventud; Concertación en su elaboración e implementación con los jóvenes; acogimientos de los principios de Derecho Internacional y Nacional y de los Derechos de los jóvenes; establecimiento de estímulos (Becas, dinero; empleo; actividades recreativas; reconocimiento; entre otras); promoción del deporte; y muchas más.
5. La atención adecuada a los jóvenes traerá una verdadera transformación y un cambio social que generará desarrollo humano.



Por último, el diseño y la implementación de la política con los lineamientos planteados permitirá no solo la atención de los jóvenes como población vulnerable, sino más allá de ello la potencialización de las capacidades de la población juvenil, su inclusión en los procesos sociales y su formación como sujetos individuales y con criterio, verdaderos ciudadanos en ejercicio de derechos y obligaciones, y como sujetos colectivos en la generación de ideas y propuestas para la transformación de la sociedad paipana.

## BIBLIOGRAFÍA

### Bibliografía

*Alcaldía de Paipa - Boyacá. Rumbo a la transformación.* . (03 de Marzo de 2014).  
Obtenido de [www.paipa-boyaca.gov.co](http://www.paipa-boyaca.gov.co): [http://www.paipa-boyaca.gov.co/indicadores\\_anuales.shtml?apc=bexx-1-&x=1795276](http://www.paipa-boyaca.gov.co/indicadores_anuales.shtml?apc=bexx-1-&x=1795276)

Alcaldía Municipal de Paipa. (2013). *Informe de Gestión - 2012. Plan de Desarrollo Municipal*. Paipa: Concejo Municipal 2012 -2015.

Arévalo, A., Arteaga Huanca, H., Modesto, A., & Lizondo Rada, G. (2005). Alcoholismo. *Revista Papeña de Medicina Familiar*, 71-78.

Bayona Sánchez, J. A., & Mendoza Stave, F. J. (2013). *Módulo Investigación*. Bogotá D.C.: Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Bogotá, Distrito Capital. (2012). *Informe de Juventud, Proyecto de Presupuesto 2013*. Bogotá D.C.: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Boyacá Cultural. (2008). *Tejo: Historia y aspectos generales*. Recuperado el 24 de Marzo de 2014, de [www.boyacacultural.com](http://www.boyacacultural.com): <http://www.boyacacultural.com/turmeque/tejohisto.php>

Camargo Vargas, L. A. (2011). *Plan de Desarrollo Municipal: Paipa Rumbo a la transformación 2012-2015*. Paipa.

Camargo Vargas, L. A. (Agosto de 2011). Programa de Gobierno 2012-2015. *¡Paipa! "Unidos rumbo al progreso"*. Paipa, Boyacá, Colombia: Alcaldía de Paipa.

Caracol Radio. (31 de Octubre de 2013). *caracol*. Recuperado el 20 de Diciembre de 2013 , de [www.caracol.com](http://www.caracol.com): <http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/por-ley-se-considera-joven-en-colombia-a-las-personas-entre-los-14-y-28-anos/20121031/nota/1788427.aspx>

Cauas, D. (12 de Junio de 2012). *mecanicahn*. Recuperado el 21 de Diciembre de 2013, de [www.mecanicahn.com](http://www.mecanicahn.com): [http://www.mecanicahn.com/personal/marcosmartinez/seminario1/los\\_pdf/l-Variables.pdf](http://www.mecanicahn.com/personal/marcosmartinez/seminario1/los_pdf/l-Variables.pdf)

Central Sindical Independiente y de Funcionarios . (21 de Febrero de 2011). *csi-f*. Recuperado el 11 de Julio de 2013, de [www.csi-f.es](http://www.csi-f.es): [http://www.csi-f.es/andalucia/modules/mod\\_ense/revista/pdf/Numero\\_39/JUAN\\_G\\_MACIAS\\_1.pdf](http://www.csi-f.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/Numero_39/JUAN_G_MACIAS_1.pdf)

Centro de Inegración Juvenil de los Estados Unidos Mexicanos. (2013). *Manual de Apoyo para cursos de capacitación en el tratamiento de adicciones* . México D.F.: Secretaría de Salud de México D.F.

COLDEPORTES. (2009). *Plan decenal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, para el desarrollo humano, la convivencia y la paz. 2009-2019*. Bogotá DC.

COLDEPORTES. (11 de Marzo de 2014). *Sistema Nacional del Deporte*. Recuperado el 24 de Marzo de 2014, de [www.coldeportes.gov.co](http://www.coldeportes.gov.co): <http://www.coldeportes.gov.co/coldeportes/?idcategoria=631>

Contecha Carrillo, L. F. (Diciembre de 1999). La educación física y el deporte en Colombia. Una historia. *EF y Deportes*(17).

Delgado Godoy, L. (2009). *Tema 3. Las políticas públicas. El ciclo de las políticas públicas. Clases de políticas públicas. Eficacia, legalidad y control. Indicadores de gestión*. Castilla: Escuela de Administración Regional.

Departamento Nacional de Planeación -DNP. (2012). *Lineamientos para el análisis del Plan de Desarrollo*. Bogotá: Grupo de Planeación.

El Tiempo. (12 de Agosto de 1995). *La Copa Uribe*. Recuperado el 24 de Marzo de 2014, de [www.eltiempo.com](http://www.eltiempo.com): <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-385707>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF. (2007). *Deporte para el desarrollo en América Latina y el Caribe*. Panamá: UNICEF - Oficina Regional.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (11 de Abril de 2014). Obtenido de [http://www.unicef.org/lac/CIDJpdf\(3\).pdf](http://www.unicef.org/lac/CIDJpdf(3).pdf)

Gómez-Peresmitre, G., & Reidl, L. (2013). *Metodología de Investigación en Ciencias Sociales*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México .

Gonzalez Acevedo, E. (2006). *¿Es el Deporte, la Recreación y la Educación Física en Colombia*. Medellín.

González Tachiquín, M. (2005). El estudio de las políticas públicas: un acercamiento a la disciplina. *Quid Juris*, 99-118.

Grupo de Trabajo Interinstitucional de Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz. (2003). *DEPORTE PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ. Hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio*. Madrid: Naciones Unidas.

Hernández Martínez, P. A. (2012). *El Concejo Municipal*. Bogotá : Proyecto Sistema Nacional de Capacitación Municipal.

Hernández, G. (1999). El análisis de las Políticas Públicas: una disciplina incipiente en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, 80-91.

Herrera Castellanos, M. (10 de Marzo de 2013). *Investigacionpediahr*. Recuperado el 20 de Marzo de 2014, de <http://investigacionpediahr.files.wordpress.com/>:

<http://investigacionpediahr.files.wordpress.com/2011/01/formula-para-cc3a1lculo-de-la-muestra-poblaciones-finitas-var-categorica.pdf>

Investor Services S.A. Sociedad calificadora de valores. (07 de Octubre de 2007). Recuperado el 15 de Marzo de 2014, de <http://brc.com.co/archivos/METODOLOGIA%20ENTIDADES%20TERRI.pdf>

Jiménez Benitez, W. G. (2013). *Módulo de políticas públicas*. Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-.

Jiménez Benitez, W. G. (2013). *Módulo de Políticas Públicas*. Bogotá D.C.: Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Lahera, E. (2004). *Política y políticas públicas*. Santiago de Chile: CEPAL.

León, P., Minassian, M., Borgoño, R., & Bustamante, F. (2008). Embarazo adolescente. *Revista Pediatría Electrónica*, 5(1), 42-51.

Macías Franco, J. G. (Febrero de 2011). Paseo por la historia del deporte. *Innovación y experiencias educativas*(39), 1-11.

Mejía Jimenez, J. (Abril de 2012). Modelos de la Implementación de las Políticas Públicas en Colombia y su impacto en el Bienestar Social. *Analecta polit.*, 141-164.

Meny, Y., & Thoenig, J. (1989). *Les Politiques Publiques*. París: PUF.

Ministerio de Planificación y Cooperación. (2000). *Metodología de análisis de políticas públicas: conceptos y criterios*. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.

Municipio de Paipa. (13 de Marzo de 2014). *Paipa - Boyacá*. Obtenido de [www.paipa.gov.co](http://www.paipa.gov.co): [www.paipa-boyaca.gov.co/](http://www.paipa-boyaca.gov.co/)

Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2003). *Compilación de Normas Nacionales de Derechos Humanos*. Bogotá D.C.: Panamericana Formas e Impresos S.A. .

Olavarría, M. (2007). *Conceptos Básicos en el Análisis de Políticas Públicas*. Santiago de Chile: Departamento de Gobierno y Gestión Pública Universidad de Chile.

Organización Mundial de la Salud. (2014). *La actividad física en los jóvenes*. Recuperado el 24 de Marzo de 2014, de [www.who.int](http://www.who.int): [http://www.who.int/dietphysicalactivity/factsheet\\_young\\_people/es/](http://www.who.int/dietphysicalactivity/factsheet_young_people/es/)

Palacios Cerezales, D. (2007). *Historia de las políticas públicas*. Recuperado el 22 de Diciembre de 2013, de [www.pendientedemigracion.ucm.es](http://www.pendientedemigracion.ucm.es): <http://pendientedemigracion.ucm.es/centros/cont/descargas/documento36488.pdf>

Presidencia de la República, Colombia Joven. (2001). *Presente y futuro de los jóvenes*. *Diálogo Nacional*. Bogotá D.C.

Procuraduría delegada para la descentralización y las Entidades territoriales. (2011). *Descentralización y Entidades Territoriales*. Bogotá D.C.: IEMP Ediciones.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (2011). *Construcción de Políticas Públicas Participativas. El Caso del Consejo de Política Social de Cartagena 2008- 2010*. Bogotá: PNUD.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (2013). *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013 - 2014. Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. Nueva York: Centro Regional de Servicios para América Latina y el Caribe.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD. (04 de Mayo de 2011). *pnud*. Recuperado el 9 de Febrero de 2014, de [www.pnud.org: http://pnud.org.co/img\\_upload/363534636163616361636163616361636163/Construccion\\_de\\_Politicas\\_Publicas\\_Participativas.PDF](http://pnud.org.co/img_upload/363534636163616361636163616361636163/Construccion_de_Politicas_Publicas_Participativas.PDF)

Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud Colombia Joven. (14 de Marzo de 2013). *presidencia*. Recuperado el Marzo de 22 de 2014, de [wsp.presidencia.gov.co: http://wsp.presidencia.gov.co/ColombiaJoven/Noticias/2013/Paginas/130315\\_Aumentara-en-millon-y-medio-el-numero-de-jovenes-colombianos.aspx](http://wsp.presidencia.gov.co)

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (7 de Julio de 2013). *lema.rae*. Recuperado el 7 de Julio de 2013 , de [www.lema.rae.es: http://lema.rae.es/drae/?val=deporte](http://lema.rae.es/drae/?val=deporte)

República de Colombia. Constitución Política de Colombia.

República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación. Unidad de análisis macroeconómico. (23 de Febrero de 2000). *dnp*. Recuperado el 10 de Marzo de 2013, de [www.dnp.gov.co: https://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/DEE/Archivos\\_Economia/133.PDF](https://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/DEE/Archivos_Economia/133.PDF)

República de Colombia. Ley 1622 de 2013. Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Rodríguez López, J. (2000). *Historia del deporte*. Barcelona: Inde Publicaciones.

Rodríguez Vignoli, J. (Agosto de 2001). *Vulnerabilidad y grupos vulnerables: un marco de referencia conceptual mirando a los jóvenes*. (CEPAL, Ed.) Recuperado el 10 de Enero de 2014, de [www.cepal.org: http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/7889/lcl1588-P.pdf](http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/7889/lcl1588-P.pdf)

Sarmiento Anzola, L. (2004). *Políticas Públicas de Juventud en Colombia - Logros, dificultades y perspectivas*. Bogotá D.C.: Programa Presidencial Colombia Joven.

Secretaría de Salud. (2006). *Informe Nacional sobre Violencia y Salud*. México D.F.: Secretaría de Salud.

Servicio de Enlace de las Naciones Unidas con las Organizaciones No Gubernamentales. (2011). *El deporte: Un catalizador para el Desarrollo y la Paz*. Recuperado el 7 de Diciembre de 2013, de [www.un-ngls.org](http://www.un-ngls.org): [http://www.un-ngls.org/spip.php?page=article\\_es\\_s&id\\_article=3472](http://www.un-ngls.org/spip.php?page=article_es_s&id_article=3472)

Universidad Católica de Colombia. (26 de Noviembre de 2011). *portalweb.ucatólica*. Recuperado el 22 de Septiembre de 2013, de [www.portalweb.ucatolica.edu.co](http://www.portalweb.ucatolica.edu.co): [http://portalweb.ucatolica.edu.co/easyWeb2/files/17\\_6912\\_tipos-de-investigacion-.pdf](http://portalweb.ucatolica.edu.co/easyWeb2/files/17_6912_tipos-de-investigacion-.pdf)

Universidad de Alicante. (18 de Febrero de 2014). *personal.ua*. Recuperado el 18 de Febrero de 2014, de [www.personal.ua.es](http://www.personal.ua.es): <http://personal.ua.es/es/francisco-frances/materiales/tema1/que-es-una-investigacion-social.html>

Universidad de Antioquia. (2006). *Construcción de una Política Pública para el Deporte, la Educación Física y la Recreación en Antioquia*. Recuperado el 14 de Diciembre de 2013, de [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co): [http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/bibliotecaSedesDependencias/unidadesAcademicas/FacultadCienciasEconomicas/ElementosDiseno/Documentos/BorradoresEconomia/BorradorCIE\\_23.pdf](http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/bibliotecaSedesDependencias/unidadesAcademicas/FacultadCienciasEconomicas/ElementosDiseno/Documentos/BorradoresEconomia/BorradorCIE_23.pdf)

Universidad de Antioquia. Centro de Investigaciones Económicas -CIE. (2006). *Formulación de una Política Pública para el sector del deporte, la recreación y la educación física en Antioquia*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Universidad de Manizales - UNICEF. (2004). *Construcción de Políticas de Juventud - análisis y perspectivas*. Bogotá D.C. : Programa Presidencial Colombia Joven.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD. (10 de Febrero de 2014). *DATATECA*. Recuperado el 10 de Febrero de 2014, de [www.datateca.unad.edu.co](http://www.datateca.unad.edu.co): [http://datateca.unad.edu.co/contenidos/100104/100104\\_EXE/leccin\\_8\\_investigacin\\_terica\\_investigacin\\_emprica\\_investigacin\\_documental.html](http://datateca.unad.edu.co/contenidos/100104/100104_EXE/leccin_8_investigacin_terica_investigacin_emprica_investigacin_documental.html)

Universidad Nacional de la Plata. (28 de Junio de 2006). *u.n.l.p.* Obtenido de <http://www.ing.unlp.edu.ar/>: [http://www.ing.unlp.edu.ar/produccion/introing/bib/Eficacia\\_o\\_eficiencia\\_Beno\\_Sander.pdf](http://www.ing.unlp.edu.ar/produccion/introing/bib/Eficacia_o_eficiencia_Beno_Sander.pdf)

Universidad Politecnica de Madrid. Facultad de Ciencias de la Actividad física y el deporte (INEF). (06 de Diciembre de 2013). *futbolcarrasco*. Obtenido de [www.futbolcarrasco.com](http://www.futbolcarrasco.com): <http://futbolcarrasco.com/apartados/inef/1curso/4.pdf>

Vargas Olarte, C. E. (2006). *Plan Local del Deporte, la Recreación y la Educación Física del Municipio de Santiago de Cali. "Deporte en las Metrópolis del Siglo XXI"*. Santiago de Cali: SFBD/ Estudio AyC.

Vargas Olarte, C. E. (2006). *Plan Local del Deporte, la Recreación y la Educación Física del Municipio de Santiago de Cali. Deporte en las Metrópolis del Siglo XXI*. . SFBD/ Estudio A y C: Cali.

Vargas, O. (2006). *Plan Local del Deporte, la Recreación y la Educación Física del Municipio de Santiago de Cali*. Recuperado el 13 de Enero de 2014, de [www.incide.univalle.edu.co](http://www.incide.univalle.edu.co):  
[http://incide.univalle.edu.co/biblioteca/PlanLocaldelDeporte\(Cali\).pdf](http://incide.univalle.edu.co/biblioteca/PlanLocaldelDeporte(Cali).pdf)

Vicepresidencia de la República. (2010). *Lineamientos de Política Pública para el desarrollo de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Municipio*. Bogotá D.C.: Departamento Nacional de Planeación.

Zimerman, H. (30 de Agosto de 2001). *Reforma Política: Origen y actualidad de las Políticas Públicas*. Recuperado el 22 de Diciembre de 2013, de [www.ciudadpolitica.org](http://www.ciudadpolitica.org):  
<http://www.ciudadpolitica.org/modules/news/article.php?storyid=225>

## ANEXOS

### ANEXO 1. Formato de Encuesta.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios

Especialización en Gestión Pública

2014

**TESIS: Lineamientos y Contenido de una Política Pública de Juventud enfocada al Deporte, para el municipio de Paipa (Boyacá).**

**Responsables:** María del Carmen Molano Vega y Yamile Plata Moreno.

La población juvenil es aquella comprendida entre los 14 y 28 años; han sido reconocidos como un sector importante de la Sociedad en instrumentos como la Declaración sobre el Fomento entre la Juventud de las Ideas de Paz, Respeto Mutuo y Comprensión entre los Pueblos. En términos económicos, la juventud es la fracción más importante de la población.

Conforme a lo anterior debes tener claro que eres un ser importante no solo para tu entorno familiar y social, sino para el mundo entero, por encontrarse en ti el potencial que vibra con la novedad, las ideas frescas y la diversidad, en torno a un mundo que puedes construir con otras bases y materiales, en dónde la igualdad, la inclusión y la solidaridad si son posibles. Es por lo anterior que la juventud debe estar educada en el espíritu de la paz, la justicia, la libertad, el respeto y la comprensión mutuos, a fin de promover la igualdad de derechos de todos los seres humanos y de todas las naciones, el progreso económico y social, y el mantenimiento de la paz. Lo anterior en consideración a hacer posible tu felicidad, permitiéndote dirigir los destinos de la sociedad.

Estas formulaciones deben ser claras para los gobiernos de todo el mundo, incluyendo por supuesto el gobierno colombiano; y específicamente debe ser acogido por la administración de nuestro municipio. Ello plantea retos para fortalecer el acceso de los y las jóvenes a la educación, la salud y el bienestar social, entre otros, para que ellos puedan tener un papel transformador de la sociedad, particularmente la ruptura de los círculos de pobreza que se transmiten de generación en generación.

Por ello, enfocando los conocimientos adquiridos en la Gestión y Planeación Pública, consideramos que la Alcaldía Municipal de Paipa debe formular políticas públicas de juventud claras, posibles y efectivas; también debe fortalecer el Sistema de Instituciones encargadas de los temas juveniles, en articulación con las políticas departamentales y nacionales. Y creemos que ante el



diagnóstico de las situaciones problemáticas que atacan a la población juvenil de nuestro municipio, el deporte se convierte en un elemento fundamental de desarrollo social, económico y humano para la población objeto de estudio. En esa medida, se realiza esta encuesta con el fin de obtener información útil para la formulación de una política pública de juventud enfocada al deporte.

**Datos Generales:**

Edad (En número): \_\_\_\_\_ Sexo: F  M

Institución Educativa: \_\_\_\_\_

Grado (Si haces parte de un colegio): \_\_\_\_\_ Semestre (Si haces parte del SENA): \_\_\_\_\_

Programa que te encuentras cursando (si haces parte del SENA): \_\_\_\_\_

Tienes Hijos: Sí:  No:  Si tienes hijos cuántos son: \_\_\_\_\_

**Marca con una X una o varias de las siguientes opciones:**

1. En qué empleas tu tiempo libre (fuera de la institución educativa):

- a. Trabajas
- b. Realizas actividades escolares
- c. Practicas algún deporte
- d. Compartes tiempo con tus amigos y familiares
- e. Realizas actividades culturales como la danza o la música

2. ¿En dónde practicas deporte?

- a. En la Institución Educativa
- b. Al interior de una escuela de Formación deportiva del municipio
- c. En la casa
- d. En un Gimnasio
- e. En un curso de formación privado
- f. Otra.

3. Por qué practicas deporte:

- a. Por Gusto
- b. Por obligación en las actividades académicas
- c. Por belleza
- d. Por salud
- e. Por compartir con tus amigos
- f. Otra

Si tu respuesta no es ninguna de las anteriores... ¿por qué? \_\_\_\_\_

---

4. Alguna vez has consumido alguna de las siguientes sustancias:

- a. Alcohol
- b. Tabaco
- c. otras sustancias sicoactivas
- d. Ninguna de las anteriores:

**Marca con una X una sola de las siguientes opciones:**

---

5. Cuál es el número de horas a la semana que practicas un deporte:

- 1  2  3  4  5  6  7  más
- siete horas... ¿cuántas? \_\_\_\_
- 

6. Haces parte de alguna escuela de Formación deportiva:

- Sí  No
- 

7. Te llaman la atención y sientes contento con los deportes ofertados en las escuelas de formación deportiva del municipio y/o en tu institución educativa:

- Sí  No
- 

8. Cómo es la relación con tu familia:

- a. Excelente
  - b. Buena
  - c. Regular
  - d. Mala
  - e. Pésima
- 

9. Cuáles son tus planes al graduarte:

- a. Estudiar
  - b. Viajar
  - c. Trabajar
  - d. Trabajar y estudiar
  - e. Quedarte en tu casa
- 

10. Conoces la organización y funcionamiento del sistema e instituciones de deporte y juventud en Paipa (IERD, Oficina de cultura y Juventud, entre otras).

Sí  No

---

11. Consideras que la alcaldía y concejo municipal de han preocupado por las necesidades de los jóvenes formulando programas y proyectos para resolver sus situaciones problemáticas (dudas en el proyecto de vida; farmacodependencia; embarazo adolescente; entre otras).

Sí  No

---

12. Consideras que las propuestas y políticas de juventud (todos aquellos programas que se diseñan en la Alcaldía y Concejo Municipal) son:

- a. Excelentes
- b. Buenas
- c. regulares
- d. Malas
- e. No las conoces

---

13. Crees que el deporte puede ser una herramienta para tu crecimiento y desarrollo social y humano:

Sí  No

---

14. Si practicarás un deporte y por ello te entregaran algún estímulo, te gustaría que este fuera de tipo:

- a. Crecimiento y desarrollo social económico y humano
- b. Reconocimiento Social
- c. Académico
- d. Recreativo (viajes, conciertos, entre otros)
- e. Laboral
- f. Otro

Si tu respuesta es otro ¿Cuál? \_\_\_\_\_

¡Gracias por ayudarnos a construir tu sociedad! ☺